



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 4 de septiembre de 2024

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	8
COMISIONES TÉCNICAS	30
ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	30
Área de Patrimonio Arqueológico, 28 de agosto de 2024.....	30
Adenda Área Patrimonio Arqueológico.....	40
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 28 de agosto de 2024.....	41
Adenda Área Patrimonio y Desarrollo Sustentable.....	50
ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 27 de agosto de 2024...	51
Adenda.....	71
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 22 de agosto de 2024.....	72
GENERALES (2).....	77
<i>Cuenta</i>	77
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	79
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	79
<i>Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	82
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	91
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	97



Siglas

AFDD	: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
AFEP	: Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CCHDH	: Comisión Chilena de Derechos Humanos
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Codepu	: Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PIDEE	: Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 4 de septiembre de 2024**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en la Sala de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.23 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Sra. Nélide Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile.

Participaron por videoconferencia los consejeros y consejeras Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile y Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior.

Excusaron su asistencia el consejero Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y las consejeras Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes.

Asistieron los asesores Jorge Placencia, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Nicolás Leiva, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Bernardo Valdés, de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

En el marco de las solicitudes de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de Archivos de Derechos Humanos, asistieron los siguientes invitados e invitadas de manera presencial:

- Del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos: Sra. María Fernanda García, Directora y Sra. María Luisa Ortiz, Jefa de Colecciones e Investigación.
- De la Cineteca Nacional de Chile: Sr. Marcelo Morales, Director.

- De la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia: Sra. Vivian Murúa, Secretaria Ejecutiva y Sra. Mariana Cáceres, Archivera.
- De la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu): Sr. Carlos Sánchez, Director.
- De la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos: Sra. Gaby Rivera, Presidenta y Sra. Ana María Carreño, Archivera.
- De la Comisión Chilena de Derechos Humanos: Sra. Carmen Pinto, Directora del Centro de Documentación.
- Representando al equipo de Teleanálisis: Sra. Pamela Pequeño, Sr. Yerko Yankovic, Sr. Cristián Cruz y Sr. Claudio Marchant.

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron de manera presencial Susana Simonetti, María de los Ángeles Ruiz, Elena Bahamondes, Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Daniela Zubicueta, Francisca Correa, Ignacio Vicencio, Arnaldo Núñez, Mariano González, Rocío Barrientos, Paola Seguel, Alexis Caro, Patricio Carvajal, María Jesús Ortuya, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Francisca Chávez y Karol González. Asistieron por videoconferencia Claudia Cento, Yolanda Valenzuela, María José Moraga, Karina Aliaga, Karina Sánchez, Isabella Quiroz, Fernanda Lathrop, Rocío Gil, Rolando González, Alejandro Cornejo, Roberto Pérez de Arce, Fabián Alvarado, Rocío Barrientos, Omar Neira, Catalina Cisternas, Mónica Arias, Carolina Lira y Patricia Henríquez.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. En cumplimiento de la disposición de la Ley de MN, modificada por la Ley 21.677 sobre publicidad de las sesiones, se consulta si hay solicitud(es) de declaración de reserva o secreto de alguna de las temáticas programadas para la presente sesión; no las hay.
3. La Subsecretaria reitera que el proyecto de la nueva Ley del Patrimonio Cultural se encuentra en la recta final y está bajo un proceso de coordinación interministerial para poder cerrar el texto. Destaca el trabajo que se está haciendo para incluir a los sitios de memoria como nueva categoría patrimonial. Se informará a los consejeros y consejeras en cuanto esté listo.

Agradece el trabajo realizado durante las últimas semanas por el equipo de Educación y Difusión de la Secretaría Técnica respecto al material generado sobre Sitios de Patrimonio Mundial.

Por último, informa que con la Directora del Serpat están muy cerca de comenzar la discusión presupuestaria, lo que tiene que ver con labores que cumple la ST; estarán informando al respecto a medida que avance el proceso.

4. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones:

La consejera Catalina Soto consulta respecto a una noticia que apareció en la prensa sobre un reclamo de la comunidad Selknam, respecto a que la Cancillería estaría entorpeciendo la repatriación de uno de sus antepasados, el que habría sido sometido a la antigua práctica de ser exhibido en zoológicos humanos en Europa. También consulta sobre el estado de avance en el que se encuentra el proyecto de Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Paleontológicas.

La consejera Emma de Ramón pregunta si se va a hacer algo respecto a las recientes declaraciones de la pre candidata presidencial Evelyn Matthei sobre al quehacer del CMN, que incluye tanto a consejeros y consejeras, como a su cuerpo técnico.

El consejero José Osorio, en el marco de solicitudes de declaratorias relativas a sitios de memoria, hace presente algunos casos que están pendientes, tales como el Estadio de Playa Ancha, la Villa Olímpica y la fábrica Ex Parma de Limache, La Perrera y el Puente Resbalón. En la misma línea, da cuenta de solicitudes para agregar atributos relacionados a situaciones de violaciones de DDHH en algunos MH y ZT, como el Palacio de la Moneda y el Parque Quinta Normal. También solicita agilizar los decretos de declaratorias ya votadas, como las del MH Puente Bulnes y el MH Internado Nacional Barros Arana.

Por otra parte, el consejero Osorio agradece los avances que se han tenido respecto a solicitudes de declaratoria como la de la Población Músicos del Mundo y el Teatro Libertad. Manifiesta preocupación por situaciones que afectan al patrimonio natural, en específico al SN Aguada La Chimba en la Región de Antofagasta, y a los geoglifos de Alto Barranco en la Región de Tarapacá. Da cuenta de carta remitida por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, en la cual se solicita retomar el tema del MP General Baquedano respecto a proyectos que hay en el eje Alameda. Finalmente, consulta si ha habido avances sobre reuniones sostenidas con el equipo del Serpat a propósito de los encuentros de consejeros y consejeras sostenidas en diciembre y enero.

La Subsecretaria señala que el tema de la repatriación denunciada por las comunidades Selknam ha sido llevado por la División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y la Diplomacia Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, entidad que ha preguntado si desde el CMN los restos se entienden como restos arqueológicos. Aclara que la comunidad Selknam ha solicitado que el tratamiento del caso sea llevado a cabo desde la perspectiva de los derechos humanos y no desde una perspectiva arqueológica; desde el Mincap nos hemos puesto a disposición de la Cancillería en caso de necesidad de precisar información para que se realice ese trabajo con las comunidades. Sobre el proyecto de Reglamento de Excavaciones, indica que aún no ha habido novedades.

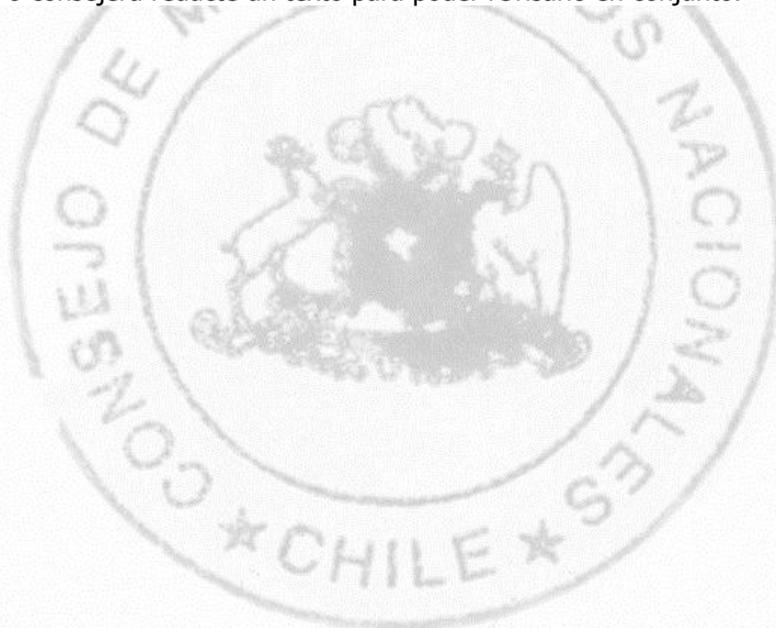
Respecto a lo mencionado por la consejera Emma de Ramón, señala que las declaraciones que hizo la Alcaldesa le parecen inaceptables; así lo hizo ver en una cuña que apareció en el diario La Segunda. Indica que se envió información respectiva a la labor del CMN, la que tiene que ver con el cumplimiento de la ley a propósito de la protección del patrimonio en nuestro país. Las declaraciones hablan de un desconocimiento de esa labor y del trabajo que llevan a cabo los funcionarios y funcionarias, quienes tienen una alta carga de trabajo para cumplir con las exigencias requeridas.



Toma nota sobre lo expresado por el consejero José Osorio en cuanto a declaratorias y solicitudes de declaración. Manifiesta disposición para ver cómo avanzar respecto a lo mencionado sobre el MP General Baquedano; esa conversación se podría canalizar los próximos meses. Finalmente, señala que el tema de los acuerdos de los encuentros de consejeros y consejeras podría ser incluido en una sesión después de Fiestas Patrias.

El consejero César Millahueique hace presente que comunidad indígena de Angachilla ha pedido hablar con él sobre una situación, a lo que responderá pronto. Respecto a la repatriación de cuerpos de pueblos indígenas, recuerda que hace tiempo atrás hubo una de un cuerpo perteneciente al pueblo Kawéskar, lo que no tuvo un buen final debido a la ausencia de participación de la comunidad, por lo que recomienda incluir en procesos de repatriación a las comunidades.

El consejero Felipe Gallardo señala que respecto a las declaraciones de la Alcaldesa Evelyn Matthei, quizás sería pertinente que se hiciera una declaración pública desde el CMN, para que quede un registro más sólido de las opiniones que ya fueron mencionadas. La Subsecretaria señala que lo van a evaluar, ya que es importante dejar establecida la defensa al rol que cumplen los funcionarios del CMN y de todos los sectores públicos que entregan autorizaciones. Propone que algún consejero o consejera redacte un texto para poder revisarlo en conjunto.



GENERALES (1)

5. Solicitudes de declaratoria como MH de Archivos de Derechos Humanos.

Se saluda y se da la bienvenida a los siguientes invitados e invitadas:

- Del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos: Sra. María Fernanda García, Directora y Sra. María Luisa Ortiz, Jefa de Colecciones e Investigación.
- De la Cineteca Nacional de Chile: Sr. Marcelo Morales, Director.
- De la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia: Sra. Vivian Murúa, Secretaria Ejecutiva y Sra. Mariana Cáceres, Archivera.
- De la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu): Sr. Carlos Sánchez, Director.
- De la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos: Sra. Gaby Rivera, Presidenta y Sra. Ana María Carreño, Archivera.
- De la Comisión Chilena de Derechos Humanos: Sra. Carmen Pinto, Directora del Centro de Documentación.
- Representando al equipo de Teleanálisis: Sra. Pamela Pequeño, Sr. Yerko Yankovic, Sr. Cristián Cruz, y Sr. Claudio Marchant.

Introducción de la Secretaría Técnica

Desde la Secretaría Técnica se realiza la siguiente introducción:

Bienvenidos/as a esta sesión dedicada a archivos de derechos humanos, ad portas de la conmemoración de un nuevo 11 de septiembre, saludamos especialmente a las agrupaciones de derechos humanos presentes y a quienes nos acompañan a través de la transmisión en vivo. Queremos agradecer a todas las instituciones y agrupaciones colaboradoras de este proceso, con especial énfasis en el Archivo Nacional, quienes han intencionado y favorecido esta instancia.

La memoria de un pueblo no se escribe únicamente con la tinta de los vencedores. En su tejido más interno, la historia de un país se compone por múltiples voces, muchas de ellas silenciadas, ignoradas o deliberadamente ocultadas. En Chile, las cicatrices dejadas por la dictadura son profundas, y el proceso de sanación sigue siendo un desafío. Los archivos de derechos humanos, generados tanto por agrupaciones como por organizaciones de promoción y defensa, emergen como pilares fundamentales en este proceso.

Estos archivos se conformaron con testimonios de víctimas y familiares, sistematizaciones e informes, diagnósticos de profesionales y registros directos que representan un acervo invaluable de evidencia. Son testigos que hablan, aunque no con voz propia, sino a través de quienes tuvieron el valor de testimoniar y documentar la injusticia en medio de la represión. Son instrumentos probatorios, utilizadas en juicios contra perpetradores y son herramientas de justicia que permiten la reparación simbólica y material a las víctimas y sus familias. Además, cumplen una función educativa esencial, por tanto, su conservación y accesibilidad son fundamentales. No pueden quedar relegados a estanterías polvorientas o en bases de datos de acceso restringido. Deben ser accesibles, permitiendo aprender de ellos, porque entender nuestro pasado es, sobre

todo, un ejercicio de humanidad, de aprender a reconocerse en el otro, de comprender el impacto de la violencia y la represión, y de desarrollar un compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos. Los archivos ofrecen relatos vivos, testimonios que humanizan la historia, que permiten a las nuevas generaciones entender que detrás de cada número y cada estadística hay vidas, sueños truncados, familias desgarradas.

El día de hoy, presentamos la declaratoria como Monumentos Nacionales de cinco archivos de derechos humanos: el archivo de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), de la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, y el archivo audiovisual de Teleanálisis. Todos ellos, y aunque con distintos propósitos, fueron generados en el ejercicio de resistencia y promoción de los derechos humanos durante la dictadura, cuyas actorías atendieron distintos aspectos de la represión y de la vulneración de derechos.

En 2003, los cinco archivos fueron reconocidos por la Unesco como Patrimonio de la Humanidad a través del Programa Memoria del Mundo. Este programa, creado en 1992, tiene por objetivo la conservación del patrimonio documental mundial, procurando la preservación y el acceso del patrimonio histórico documental para los pueblos del mundo. En la actualidad, los archivos de PIDEE y de Codepu se encuentran albergados en el Museo de la Memoria, institución que es uno de los mayores repositorios documentales de la temática de dictadura en Chile, y cuyos fundamentos son garantizar el acceso público y la circulación de esta documentación. Por su parte, el archivo audiovisual de Teleanálisis se encuentra en la Cineteca Nacional, institución que resguarda el patrimonio audiovisual del país y que nos interpela a entender los archivos en su naturaleza más amplia, considerando la protección de nuevas tecnologías como el patrimonio audiovisual. Y finalmente, tanto el Archivo de la AFDD como el de la Comisión Chilena, se encuentran custodiados por las mismas agrupaciones que los han generado, lo que les ha exigido prepararse debidamente para esta tarea a través de capacitaciones, llevándolas a comprender la relevancia histórica del material generado en su quehacer.

Como metodología de trabajo, hemos realizado un trabajo de vinculación con sus administradores y realizado la revisión de cada uno de estos archivos, corroborando que la documentación descrita corresponda al número exacto de documentación a proteger. Adicionalmente, y con la finalidad de estandarizar la información, hemos generado un inventario como herramienta común para las declaratorias, que corresponde a los atributos de cada archivo. También, se ha detallado el estado de conservación de los documentos, de sus sistemas de almacenaje, resguardo y acceso a público.

Finalmente, los archivos de derechos humanos han desempeñado un papel crucial en la justicia transicional, sirviendo como la principal fuente de evidencia para documentar las violaciones ocurridas durante el régimen militar. Han sido fundamentales para la presentación de pruebas en los procesos judiciales, contribuyendo al esclarecimiento de los hechos. La labor de los archiveros que generaron y protegieron estos documentos es invaluable. A menudo, arriesgaron sus propias vidas para preservar estos registros, conscientes de que su trabajo era esencial para que la verdad saliera a la luz.



Archivo de la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE)

Las solicitantes de esta declaratoria son la Sra. Vivian Murúa Arroyo, Secretaria Ejecutiva de la Fundación PIDEE y la Sra. Emma de Ramón, Directora del Archivo Nacional (Ingreso CMN N° 5861 del 11.09.2023).

Las gestiones de la solicitud de declaratoria incluyen reuniones realizadas el 27.03.2024 y el 18.04.2024 con los solicitantes, y visitas técnicas llevadas a cabo el 02.04.2024 y el 29.05.2024 por parte de la ST para la elaboración del expediente del caso.

El archivo de la fundación PIDEE es testimonio material de la atención y protección de las niñas y niños cuyas familias fueron directamente afectadas por la represión y violencia estatal durante la dictadura civil-militar. En un principio su uso fue de carácter administrativo, y hoy se conforma como un archivo relacionado a la memoria y a la represión. La institución propietaria del archivo es el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y la propiedad intelectual de cada documento corresponde a sus respectivos autores o autoras. El archivo a declarar corresponde a lo que fue donado el día 16.06.2009 al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (Decreto N° 207/2010 del Ministerio de Justicia) por la Fundación PIDEE, que contiene documentación reunida entre 1979 y 2000. La donación es de carácter perpetuo, gratuito y con restricciones de uso público, que consensuaron ambas instituciones.

El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos es un museo público que está ubicado en Matucana N° 501, en la comuna de Santiago. Actualmente resguarda el mayor repositorio documental sobre la dictadura en Chile, donde la documentación ha sido sometida a un riguroso tratamiento archivístico, garantizando su óptima conservación y acceso al público.

La Fundación PIDEE fue creada oficialmente el 31 de mayo de 1979 y nació de la inquietud de un grupo de mujeres y de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) por la protección de niños y niñas durante la dictadura cívico-militar. El grupo fundador estuvo encabezado por María Eugenia Rojas Baeza, quien era viuda de Fernando Ortiz, historiador, académico de la Universidad de Chile, y detenido desaparecido. Junto a ella, alrededor de unas 10 mujeres se reunieron formando parte del directorio o siendo socias del PIDEE. Dos antiguas líderes en el campo de la ampliación de los derechos civiles de la mujer, Elena Caffarena y Olga Poblete, respaldaron esta iniciativa, ayudando en su orientación y facilitando sus vinculaciones internacionales para obtener recursos. Varias mujeres destacadas desde la psicología, la educación, asistentes sociales y médicas, se fueron vinculando, tales como Elisa Serrana, Mónica Echeverría, Fanny Pollarolo, Michelle Bachelet, Berta Bravo, Elisa Pérez Walker y Josefina Quesney, entre otras.

La fundación se fue convirtiendo en un espacio seguro para niños y niñas con alto riesgo físico o psicológico, debido a la represión contra sus padres, que no podían proporcionarles una red de protección básica. Se realizaron los siguientes servicios y actividades: atención en salud médica física y mental, talleres recreativos (música, dibujo y pintura), apoyo pedagógico, talleres de reforzamiento escolar y espacio de artesanías para madres. Se abrieron sedes en Linares, Temuco, Valdivia, La Serena y Talca. En 1983 y con más financiamiento, mediante las gestiones de Mónica Echeverría y su esposo Fernando Castillo Velasco, consiguen la emblemática casa en Av. Holanda, la que finalmente fue donada por Rádda Barnen para PIDEE.



Hacia fines de los 80 se plegaron a proyectos de niñez en contexto de retorno después del exilio. En la década del 90 se cortaron varios financiamientos, y comienza una etapa de cierre de las atenciones, las que se fueron reduciendo paulatinamente hasta desaparecer entre los años 93 y 97. Entre 1979 y 1992 PIDEE acogió a 4.148 familias y a más de 12.000 niños en todo Chile. La fundación PIDEE ha sido valorada por distintas instituciones internacionales, recibiendo distintos reconocimientos. Hoy en día, en la fundación existe un centro de documentación con material sobre niñez y derechos humanos, el cual es constantemente consultado por investigadores y familias atendidas durante la dictadura.

Se realizaron 3 consultas de opinión para esta solicitud de declaratoria, al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (Ord. CMN N° 5364 del 12.12.2023), a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Ord. CMN N° 1935 del 23.04.2024) y a la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social (Ord. CMN N° 2003 del 24.04.2024); las tres entidades respaldan la declaratoria (Ingresos CMN N° 1460 del 04.03.2024, N° 5243 del 16.08.2024 y N° 4064 del 25.06.2024).

Además se presentaron 7 cartas de apoyo de agrupaciones, instituciones y sociedad civil relacionadas a los Derechos Humanos, de Alejandro Núñez, Presidente Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi; Carlos Margotta Trincado, Presidente Comisión Chilena de Derechos Humanos; Marcela Ahumada, Directora Ejecutiva de la Fundación Salvador Allende; Amanda Jara Turner, Fundación Víctor Jara; Javier Luis Egaña Baraona, Presidente directorio Fundación de documentación y archivo de la Vicaría de la Solidaridad; Erika Hennings Cepeda, Presidenta Londres 38, Espacio de memorias y María Consuelo Contreras, Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

Atributos

El archivo PIDEE del Museo de la Memoria y los DDHH contiene 85 metros lineales de la siguiente documentación:

- 4.180 carpetas de atención a beneficiarios.
- 32 cajas de colecciones de prensa.
- 7 cajas relacionadas a las gestiones de la institución.
- 3 carpetas y un DVD de dibujos de niños atendidos por la fundación.
- 34 arpilleras.
- 42 cassettes y 8 DVD de testimonios de audio y audiovisuales.
- 34 fotografías y 4 DVD de fotografías en positivo.
- 21 títulos y 40 ejemplares de publicaciones.

Valores históricos y fundamentos de Memoria y Derechos Humanos

- El archivo de PIDEE reúne un patrimonio documental único que es testimonio material del trabajo en defensa y protección de más de 12.000 niñas y niños cuya infancia fue vulnerada directa e indirectamente, en tanto víctimas y familiares de víctimas de las violaciones de derechos humanos durante la dictadura civil-militar.
- PIDEE es una institución creada por mujeres que fueron creativas y prolíficas en generar un conocimiento específico e interdisciplinario respecto a la crisis de la infancia vulnerada por el Estado. Por tanto, el archivo reúne una gran diversidad de soportes materiales,

tales como dibujos, arpilleras y testimonios, y además, múltiples reflexiones, ponencias, sistematizaciones y publicaciones.

- El archivo resguarda documentos de expresión directa de niñas y niños afectados por la represión de la dictadura, mediante relatos y dibujos que proporcionan una visión única y complementaria respecto de los eventos y circunstancias de esa época, que permiten dimensionar la magnitud del daño sicosocial que generó la dictadura en la niñez chilena.
- El archivo permanece activo para consulta y seguimiento de causas judiciales, y es constantemente visibilizado y consultado en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, como parte de sus muestras permanentes y temporales. Sus documentos son fundamentales para la memoria y la construcción de la verdad en una sociedad, de un segmento específico de la población, como fue la infancia vulnerada por las violaciones a los derechos humanos.
- La preservación del archivo PIDEE en el tiempo es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, como expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a la víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

Comentarios invitadas

La Sra. María Fernanda García expone que lo que se está llevando a cabo hoy es un reconocimiento a la sociedad civil y un homenaje a las fundadoras de PIDEE, por haber realizado el trabajo que hicieron durante los momentos más cruentos de la dictadura civil-militar. Destaca que esta fue la única organización que se formó durante la época en torno a la protección de niños y niñas, quienes generalmente son invisibilizados en momentos de conflicto; nos invita a reflexionar sobre el tema de la protección de las infancias que sigue pendiente en nuestro país. Manifiesta que el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos tiene una tremenda responsabilidad al haber acogido los documentos del archivo PIDEE, que aún siguen teniendo vida a través de su uso por investigadores, estudiantes o por la realización de exposiciones.

La Sra. Vivian Murúa agradece al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y el bonito trabajo de investigación realizado por la Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la Secretaría Técnica. Considera fundamental que exista un resguardo de la memoria para que nunca más se vivan momentos como los ocurridos durante la dictadura cívico-militar. Destaca el trabajo realizado por las profesionales que se la jugaron para tener un espacio de resguardo para niños y niñas; también destaca los dibujos contenidos en el archivo realizados por los niños de la fundación, los que reflejan como ellos vivieron esos años.

Archivo de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD)

Las solicitantes de la declaratoria son la Sra. Gaby Rivera Sánchez, Presidenta de la AFDD y la Sra. Emma de Ramón, Directora del Archivo Nacional (Ingreso CMN N° 6199 del 27.09.2023).

Como parte de las gestiones del proceso de solicitud de declaratoria se realizaron reuniones con los solicitantes el 26.03.2024 y el 27.03.2024, y visitas al archivo el 03.04.2024, 22.04.2024 y el 26.07.2024.

El archivo de la AFDD se encuentra en el MH Casa de la Memoria Sola Sierra, ubicado en Ricardo Cumming N° 1161 en la comuna de Santiago, y reúne la documentación que ha generado el quehacer de la agrupación buscando la verdad y justicia para sus familiares detenidos y desaparecidos durante la dictadura civil-militar. Su uso original fue de carácter administrativo; hoy se conforma como un archivo relacionado a la memoria y a la represión. La institución es propietaria y administradora del archivo; su archivera es la Sra. Ana María Carreño.

La AFDD fue creada a inicios de 1975. El 30 de septiembre de 1992, por el DS N° 1.326 del Ministerio de Justicia, se le otorgó personalidad jurídica bajo la forma de Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

Desde los primeros días posteriores al golpe civil y militar los familiares, en su mayoría mujeres, comenzaron a organizarse en la búsqueda de los detenidos y desaparecidos, primero en el Comité Pro Paz y luego en la Vicaría de la Solidaridad. Desde entonces la AFDD ha encabezado la lucha por la verdad y la justicia mediante variadas e importantes acciones, tales como manifestaciones, huelgas de hambre y denuncias públicas. A fines de los 80, participaron activamente de la campaña del NO y desde el retorno a la democracia, su labor ha continuado con hitos como la campaña de oposición a la ley de amnistía, la participación en la mesa de diálogo y las denuncias que llevaron a la detención de Augusto Pinochet en Londres en 1998. Actualmente, la labor de la AFDD no ha cesado y se encuentran participando en el Plan Nacional de Búsqueda llevado a cabo por el Estado de Chile.

En el quehacer cotidiano, la agrupación fue reuniendo y conservando la documentación relacionada con su trabajo y con la información relativa a los casos de sus familiares, conformando hoy un archivo histórico, en cuyos documentos y fotografías, se puede leer parte de la historia reciente de nuestro país.

El archivo de la AFDD ha aportado información a familiares de detenidos desaparecidos para causas judiciales, a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en 1990, y a investigadores, estudiantes, escritores y periodistas.

Se realizaron dos consultas de opinión para esta solicitud de declaratoria: a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (Ord. CMN N° 1940 y 1939 del 23.04.2024); ambas entidades se manifestaron de manera favorable (Ingresos CMN N° 3271 del 22.05.2024 y N° 2910 del 07.05.2024). Además, se presentaron 13 cartas de apoyo de distintas agrupaciones, instituciones y de la sociedad civil:

- Sra. Ruth Elena Borja Santa Cruz, Directora del Archivo Histórico del Archivo General de la Nación de Perú.
- Sr. Claudio Moisés Ogass Bilbao, profesor asociado del Liverpool University Centre for Archive Studies (LUCAS).
- Sra. María Fernanda García, Directora Ejecutiva Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

- Sra. Alejandra Araya Espinoza, Coordinadora Académica del Diploma en Archivística de la Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad de Chile.
- Sr. Claudio Nash Rojas, Coordinador Académico Cátedra de Derechos Humanos Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile.
- Sr. Matías Alfaro Cordero, Archivero y gestor documental de la Cancillería de Chile.
- Sr. Mario Bugueño Mundaca, presidente Defensoría de Derechos Humanos, Chile.
- Sr. Arturo Barrios, Vicepresidente Partido Socialista de Chile.
- Sra. Carolina Klapp M, Coordinadora Comisión de Derechos Humanos de las Chilenas y Chilenos Región Exterior.
- Sr. Yury Contreras Araya, Secretario de cultura, deporte y recreación de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF).
- Sr. José Pérez Debelli, presidente Nacional ANEF.
- Sr. Ian Couto Schlindwein, Coordinación Coletivo de Educação Popular Flor de Maio, Brasil.
- Sr. Andrés Huerta Calderón/Músico-Productor.

El archivo de la AFDD se encuentra en un edificio de tres pisos de construcción sólida con área de oficinas, una sala de lectura y un depósito documental con luz natural y ventilación. Su almacenamiento está contenido en 4 estanterías móviles *full space*, cajas de conservación, carpetas y sobres libres de ácido. Además, existe respaldo digital del archivo fotográfico en formato TIFF. Por razones de conservación y protección de datos personales, el acceso a ciertos archivos es restringido a los familiares y/o colaboradores cercanos.

Atributos

El archivo contiene un total de 80 metros lineales de la siguiente documentación:

- 210 cajas de carpetas relativas a detenidos desaparecidos.
- 30 cajas relativas a la gestión de la AFDD.
- 26 cajas de fotografías.
- 33 metros lineales de documentación relativa a prensa.
- 4 metros lineales de documentación relativa a gestiones internacionales.
- 837 TIFF (*Tagged Image File Format*) de fotografías de detenidos desaparecidos.

Valores históricos y fundamentos de Memoria y Derechos Humanos

- El archivo de la AFDD reúne la documentación generada en el quehacer social, político y jurídico de la agrupación buscando la verdad y la justicia para sus familiares que fueron detenidos y desaparecidos durante la dictadura civil-militar. Estos documentos son originales y se conservan desde 1973 hasta la fecha.
- Siendo la AFDD una institución emblemática de nuestra historia reciente, su producción documental es patrimonio único e irrepetible, que da cuenta de las manifestaciones, proyectos de ley, cartas presidenciales, publicaciones y fotografías, como expresiones materiales de la lucha por los derechos humanos emprendida por la agrupación.
- El archivo de la AFDD ha sido resguardado por las mismas integrantes de la agrupación, siendo ellas quienes se han capacitado y llevado a cabo las tareas archivísticas de

organización y conservación del archivo, comprendiendo el valor patrimonial del acervo documental que generaron y resguardan.

- La preservación del archivo AFDD en el tiempo es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, como expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a la víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

Comentario invitada

La Sra. Gaby Rivera agradece el momento que están viviendo, con mucha emoción. Señala que van a seguir buscando a sus familiares y da cuenta de la lucha que están llevando a cabo por vivir en una sociedad más digna y justa. Menciona la brutalidad con la que se hizo desaparecer a sus familiares, y como se fueron reconociendo entre personas que estaban viviendo lo mismo, realizando manifestaciones, huelgas de hambre, encadenamientos, entre otras cosas. Señala que todas las acciones de denuncias, sensibilizaciones y expedientes fueron registradas y almacenadas con mucho amor. Finalmente, indica que reconocen la lucha y el compromiso que hay con aquellos que desaparecieron.

Archivo de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu)

Los solicitantes de esta declaratoria son el Sr. Luis Arellano Pastenes y la Sra. Emma de Ramón, Directora del Archivo Nacional (Ingreso CMN N° 5861 del 01.09.2023).

Como parte de las gestiones del proceso de solicitud de declaratoria se realizaron reuniones con los solicitantes el 27.03.2024 y el 19.06.2024, y visitas técnicas al archivo los días 02.04.2024, 27.06.2024 y 12.07.2024.

El archivo de la Codepu es testimonio material de la producción documental que generó y acumuló la institución en su quehacer dedicado a la defensa y protección de personas y organizaciones que fueron víctimas de violaciones a derechos humanos durante la dictadura civil-militar. Su uso original fue de carácter administrativo; hoy se conforma como un archivo relacionado a la memoria y a la represión. El propietario actual del archivo es el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, tras su donación por parte de la Corporación el 16.06.2009 (Decreto N° 207/2010 del Ministerio de Justicia). La donación es de carácter perpetuo, gratuito y con restricciones de uso. La propiedad intelectual de la documentación del archivo es de los respectivos autores de cada documento.

Codepu fue construyendo una noción de los Derechos Humanos que se asoció a las vertientes más progresistas o radicales del contexto internacional, que introdujo la idea de los derechos de los pueblos, la defensa activa y el derecho a resistir las dictaduras. La corporación sale a la vida pública el 8 de noviembre de 1980, y surge como iniciativa de diversos profesionales que buscaban construir una amplia transversalidad política con el objetivo de ofrecer una plataforma de fortalecimiento al movimiento social de oposición de la dictadura. En su primer directorio destacan nombres como los del sacerdote Rafael Maroto, la religiosa Blanca Rengifo, el



doctor Manuel Almeyda, la ex diputada María Maluenda, el periodista Juan Pablo Cárdenas, el abogado Fernando Zegers, y figuras como Fabiola Letelier del Solar y Paz Rojas Baeza.

Esta corporación establece una diferencia importante con el trabajo que realizaron instituciones como el Comité Pro Paz, la Vicaría de la Solidaridad y la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), ya que es una organización laica, lo que le permitió tomar la representación de casos más complejos que no estaban teniendo defensa judicial, por estar asociados a los llamados "hechos de sangre", es decir, aquellos casos donde hubo defensa o enfrentamiento con agentes represivos. Esto puso el foco del trabajo jurídico principalmente en ejecutados políticos, en prisioneros y perseguidos. Así también se tomaron los casos de defensa de los Consejos de Guerra, lo que implicaba defender a personas que estaban condenadas a pena de muerte. En este ejercicio, Codepu fue rápidamente afectado con reiterados allanamientos, que implicaban la detención e interrogatorios de sus integrantes, pero además, el robo de documentación relacionada a estos procesos judiciales. En 1984 Patricio Sobarzo, fue acribillado por agentes de la CNI cuando ejercía el cargo de Secretario Ejecutivo en la Codepu. Fue a raíz de este caso que la corporación realizó un informe que fue de gran relevancia para el informe Valech.

Otra de las líneas de trabajo relevantes de la institución fue en torno al área de atención integral en salud mental, dirigida por Paz Rojas, correspondiente al proyecto del DIT-T: denuncia, investigación y tratamiento de la tortura. Este fue un proyecto de atención integral dirigido a las víctimas de tortura. Fue ejecutado en conjunto con la fundación PIDEE y financiado por la ONU. El proyecto consistió en la conformación de equipos multidisciplinarios de asistencia médico-psicológica y jurídica. Este programa marcó uno de los sellos de Codepu, al generar una especialización respecto a la investigación en tortura, construyendo un saber situado e inédito.

Se realizaron 2 consultas de opinión para esta solicitud de declaratoria: al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Ord. CMN N° 5364 del 12.12.2023 y N° 1935 del 23.04.2024), que se manifestaron de manera favorable a la declaratoria (Ingresos CMN N° 1460 del 04.03.2024 y N° 5243 del 16.08.2024). Además, se presentaron 17 cartas de apoyo remitidas por:

- Cath Collins, PhD., académica.
- Juana Aguilera Jaramillo, Presidenta Comisión Ética contra la Tortura.
- Alejandro Núñez Soto, Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi.
- Claudia Mix Jiménez, Diputada de la República.
- Alicia Lira Matus, Presidenta Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos.
- Rodrigo Bustos Bottai, Amnistía Internacional Chile.
- Elizabeth Lira Kornfeld, Directora Centro de Derechos Humanos.
- Marcelo Acevedo Vallejos, Presidente Corporación Estadio Nacional.
- Alihuen Antileo, presidente Plataforma Política Mapuche.
- Erika Hennings Cepeda, Presidenta Londres 38, Espacio de memorias.
- Agustín Holgado Bloch, ingeniero civil de Minas.
- Eugenio Alarcón García, ciudadano y ex prisionero político.
- Lorena Pizarro Sierra, Diputada de la República.
- Dante Donoso Chacón, Secretario Educación y participación, Educap.
- Hugo Ocampo Garcés, abogado.
- Carlos Sandoval Ambiado, Doctor en Historia.
- Helmut Kramer, Presidente Fundación Red de Sobrevivientes Chile.

El archivo está almacenado en un depósito con estanterías móviles *full space* y planeras, de metros lineales estandarizados, con sistema de climatización, cajas de conservación, carpetas libres de ácido y boletines encuadernados. El 90% del fondo está catalogado e inventariado, y las fotografías, afiches y elementos audiovisuales están digitalizados.

Atributos

Los atributos de este archivo corresponden al acervo reunido por Codepu entre 1908 y 2005 y presenta los siguientes fondos contenidos en un total de 116,4 metros lineales:

- 93 cajas de archivos jurídicos.
- 170 cajas relativas al proyecto de DIT-T: denuncia, investigación y tratamiento de la tortura.
- 4 cajas de documentos seleccionados de organismos de seguridad, y de comunicados, declaraciones públicas y correspondencias.
- 23 cajas de documentos de gestión, maquetas, fichas de detenidos (fondo Codepu varios).
- 219 cajas relativas a la Colección Fundación Salvador Allende.
- 356 cajas de documentos de gestión.
- 7 cajas sin inventariar.
- 102 ejemplares de afiches.
- 1163 fotografías.
- 3 cajas de material audiovisual.
- 3 cajas de material sonoro.
- 48 títulos y 111 ejemplares de publicaciones.

Valores históricos y fundamentos de Memoria y Derechos Humanos

- El archivo de Codepu es testimonio material de la defensa y protección de personas y organizaciones que fueron víctimas de violaciones a derechos humanos durante la dictadura civil-militar, que produjo la institución a partir de una concepción amplia de los derechos humanos, inculcada por la Convención Americana sobre Derechos Humanos en San José de Costa Rica (1978) y la Declaración de los Derechos de los Pueblos de Argelia (1976).
- El acervo documental de Codepu reúne materiales inéditos generados en el marco de sus funciones, tales como testimonios, recursos jurídicos, expedientes de asistencia terapéutica, materiales de educación popular y elaboración de informes a organismos nacionales e internacionales. Esta documentación es reflejo de la capacidad investigativa y productora que tuvo la entidad, al crear conocimientos situados y contingentes, como la investigación y denuncia de la práctica de la tortura, desde un enfoque sistémico y político.
- Los contenidos del archivo han contribuido en el proceso de justicia transicional, aportando datos relevantes a la búsqueda de la justicia y la verdad en derechos humanos. Esta información permitió contribuir a la calificación de víctimas en las comisiones de verdad y reparación establecidas. Actualmente, resguardado en el Museo de la Memoria,

el archivo permanece en constante revisión y consulta para el seguimiento de causas judiciales y el establecimiento de la memoria histórica.

- La preservación del archivo Codepu en el tiempo es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, como expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a la víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

Comentarios invitados

La Sra. María Luisa Ortiz señala que los archivos que hoy serán sometidos a votación no solo hablan del dolor, sino que también de la resistencia vivida por las organizaciones de derechos humanos; todos los documentos que hay en estos archivos son testimonio de aquello. Manifiesta su reconocimiento a todos y a todas quienes trabajaron en estas instituciones. Recuerda el acto que se hizo tras el reconocimiento de estos archivos como Registro Memoria del Mundo de la Unesco, donde hubo un primer esfuerzo de apoyo desde el Estado. También recuerda a María Eugenia Rojas, gran defensora de los derechos humanos. Hoy siguen trabajando en la tremenda labor que estas organizaciones comenzaron, protegiendo y resguardando estos archivos que deben estar disponibles para los ciudadanos de nuestro país.

El Sr. Carlos Sánchez señala la importancia de estos archivos para la memoria histórica y destaca que la lucha de las organizaciones siga en pie. La promoción de los derechos humanos es fundamental, lo que significa promoverlos y luchar por ellos.

Archivo audiovisual de Teleanálisis

Los y las solicitantes de la declaratoria son la Sra. Emma De Ramón, Directora del Archivo Nacional de Chile, y los Sres. Claudio González, Marcelo Ferrari, Cristian Galaz, Claudio Marchant, Rodrigo Moreno, Jaime Sepúlveda y Fernando Acuña, todos ex integrantes del colectivo (Ingresos CMN N° 5861 del 01.09.2023 y CMN N° 1699 del 15.03.2024).

El archivo del noticiero de Teleanálisis se conforma de los registros que un colectivo de periodistas y realizadores audiovisuales realizaron en medio de la censura impuesta a los medios de comunicación por la dictadura civil-militar, retratando los testimonios y acciones del movimiento popular. El archivo de Teleanálisis fue depositado en el Archivo Fílmico de la Cineteca Nacional (ubicado en José Domingo Cañas N° 1395 en la comuna de Ñuñoa) en dos transferencias, el año 2009 y el 2019. El convenio es un contrato de depósito, por lo que los propietarios de los soportes son cada uno de los depositantes. El archivo cuenta con copia digital en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Las gestiones de esta solicitud de declaratoria incluyeron reuniones con los solicitantes los días 07.03.2024, 26.03.2024, 11.06.2023 y 07.08.2024, y visitas técnicas a la Cineteca los días 16.02.2024, 28.02.2024 y 02.04.2024.

En cuanto a su historia, Teleanálisis fue fundado por Dragomir Yankovic Harasic y surgió como parte del equipo de la Revista Análisis; desde 1983 bajo el alero de la Sociedad Periodística Emisión, se busca financiamiento en instituciones, ONG y fundaciones europeas. En octubre de

1984 se entregó el primer capítulo del programa. Debido a la censura generada durante la época, el equipo de Teleanálisis trabajaba sin acreditación; las únicas credenciales eran las del Colegio de Periodistas. Cada capítulo del noticiero comenzaba con la frase "Prohibida su difusión pública en Chile". El proceso de grabación de los reportajes se hacía difícil, ya que había que ser selectivo con lo que se capturaba.

El equipo de grabación consistía en una cámara de 15 kilos, conectada a un grabador portable, baterías y cajas con cintas U-matic. Estas últimas fueron introducidas al mercado por Sony en 1971, y hacia 1984 llegaron a Chile, permitiendo por primera vez la grabación de reportajes de forma totalmente independiente al aire libre mediante una cámara de hombro. El programa se editaba generando un master en cinta U-matic o Betamax, y se hacían copias en cintas VHS. La distribución era en clandestinidad, en un circuito previamente acordado que contemplaba organizaciones comunitarias, parroquias, sindicatos y centros de estudiantes.

Se consultó su opinión sobre esta solicitud declaratoria a la Cineteca Nacional de Chile, al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y a la Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Ord. CMN N° 5365 y 5364 del 12.12.2023 y N° 875 del 27.02.2024); todas estas entidades se manifestaron de manera positiva (Ingresos CMN N° 462 del 19.01.2024, N° 1460 del 04.03.2024 y N° 1374 del 28.02.2024).

Por Ord. CMN N° 992 y N° 990 del 29.02.2024 se preguntó su opinión a la Sra. Pamela Pequeño y al Sr. Yerko Yankovic, propietarios, quienes se manifestaron de forma favorable a la declaratoria (Ingresos CMN N° 2010 del 28.03.2024 y N° 1699 del 15.03.2024). Por Ord. CMN N° 991 del 29.02.2024 se consultó la opinión de la Sra. Paulina Urrutia; no se ha recibido respuesta.

Respecto al estado de conservación del archivo, las cintas se encuentran dispuestas en bóvedas especializadas con climatización e iluminación acorde para las cintas, cajas debidamente etiquetadas y numeradas, estanterías estandarizadas y consulta restringida debido a la complejidad de la reproducción.

Atributos

El fondo documental del archivo de Teleanálisis incluye 321 cintas U-matic, correspondientes a 20 metros lineales de documentación y 107 horas de grabación:

- 10, 5 metros lineales correspondientes al noticiero, expresado en 167 Umatic y 47 másters de capítulos, realizados desde octubre de 1984 hasta junio de 1989, conteniendo un total de 202 reportajes.
- 9,5 metros lineales de material de cámara, correspondiente a 154 cintas Umatic que fueron transferidos en 2015. Este es material de cámara sin editar, con imágenes inéditas y únicas.

Valores Históricos y fundamentos de Memoria y Derechos Humanos

- El archivo audiovisual del noticiero Teleanálisis es producto de un trabajo que surgió como resistencia a la censura impuesta a los medios de comunicación por la dictadura civil-militar, conformando un espacio de trabajo clandestino y colaborativo entre periodistas y realizadores audiovisuales, que contribuyó al desarrollo del documentalismo y periodismo chileno.

- La obra de Teleanálisis constituye un aporte al patrimonio audiovisual, en tanto que sus registros y reportajes pusieron en circulación imágenes históricas de la protesta y la cultura popular, a partir de los testimonios de ciudadanas y ciudadanos que expresaron su opinión en medio de un clima de violencia estatal.
- La distribución y circulación del noticiero de Teleanálisis entre redes comunitarias, realizó un aporte al robustecimiento del movimiento popular de oposición a la dictadura civil-militar, construyendo una visualidad de la resistencia, y con ello, favoreciendo al reconocimiento de la protesta y la denuncia de las violaciones de Derechos Humanos al interior y exterior del país.
- Los registros del equipo de Teleanálisis siguen contribuyendo a los procesos de memorialización sobre nuestro pasado reciente, y se siguen referenciando como fuentes históricas y audiovisuales para transmitir a las generaciones presentes y futuras el valor de la democracia y la importancia del respeto por los derechos humanos.
- El bien es una expresión de la historia reciente del país, de la represión como política de Estado y de las memorias de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Su preservación en el tiempo es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, como una expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a la víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

Comentarios invitados e invitadas

El Sr. Marcelo Morales señala que esta declaratoria sería algo inédito para un archivo audiovisual en Chile. Destaca el contexto de surgimiento de Teleanálisis, donde el golpe militar rompe con el creciente auge del cine chileno durante esa época. El proyecto de Teleanálisis busca transparentar el contexto represivo tanto social como económico de la dictadura y pone de relieve los huecos informativos que se llenaron tras la labor de sus integrantes, lo que requirió de mucho coraje; con ello se jugaron la vida.

La Sra. Pamela Pequeño recuerda los días en los que fueron convocados por Teleanálisis cerca de Manuel Montt. Menciona que el objetivo que tenían era quebrar la narrativa de la historia única de lo que ocurría en Chile; se quiso contribuir al regreso de la democracia. También señala que el trabajo que se hizo fue muy valioso y que durante esos años no estaban del todo conscientes de la magnitud del legado que hoy se reconoce. Destaca la valentía de las mujeres que salieron a las calles a luchar y recuerda a los compañeros y compañeras que ya no están presentes el día de hoy para celebrar este momento.

Archivo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH)

Los solicitantes de la declaratoria son el Sr. Carlos Margotta Trincado, Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, y la Sra. Carmen Pinto Luna, Directora del Centro de documentación de la CCHDH (Ingreso CMN N° 2875 del 06.05.2024).



El archivo contiene documentación y colecciones con material inédito derivado de los distintos programas y departamentos del funcionamiento de la CCHDH, sirviendo como evidencia y registro irrefutable de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura civil-militar. Su uso original fue administrativo, y hoy en día funciona como un archivo relativo a la memoria y a hechos de represión.

El propietario del archivo es la CCHDH, que se constituyó como una corporación sin fines de lucro el 12 de junio de 1991. Hoy en día el archivo está ubicado en un inmueble fiscal de concesión gratuita por 5 años del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en Miraflores N° 666 en la comuna de Santiago; su archivera es la Sra. Elena Rodríguez Cabrera. En su acta constitutiva, la CCHDH estipula "trabajar como organismo gubernamental, en forma pluralista, libre y autónoma por el respeto, protección y promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos consagrados en la carta internacional de los DDHH". Entre sus firmantes figuran: Jaime Castillo Velasco, abogado; Máximo Pacheco, abogado; Clotario Blest Riffo, sindicalista, y Juvencio Valle, poeta y Premio Nacional de Literatura.

Entre las gestiones de la solicitud de declaratoria se encuentran reuniones y visitas al archivo los días 30.04.2024, 19.07.2024 y 14.08.2024.

La CCHDH fue fundada el 10.12.1978 en el marco del Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sus principales objetivos son: difundir y denunciar las violaciones a los derechos humanos, brindar el patrocinio legal para las víctimas que sufrieron apremios ilegítimos, educar y promover los derechos humanos mediante la organización de seminarios, charlas, debates y proyectos educativos dirigidos a toda la población, especialmente, a los sectores más populares. La comisión llevó casos emblemáticos de la dictadura como el de Hornos de Lonquén, caso Quemados, caso Clodomiro Almeyda, Carmelo Soria, Colonia Dignidad, caso Prats y el atentado a Pinochet, entre otros.

Dentro de sus programas se incluyen los de acción jurídica, comités de base, educación y promoción (Escuelas abiertas en DDHH), Derechos de la mujer (Departamento mujer), Pro retorno exilio, Desarrollo regional y Reconocimiento constitucional (Pueblos indígenas). Dentro de estos se destaca a los comités de base, que fueron organizados por la ciudadanía de forma orgánica y territorial, con presencia a nivel nacional. Buscaban proveer de información fehaciente frente a los frecuentes atropellos a los derechos humanos fundamentales. Cuatro objetivos orientaban el quehacer de trabajadores, estudiantes, pobladores, dueñas de casa y sindicatos: luchar por el derecho de las personas, denunciar las violaciones a los derechos humanos, defender a los afectados, y orientar y educar a la base social para elevar el nivel de organización y lucha por la paz y la democracia.

Para esta solicitud de declaratoria se realizaron 3 consultas de opinión. Por Ord. CMN N° 2405 y N° 2406 del 23.05.2024 se preguntó su opinión al Ministerio de Bienes Nacionales y al Museo de la Memoria y Derechos Humanos, que respaldaron la declaratoria (Ingresos CMN N° 5244 del 16.08.2024 y N° 4995 del 07.08.2024). Se consultó también la opinión de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; está pendiente su respuesta.

El archivo se encuentra en el segundo piso del inmueble de construcción sólida con área de dos oficinas dispuestas como espacios de almacenamiento sobre estanterías de madera que contienen las cajas de conservación y las carpetas con papeles libres de ácido. El archivo es de



acceso público, sin restricciones. Se ha realizado un trabajo constante de digitalización, catalogación, empaste, restauración y almacenamiento acorde para cada soporte. Adicionalmente, se están aplicando criterios de conservación con asesoría permanente del restaurador del Museo Iglesia San Francisco.

Atributos

Dentro de sus atributos se incluye el Fondo CCHDH, correspondiente a 210 cajas y 31, 5 metros lineales. También se incluye el Fondo Jaime Castillo Velasco, correspondiente a 31 cajas y 4,65 metros lineales. Además, el archivo considera una colección museográfica (5 objetos escultóricos, 44 obras pictóricas, 277 afiches, 3.500 fotografías) una colección audiovisual (152 videgrabaciones y 63 grabaciones sonoras) y una colección bibliográfica (110 boletines internacionales y 99 informes nacionales).

Valores históricos y fundamentos de Memoria y Derechos Humanos

- El archivo contiene la documentación relativa a la difusión y denuncia que realizó la CCHDH durante su funcionamiento durante la dictadura, que relevó la necesidad urgente de acopiar un registro irrefutable como evidencia de las graves violaciones a los derechos humanos. El archivo documental de la CCHDH reúne material inédito derivado de los distintos programas y departamentos de la institución, como boletines internacionales, informes mensuales, acciones judiciales y materiales de educación, promoción y difusión de los derechos humanos.
- El archivo de la CCHDH se destaca por resguardar una particular y valiosa colección de fotografías, dibujos, obras de arte, grabados, pinturas, afiches y esculturas, donadas por artistas chilenos reconocidos por su compromiso con los Derechos Humanos, todo ello bajo la iniciativa y gestión del artista chileno Nemesio Antúnez.
- Los documentos del archivo de la CCHDH han sido una fuente esencial para la justicia transicional, aportando pruebas y antecedentes para la calificación de víctimas reconocidas por el Estado a través de los informes de verdad. Así también, el archivo ha destinado sus funciones a la educación, promoción y difusión de los derechos de las mujeres, niñas, niños, trabajadores y población indígena. Actualmente se encuentra a disposición de la comunidad y continúa siendo fuente de información y consulta para el establecimiento de la memoria histórica.
- La preservación del archivo de la CCHDH en el tiempo es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, como expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a la víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

Comentarios invitados

El Sr. Carlos Margotta agradece la sintética pero muy completa exposición de la Secretaría Técnica. Señala que la tarea por mantener la memoria no es algo fácil; al día de hoy siguen existiendo discursos de odio y negacionismo de algunos sectores políticos respecto a lo ocurrido. Resalta que una declaratoria como esta permitiría perseguir a quienes son responsables de

eventuales daños o robos a este patrimonio comunitario y que sería posible seguir contribuyendo al noble objetivo de resguardar estos archivos.

Comentarios y preguntas

El consejero José Osorio agradece a todas las personas que hicieron las solicitudes de declaratoria, felicitando el trabajo realizado. Recuerda que el año 2009 le tocó apoyar la declaratoria como Sitio de Memoria del Estado Víctor Jara, época en la que había alrededor de 10 sitios de memoria declarados; hoy existen más de 70 declarados y hay unos 80 casos que están en curso, por lo que destaca el cambio cultural que ha habido en la sociedad chilena al respecto. Señala que hay que seguir apoyando estas iniciativas y a las solicitudes que aún están a la espera de una declaratoria.

La consejera Catalina Soto agradece a la consejera Emma de Ramón por su colaboración en todo el proceso de solicitud de declaratoria y a la ST por las exposiciones realizadas, las que al ser presentadas en conjunto permiten visualizar varios temas en común que aparecen en todos los archivos a declarar. Por otra parte, agradece las enseñanzas que nos brindan cada uno de estos archivos, donde destaca la inspiración que se le entrega a generaciones futuras para que la historia no repita situaciones dolorosas. También pone de relevancia el rol de la sociedad civil organizada, la cual es fundamental para presionar permanentemente al Estado. Destaca también la diversidad y la construcción desde abajo de los archivos, donde resalta el rol de las mujeres y de todas las personas que mostraron solidaridad con el mundo popular. Señala la importancia de protegerlos ante eventuales actos vandálicos, los que son permanentemente perpetrados a sitios de memoria. Por último, hace presente el compromiso del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile con el Plan de Búsqueda del Estado; les interesa mucho encontrar justicia.

La consejera Emma de Ramón expresa su emoción ante el momento tan esperado que se está viviendo en esta sesión. Recuerda las declaratorias de los archivos de la Vicaría de la Solidaridad y de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, instituciones pertenecientes a la Iglesia; el día de hoy todos los archivos a declarar son laicos, dependientes de las comunidades vulneradas respecto de sus propios derechos o de los derechos de sus familiares. Cree que se está avanzando como Estado en reconocer que la recuperación de la democracia fue un esfuerzo de muchas personas. Menciona la importancia de los archivos como patrimonio, los que a su juicio son un intento de tomar el tiempo y sujetarlo, de tal manera que en el futuro puedan ser mirados con más detención para poder pensar mejor nuestra historia; este tipo de reconocimiento son completamente esenciales para sentir el valor patrimonial del trabajo que hacen archiveros y archiveras. Finalmente, agradece el apoyo de la ST, y de la Presidenta y Vicepresidenta del CMN durante el proceso de solicitud de declaratoria; es una solicitud que hizo con mucho cariño y esfuerzo. Anuncia que se debe abstener en la votación, ya que fue una de las solicitantes de parte de las declaratorias.

Se aplauden las intervenciones y se retiran momentáneamente los invitados e invitadas.

Debate y acuerdo

La Secretaría Técnica presenta las propuestas de acuerdo para cada archivo.

Los consejeros y consejeras agradecen las presentaciones de la ST y la labor realizada por la consejera Emma de Ramón en torno a las solicitudes de declaratoria.

El consejero Fernando Pérez destaca la importancia de los archivos como pre discursos históricos en potencia y señala que su declaratoria es la garantía y reconocimiento de su valor social. También destaca la amplitud y complejidad de lo que se estaría aprobando, ya que hoy en día los archivos se nos presentan en muchos formatos. Cree que los testimonios que nos entregan estos archivos, que ciertamente iluminan el futuro, no pueden ser sobre simplificados, ya que desgraciadamente si bien estos están ahí para ser leídos e interpretados, muchas veces pueden ser negados y hoy en día estamos siendo testigos de esto en muchas partes del mundo. Menciona que desde un punto de vista patrimonial, estos archivos tienen la capacidad de traer el pasado al presente, lo que justifica claramente su declaratoria en condición de documentos. Por otra parte, indica que este conjunto de declaratorias no hace más que comprobar la complejidad que ha adquirido la realidad del patrimonio y su extensión, lo que trae consigo la dificultad para su protección, administración y salvaguarda. Agradece el trabajo realizado por la ST.

La consejera Cecilia García-Huidobro hace un llamado a consejeros y consejeras a no solo ser agentes reactivos sino que también propositivos; algo que se toma muy en serio después de analizar estos casos.

El consejero Mauricio Uribe señala que así como tenemos un Día de los Patrimonios sería importante que durante septiembre, antes del 11 de septiembre haya un día del patrimonio y los derechos humanos; propone que haya iniciativas propositivas en cuanto a esto. También pregunta por la inclusión en la declaratoria de los objetos que rodean los archivos, el oficio de archiveros y archiveras, y los lugares en los que se encuentra cada archivo, ya que si bien estos están ahí es muy importante comprenderlos dentro de un contexto mayor. También pregunta como dialoga todo lo abordado con otras dimensiones, tal como la investigativa.

La Secretaría Técnica menciona que muchas de las organizaciones que hoy están solicitando estas declaratorias no tienen inventarios de los objetos que podrían considerarse patrimoniales, y si bien se trató de orientar el proceso para que sea lo más completo posible, también se intentó respetar la concepción que tienen las propias organizaciones de su patrimonio, sus misiones y visiones. Señala que estas declaratorias vienen a reforzar el tema de la difusión y la accesibilidad; en el caso de la AFDD y la CCHDH, los archivos continúan en sus manos porque hay una decisión política de no entregarlos; hay que comprender esto dentro de la historicidad de cada una de estas agrupaciones. Por otra parte, se menciona que se está generando un plan de trabajo para que a partir de las declaratorias se puedan entregar recomendaciones, ayudar en postulaciones a fondos y ver como preservar de la mejor forma posible estos archivos a lo largo del tiempo. Lo indicado por el consejero Mauricio Uribe va a ser tomado en cuenta dentro del decreto, para que estos archivos y su contexto queden lo más resguardado posible. Se intentó ser específicos con la cantidad de documentos a declarar, justamente para generar su debido resguardo, ya que muchos de estos documentos son probatorios y son esenciales para el Plan de Búsqueda.

La consejera Loreto Wahr señala que es muy importante que la memoria vaya tomando cierta corporalidad, lo que es posible a través de estas declaratorias, con las cuales le damos una imagen a nuestra memoria, y que permite transmitirla, reconstruirla y resignificarla.

La consejera Verónica Serrano pregunta si en la declaratoria queda contemplado que se agreguen nuevos elementos a los archivos, ya que considera que estos deberían ser objetos vivos.

Desde la Secretaría Técnica precisan que se tuvo una conversación al respecto con los administradores de cada archivo y por eso se presentaron todos los fondos como fondos cerrados. Las modificaciones a cada archivo serán incluidos como modificaciones de decreto. Se hace presente que es probable que el inventario de los archivos se vaya actualizando cada uno o dos años a través del trabajo que se va a ir generando con cada uno de ellos.

El consejero José Osorio pregunta respecto al sistema de protección de los espacios de memoria en la propuesta de nueva ley patrimonial, integrando los archivos en los sitios de memoria.

La Subsecretaria señala que aún no puede dar respuesta a esa pregunta, ya que aún se están recibiendo insumos para esa redacción en el texto de la nueva ley. Aprovecha de destacar que por primera vez va a haber una categoría que reconoce el valor patrimonial solamente basado en la importancia de los derechos humanos; abre la puerta a declaratorias de otro tipo de espacios que tienen que ver con lo mismo.

La Directora del Serpat pone de relieve el desafío y la voluntad política existente en torno a los archivos relativos a memoria y derechos humanos; hay mucho optimismo al respecto. El trabajo que se ha llevado a cabo es algo clave para poder avanzar hacia un país con más democracia, justicia y verdad.

Por 13 votos a favor y dos abstenciones se aprueban las solicitudes de declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico los siguientes archivos, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación de sus decretos:

- Archivo de la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia
- Archivo Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
- Archivo de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo
- Archivo de Teleanálisis
- Archivo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos

El consejero Roberto Lazo se abstuvo. La consejera Emma de Ramón se abstuvo por ser parte de las solicitantes de las declaratorias. El consejero Felipe Gallardo no votó por haberse retirado de manera previa de la sesión.

Se reintegran los invitados e invitadas y la Presidenta del CMN Sra. Carolina Pérez les informa el acuerdo adoptado por este Consejo. Agradece a cada una de las agrupaciones presentes, al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y a la Cineteca Nacional. Resalta algunos de los aspectos mencionado en el debate de consejeros y consejeras, donde destaca el trabajo que ha llevado a cabo cada una de las agrupaciones por la defensa de los derechos humanos y la salvaguarda de estos archivos que fueron parte de la resistencia a la dictadura civil-militar. Plantea que es muy relevante que el Estado participe en la protección de este tipo de acervo documental en nuestro país. Señala que de parte del Gobierno hay varios compromisos, tales como el Plan de Búsqueda, lo que le enorgullece apoyar; sin duda el trabajo de archivo fortalece la búsqueda de las personas que siguen desaparecidas. Señala que saben que hay una deuda con agrupaciones de derechos humanos, deuda que el día de hoy toca asumir.

Se aplaude la resolución de las declaratorias, se agradece a los invitados e invitadas y se les despide.

6. Solicitud de autorización para realizar intervención de emergencia en el SN Laguna Conchalí, para evacuación de agua de la ruta 5 Norte, km 229.000, enlace Illapel, Región de Coquimbo.

A raíz de los diferentes sistemas frontales durante los últimos días de julio y el mes de agosto se generó un gran aporte hídrico del Estero Conchalí hacia la Laguna Conchalí, declarada Santuario de la Naturaleza (Decreto N° 41 del 27.07.2000) y Sitio Ramsar. Este incremento del nivel del agua provocó el anegamiento y corte de las pistas dirección sur en el enlace Illapel de la Ruta 5 Norte a la altura del km 229.000.

Existen los siguientes ingresos asociados a esta situación: Por carta GMA – 502/24 del 13.08.2024 Minera Los Pelambres, administradora del SN, da cuenta de la situación (Ingreso CMN N° 5250-2024). Por oficio N° 195 del 21.08.2024 el Delegado Presidencial de la Provincia del Choapa solicita autorización para intervenir la zona protegida, solicitud que fue luego remitida por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural (Ingresos CMN N° 5460 y N° 5493-2024) y presentada por la Dirección General de Concesiones del MOP como trámite digital (Ingreso CMN N° 5547-2024). Se hicieron 4 reuniones para asesorar e indicar los resguardos que hay que tener en un SN, además de una visita a terreno donde se generaron levantamientos fotogramétricos.

Dada la fecha, ad portas de las Fiestas Patrias, que provoca un gran flujo de movimientos dentro del país, la delegación presidencial de la Provincia del Choapa requiere de una solución para poder desaguar la laguna, con un desagüe controlado. Eso genera una situación de especial cuidado respecto al resguardo del SN.

La información técnica necesaria que debe remitir el MOP para evaluar los alcances y ponderar la situación de emergencia con el debido resguardo del ecosistema de la Laguna Conchalí es la siguiente:

- Cálculo o monitoreo de caudal aportante del estero Conchalí al sistema hidrográfico de la Laguna Conchalí a la fecha.
- Cálculo de velocidad de vaciamiento.
- Indicar detalladamente la metodología de excavación.
- Perfil longitudinal y transversal simple del sector con la intervención proyectada.
- Indicar lugar de ingreso, acceso a la playa o berma, maquinaria a utilizar, medidas de contingencia ante vaciamiento repentino, medidas de resguardo ambiental para el componente de fauna.
- Detallar metodología de sellado o restablecimiento de la berma.
- Se requiere adicionalmente remitir los planos de saneamiento del paso bajo nivel a fin de establecer las evacuaciones hacia la laguna y comprobar el nivel de vaciamiento en función de las cotas de desagüe.

Teniendo en consideración la emergencia vial debido al anegamiento y corte de la ruta 5 Norte, en el Km 231.000 Enlace Illapel, se propone al Consejo habilitar a la ST para autorizar la intervención en el SN Laguna Conchalí, con el propósito de disminuir el nivel del cuerpo de agua

de la laguna, una vez se cuente con todos los antecedentes y medidas a implementar que permitan sustentar una intervención sin afectación al ecosistema del SN.

Debate y acuerdo

Dentro del debate de consejeros y consejeras se pregunta si esta situación había ocurrido antes y por qué falló el sistema de desagüe. La Secretaría Técnica señala que el paso a nivel que se encuentra en el sector fue construido entre el año 2018-2019 y que hasta la fecha no se había tenido lluvias como las de este año. Por otra parte, la ST indica que no tienen acceso a los planos de saneamiento por lo que no pueden señalar la razón por la cual falló el sistema de desagüe; ahora bien, las alcantarillas están introduciendo agua, no evacuándola.

Además se plantea que este tema es de gran urgencia y que requiere una atención inmediata, dado el carácter apremiante de la situación; se trata de una zona por la que transitan muchos vehículos, lo que se incrementará por el feriado de fiestas patrias, y la presente situación pone en riesgo las condiciones de seguridad vial. Se propone indicar al MOP que recabe el apoyo de alguna Universidad, en particular de especialistas del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas. Considerando la urgencia, se propone no esperar a recibir toda esa información, sino autorizar la intervención, señalando las condiciones y requiriendo el monitoreo de las obras y del estado del SN.

Con 11 votos a favor y teniendo en consideración la emergencia vial debido al anegamiento y corte de la ruta 5 Norte en el Enlace Illapel, se acuerda autorizar la intervención, con las condiciones y el monitoreo necesarios para sustentar una intervención sin afectación al ecosistema del SN.

No votaron los consejeros Roberto Lazo y Felipe Gallardo y las consejeras Natalia Alfieri y Verónica Serrano, por haberse retirado antes de la sesión.

7. Denuncia de daños en los Geoglifos de Alto Barranco, Región de Tarapacá.

A través de redes sociales la Fundación Desierto Atacama denunció daños y destrucción por parte de vehículos motorizados en los geoglifos de Alto Barranco, lo que generó un gran revuelo. Se hace presente que no hubo un rally que haya bajado por el sector y que estos daños están hace décadas expresados en estos sitios.

Los paneles de geoglifos de Alto Barranco se emplazan a unos 40 km al sur de la ciudad de Iquique, en el borde costero rural de la comuna. Entre los antecedentes de daños a este sitio, Luis Briones Morales, especialista en artes rupestre, indica en su estudio "Geoglifos del Norte de Chile" publicado por el CMN en 2007, que este sitio, también conocido como Alto Caramucho, ya era un ejemplo de paneles dañados por vehículos motorizados hace más de 20 años.

El año 2021 la OTR de Tarapacá recibió una denuncia de Luis Pérez, Director del Museo Regional de Iquique, sobre daños al bien. La investigación fue llevada a cabo por la Bidema y fue enviada al Ministerio Público.

Junto al Seremi de Bienes Nacionales, la encargada de la OTR de Tarapacá realizó una visita a terreno el día 03.09.2024, donde fue posible observar daños evidentes en el MA, pero sin

posibilidad de determinar si la afectación es reciente o de hace años; con un vuelo drone y haciendo una análisis geoespacial se ve que los daños están casi igual desde el año 2004. La visita dio cuenta de que aún existe una señalética que advierte sobre los paneles de geoglifos y pide no subir al sector donde se emplazan.

La OTR de Tarapacá ha estado desde hace varios años trabajando en acciones de protección mediante la instalación de infografías y mediante estrategias relacionadas a la educación respecto de estos sitios.

Las acciones a tomar por parte de la ST para promover el cuidado de estos sitios son las siguientes:

- Para promover el cuidado de los sitios arqueológicos, el Serpat está coordinando con el Ministerio de Bienes Nacionales el reemplazo de la señalética y sumar otras en paneles cercanos. Todas advertirán el tipo de sanciones que arriesgan las personas que transiten por esta zona, por tratarse de un delito de daño a MA.
- En noviembre de este año la OTR del CMN hará la segunda versión del seminario "Rallys y Patrimonio Cultural", destinado a deportistas de rally, turismo y servicios públicos relacionados, con el objetivo de que la comunidad que practica este deporte tome conciencia del valor de los geoglifos y se interiorice sobre este legado cultural.
- Asimismo, se decidió convocar prontamente la instancia de la mesa regional "Arte Rupestre", con énfasis en los geoglifos, tal como se hizo en 2016, con participación de actores públicos y privados.

Comentarios

En los comentarios de consejeros y consejeras se abordó la recurrencia de estas situaciones en el norte del país, la complejidad del entorno y la dificultad de identificar a los responsables. Se pregunta sobre la posibilidad de instalar cámaras en el sector de los geoglifos de Alto Barranco debido al buen resultado de este método en sitios similares como el Cerro Unita. Además, se pregunta si lo ocurrido está relacionado con la realización del Dakar en Chile.

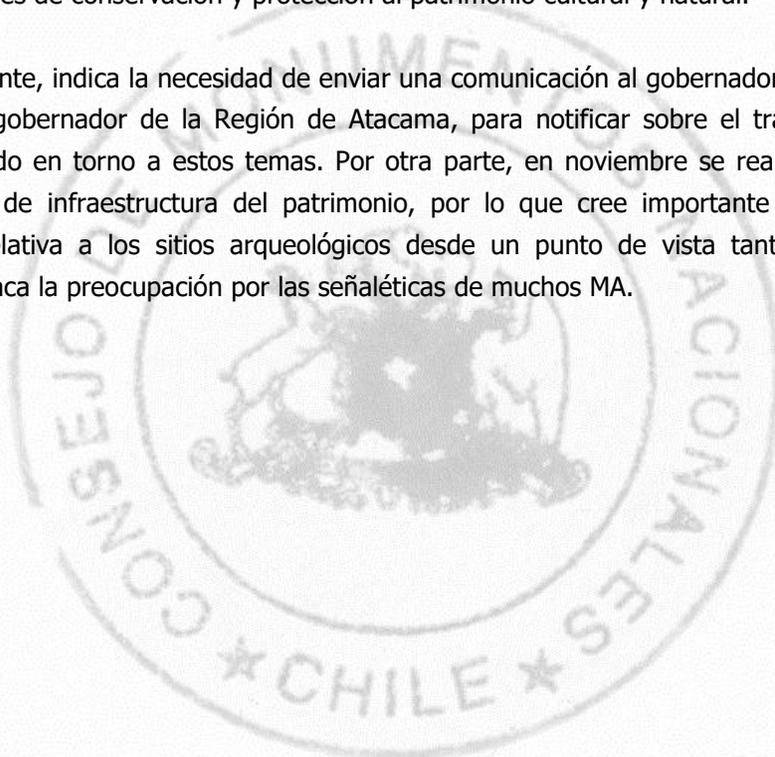
Debido a esta situación y a la pronta realización del Atacama Rally 2024, se sugiere llevar a cabo alguna medida comunicacional de parte del CMN, convocando a canales de televisión y a la prensa para dar cuenta de cómo los rallys y las actividades relacionados a estos afectan al patrimonio arqueológico a lo largo del país.

Desde la Secretaría Técnica señalan que estos no son daños asociados al Dakar, ya que han sido identificados desde fines de los años 90. Se pone de relevancia que el seminario sobre los rallys y la protección del patrimonio arqueológico realizado el año 2017 tuvo resultados positivos, por lo que se quiere repetir pronto para dar a conocer a nuevas generaciones los daños irreparables que puede causar la realización de estas actividades. Por otra parte, se destaca la necesidad de colaboración y de coordinación entre las instituciones del Estado, algunas de las cuales promueven este tipo de actividades para el desarrollo turístico y económico de la región.

Respecto a la instalación de cámaras en el sitio en cuestión, se menciona que en ese sector no es posible, ya que no hay señal.

La Subsecretaria señala que sería importante generar una comunicación con la Subsecretaría de Turismo y con la Subsecretaría del Deporte, por lo que solicita a la ST la realización de una propuesta de oficio para dar cuenta a esas carteras de la situación, y que en caso de requerirlo, se pidan los permisos pertinentes para ejecutar las actividades. En segundo lugar, hace presente que desde la ST se ha estado trabajando en el protocolo de rally, por lo que manifiesta su disposición para recibir insumos de la OTR Tarapacá, OTR Atacama o de cualquier otra OTR y convocar a una mesa técnica que se haga cargo de este asunto desde el nivel central para irradiar lineamientos y un eventual protocolo al respecto. Por otra parte, indica que es muy relevante desarrollar una acción comunicacional de manera rápida, teniendo en cuenta la prontitud con la que se va a desarrollar el Atacama Rally 2024, por lo que solicita a la ST la coordinación con el área de comunicaciones tanto del Serpat como de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para difundir que el desarrollo de estas actividades debe ser realizado con ciertos estándares de conservación y protección al patrimonio cultural y natural.

Finalmente, indica la necesidad de enviar una comunicación al gobernador de la Región de Tarapacá y al gobernador de la Región de Atacama, para notificar sobre el trabajo que se ha estado realizando en torno a estos temas. Por otra parte, en noviembre se realizará una nueva mesa del plan de infraestructura del patrimonio, por lo que cree importante contar con una presentación relativa a los sitios arqueológicos desde un punto de vista tanto general como particular; destaca la preocupación por las señaléticas de muchos MA.



COMISIONES TÉCNICAS

8. Presentación de las actas de comisiones técnicas

Se presentan las actas de 3 reuniones de Comisiones Técnicas, para adopción de los acuerdos correspondientes; estas actas también dan cuenta de gestiones realizadas y avances en procesos, así como de antecedentes de los que el Consejo toma conocimiento. Recordemos que los consejeros y las consejeras pueden solicitar el análisis en el plenario de un caso visto por alguna comisión.

Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación.

No hay observaciones, se acuerda aprobar; el CMN adopta los acuerdos correspondientes según la propuesta de las comisiones técnicas.

ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Área de Patrimonio Arqueológico, 28 de agosto de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Loreto Wahr, Mauricio Uribe, Catalina Soto.

De la ST: Marcela Becerra, Joaquín Vega, Rocío Cervera, Doina Munita, María Popovic, Francisca Ivanovic, Rocío Barrientos, Catalina Contreras, Patricia Henríquez, Valentina Gutiérrez, Gabriela Pérez, Rolando González, Sergio Parra, Karol González, Camila Véjar, Lisette Quilodrán, Macarena Gómez, Luis Torres, Richard Daza, Gonzalo Benavente, Samantha Gordillo, Rocío López, Hugo Carrión, Andrea Reyes, Isabella Quiroz, Gabriela Carmona, Paula Álvarez, Gabriel Soto, María Chea, Soledad Donoso, Gonzalo Díaz, María Ignacia Corral, Melissa Masquiarán, Jacqueline Moreno, Katherine Gana, Matías Fraga, Antonia Escudero, Sussy Rodríguez, Fernanda Castro, Camila González, Ariel Sperling, Jimena Valenzuela, Cristóbal Iglesias, Cristian Aravena, Claudia Cento, Omar Recabarren y Javiera Kulczewski.

Otros: Participó también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP y Rodrigo Riveros, asesor de Colegio de Arqueólogos de Chile.

Invitados: Renzo Aravena, Inspector Fiscal de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).

9. El Sr. Mauricio Elgueda Lezana, Profesional, Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP Región de Tarapacá, Ministerio de Obras Públicas, por correo electrónico del 19.06.2024 remite antecedentes del proyecto de la DOH-MOP Tarapacá "Mejoramiento sistema de regadío Chusmiza-Usmagama, comuna de Huará" (Ingreso CMN N° 4021 del 24.06.2024).

Este Consejo acuerda:

- i. Oficiar a la Comunidad Indígena Aymara Chusmiza_Usmagama informando la evaluación en terreno realizada por el CMN el 14/06 respecto al proyecto de canalización de aguas por un tramo de 9 km aproximadamente, indicando que no se recomienda la reconstrucción del canal con las características que tienen las obras de riego ejecutadas por la DOH. Se sugiere buscar otra solución para la provisión de agua de riego. Se recomienda reconvertir el uso del antiguo canal, por ejemplo, para la habilitación de un recorrido turístico patrimonial.
 - ii. Oficiar a la DOH MOP Tarapacá entregando la evaluación en terreno y los lineamientos respecto al proyecto de canalización de aguas, indicando que la obra de reconstrucción debe reemplazarse por otras acciones acotadas para habilitar el regadío, pudiendo utilizarse técnicas contemporáneas en tramos puntuales, separando el antiguo canal del regadío.
 - iii. Oficiar a la Conadi solicitando antecedentes y línea de base arqueológica respecto de los proyectos de canalización de aguas ya realizados en dicho territorio, y
 - iv. Manifiestar disposición para continuar la mesa de trabajo entre CMN, DOH y la comunidad local, a fin de avanzar en acuerdos que permitan viabilizar la ejecución de obras de riego.
10. Propuesta de lineamientos para manejo y gestión ante actividades de Rally en la zona norte (Iniciativa CMN).

Ante solicitudes de pronunciamiento de este Consejo por parte de organizaciones y entidades provinciales (delegaciones presidenciales), para el desarrollo eventos deportivos de alta velocidad (Rallys), este Consejo acuerda remitir a la institución interesada, una evaluación técnica de los antecedentes presentados, junto con entregar indicaciones y/o solicitudes de información, según corresponda, a fin de disponer de los antecedentes necesarios que permitan evaluar el eventual impacto de dicha actividad sobre los MN, entregar los lineamientos y establecer las medidas de resguardo que correspondan a fin de evitar de cualquier modo a la integridad de un MN, en cualquiera de sus categorías.

En función de lo antes señalado y en relación a los componentes arqueológico y paleontológico, este Consejo define los siguientes lineamientos preliminares:

- i. El/la interesado/a, deberá presentar la información suficiente que permita a la ST CMN analizar el eventual impacto de la actividad deportiva, aportando información de detalle del trazado de las áreas a utilizar en el marco de la actividad deportiva, incluyendo tanto el track a recorrer por los deportistas, como los caminos y sectores que serán empleados por el público espectador de la actividad, áreas de servicio, etc.
- ii. En el caso de que la actividad deportiva se emplace en áreas de alta potencialidad arqueológica/paleontológica, se deberá priorizar la ruta de los recorridos por caminos enrolados (públicos y/o privados), con límites claramente definidos y no a campo traviesa, para reducir el impacto sobre los eventuales MN.

- iii. En el caso de que la actividad deportiva se emplace en áreas de alta potencialidad arqueológica/paleontológica y la planificación de la misma no garantice que no se afectarán Monumentos Arqueológicos y/o Paleontológicos, el titular del proyecto deberá:
- a) Remitir un informe de evaluación arqueológica/paleontológica del área que incluya los antecedentes arqueológicos/paleontológicos del área y una inspección visual directa de todas las áreas de afectación de la actividad deportiva, y con ello presentar un informe que dé cuenta del estado de los MN identificados, su relación con las áreas de intervención de la actividad deportiva.
 - b) A partir de los resultados de la evaluación arqueológica, se deberá definir una zonificación que considere áreas de exclusión arqueológica, modificando de ser necesario el trazado de la actividad y estableciendo las medidas de demarcación, protección y señalización de los MN aledaños al trazado, a fin de evitar que los vehículos circulen sobre ellos y evitar su afectación.
 - c) Implementar acciones dirigidas a la inducción previa a la competencia, a través de charlas informativas a los organizadores, trabajadores y participantes, sobre los diferentes componentes de MN, incluyendo los aspectos arqueológicos y paleontológicos presentes en el área, en función de los antecedentes disponibles.
- iv. Una vez entregados estos antecedentes, el CMN emitirá pronunciamiento respecto de las propuestas informadas por el titular; si el trazado afecta algún MN se podrá solicitar el cambio de la ruta.
- v. A fin de propender a una adecuada evaluación, propiciando el buen desarrollo de estas actividades deportivas y la coordinación de los órganos del Estado, se recomienda que los interesados/as presenten los antecedentes con al menos con 2 meses de anticipación.

Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo acuerda generar un protocolo con los lineamientos a seguir en este tipo de actividades deportivas, para lo cual se oficiará y establecerán coordinaciones con Ministerio del Interior y sus delegaciones presidenciales, con copia a las entidades relacionadas (Ministerio del Deporte, Ministerio del Medio Ambiente, Sernatur, etc.), entregando los lineamientos generales y convocando a una mesa de trabajo para realizar un trabajo en conjunto que permita propiciar el buen desarrollo de dichas actividades deportivas, en equilibrio con la protección y salvaguarda del patrimonio cultural.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

11. La Sra. Francesca Mengozzi F., arqueóloga de Arqueosur Consultores Arqueología y Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 16.08.2024 remite reporte de nuevos hallazgos arqueológicos efectuados en el área de protección de HANP-5 producto de movimientos de tierra a raíz de los temporales que afectaron Temuco, en el marco del proyecto "Reposición Escuela Especial Ñielol y Mejoramiento Liceo Tecnológico de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 5358 del 20.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a las actividades implementadas en el sitio HANP-5, producto de los movimientos de tierra naturales ocasionados por los recientes temporales acaecidos en Temuco. En virtud de lo anterior, se darán indicaciones para el resguardo del hallazgo arqueológico, los cuales se acogen a los términos ya definidos en acuerdo de sesión del 26.06.2024. Con lo anterior, se reiterará la necesidad de trasladar temporalmente los materiales culturales hallados al depósito arqueológico de la Dirección Regional del Serpat de la Araucanía.

12. El Sr. Fernando Arce Santos, ingeniero agrónomo, Encargado Ambiental de Socovial, por correo electrónico del 30.07.2024 remite formularios de seguimiento arqueológico de mayo, junio y julio 2024, del proyecto "Conservación de la Red Vial Ruta A-13, sector pampa Concordia San Martín, DM. 0,00 AL DM. 33.000,00, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4884 del 30.07.2024).

Se toma conocimiento de la realización de tres charlas de inducción, 18 visitas a la obra, la revisión de los MA identificados en la línea de base arqueológica y la ejecución del monitoreo de trabajos en plataforma correspondiente a bacheo, excavaciones para instalación de soleras e hitos demarcatorios.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los formularios de seguimiento arqueológico de mayo, junio y julio 2024, reiterando la solicitud de entregar los informes de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario, de manera mensual y oportuna al CMN.

13. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Coordinador Ambiental y Territorial de Constructora CORVAL S.A., por correo electrónico del 31.07.2024 remite informe de arqueología correspondiente al mes de junio del año 2024, del proyecto "Conservación de camino básico Pampa Pumuta - Pampa Ancocholca", Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4938 del 02.08.2024).

Se toma conocimiento de la realización de una charla de inducción, dos visitas a la obra, la revisión de los MA identificados en la línea de base y de actividades de monitoreo en plataforma en el km 45.000 y revisión de obras anexas para sector de acopio de material en el km 52.200.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando:

- a) Entregar información a través de un informe arqueológico y no en un formulario;
- b) Entregar la información de la inspección destinada a punto de acopio en un informe detallado y con su respectivo archivo kmz; e
- c) Incluir en el informe mensual una tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados.

14. El Sr. Néstor Max Faundes Espinoza, Encargado de Gestión de la Calidad de Constructora CORVAL S.A., por correo electrónico del 01.08.2024 remite informes de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de abril y marzo del 2024 del proyecto "Conservación camino básico ruta A-23, sector Pampa Ancocholca Pampa Visviri, DM. 73.200,00 al DM. 92.800,00, Provincia de

Parinacota, Región de Arica y Parinacota" Código SAFI: 369838 (Ingreso CMN N° 5031 del 08.08.2024).

Se toma conocimiento de la realización de 2 charlas de inducción, 4 visitas a la obra, la revisión de los MA identificados en la línea de base y que en los meses informados no hubo movimientos de tierra.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, reiterando las solicitudes de entregar un informe de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario e incluir tabla resumen en cada informe mensuales que precise el número total de hallazgos identificados, cuántos han sido cercados y a cuáles no se le ha implementado esta medida.

15. Por correo electrónico del 26.02.2024 se denuncia afectación arqueológica por empresa constructora en el sector Casablanca de la Quebrada de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1685 del 14.03.2024).

Este Consejo acuerda complementar el acuerdo de sesión del 24.04.2024, incorporando lo siguiente:

- d) Oficiar a la DOH-MOP Tarapacá, consultando por la línea de base arqueológica que dicha cartera informó que se realizaría en el sector de Casablanca de la Quebrada de Tarapacá, en el marco de una denuncia del año 2020, además de solicitar la entrega de los antecedentes que posean y
- e) Oficiar a la Fiscalía del Tamarugal consultando por el estado de la causa asociada a denuncia en el mismo sector realizada el año 2020.

16. El Sr. Javier Barría Vera, Gerente de Atención Legal al Negocio de Telefónica Chile, por correo electrónico del 01.08.2024 remite en respuesta a Ord. CMN N° 3085-2024 "Informe Arqueología Proyecto Fibra Óptica Tarapacá - Modificaciones Tramo TRIOT-TPC01-10", e informa que como medida de mitigación en torno a los hallazgos arqueológicos, se ha efectuado una modificación del trazado original del proyecto (Ingreso CMN N° 4988 del 06.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el cambio de trazado del propuesto para el tramo TRIOT-TPC-01-10 (Pica y Pozo Almonte) y la actualización de medidas de protección de los sitios ubicados en este tramo.

17. El Sr. Miguel Maureira Sepúlveda, presidente de la Corporación Memoria Lonquén, mediante correo electrónico del 06.08.2024 solicita orientación sobre instalación provisoria de estacas y reparación acceso a Sitio de Memoria Hornos de Lonquén, MH de la comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5097 del 12.08.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante toda intervención al subsuelo y/o movimientos de tierra, especialmente en el emparejamiento de caminos de acceso al MH Sitio Hornos de Lonquén,

dada la alta susceptibilidad arqueológica del área y de la potencial evidencia de elementos muebles y/o inmuebles asociados a los valores y atributos que dan origen al mencionado sitio de Memoria.

Sin perjuicio de lo anterior, se indicará que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente al CMN.

18. El Sr. Stavros Quintana Quintana, Alma Inversiones SpA, mediante plataforma web del 08.07.2024, remite formulario de intervención en inmueble perteneciente a la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4362 del 08.07.2024).

Respecto al componente arqueológico, en virtud de la profundidad y cantidad de excavaciones que se ejecutarán en el marco del proyecto "Mi pequeño caserío" ubicado en el eje de calle Carlos Cousiño en la ZT Sector Lota Alto, este Consejo acuerda solicitar la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las acciones del proyecto que involucren movimientos de tierra. Asimismo, se indicará que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente al CMN.

19. Por correo electrónico del 17.07.2024 se manifiesta preocupación por la demolición de galpones ubicados en el sitio donde operó la Ex Fábrica CCU en Concepción y solicita al CMN verificar si existe un eventual daño a MN en la categoría de MA (Ingreso CMN N° 4585 del 18.07.2024).

Este Consejo acuerda informar a Empresa Arauco sobre la sensibilidad arqueológica y posibilidad de registrar hallazgos arqueológicos en el predio de las ruinas recientemente demolidas de la Ex Fábrica de Compañía de Cervecerías Unidas (CCU), por su cercanía a sitios como Quinta Junge, Chiguayante-1 y los hallazgos aislados registrados en Cerro Caracol. Junto con ello, se entregarán recomendaciones a implementar en caso de futuras intervenciones para evitar incurrir en el delito de daño a MN en la categoría de MA.

20. Por plataforma web del 16.08.2024, se recibe formulario de denuncia por daños en MH edificio patrimonial y sitio arqueológico en la Ex Fábrica de Compañía de Cervecerías Unidas (CCU), comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5261 del 16.08.2024).

Este Consejo acuerda informar al denunciante que las intervenciones al interior de la ex Fábrica de Compañía de Cervecerías Unidas (CCU) no constituyen daño a Monumento Histórico debido a que el sitio no cuenta con decreto de declaratoria conforme a la Ley N° 17.288. Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce la sensibilidad arqueológica al interior del predio, motivo por el cual se le informará que este Consejo oficiará a Empresa Arauco informando de la situación y entregando indicaciones para evitar una eventual afectación a MA en futuros proyectos.

21. La Sra. Alejandra Elena Huerta Pérez, de la I. Municipalidad de Arauco, por correo electrónico del 23.05.2024 remite Informe Final de la ejecución de cortafuego y faja corta combustible en el Cerro Colo Colo, MH de la comuna de Arauco, de acuerdo a lo requerido en el numeral 4 del Ord. CMN N° 687 del 14.02.2024 (Ingreso CMN N° 3336 del 24.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe que da cuenta del término de ejecución de cortafuego y faja corta combustible para la prevención de incendios, alrededor de los límites del MH Cerro Colo Colo, autorizado mediante Ord. CMN N° 687-2024. Las actividades ejecutadas durante el mes de marzo de 2024 consistieron en roce manual de especies arbustivas, arbóreas y malezas exóticas y la poda 3 metros de altura todas las especies arbóreas nativas en pie dentro de la faja. Sin perjuicio de lo anterior, se reitera la solicitud de un Plan de Manejo y/o Protocolo contra incendios para la mantención en los alrededores del MH.

22. El Sr. César Méndez Melgar, Subdirector de Investigación Estudios Aplicados, Escuela de Antropología de la Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 11.07.2024 remite FSA en el marco del proyecto FANSA 2024 – 001 “Continuidad y discontinuidad en la ocupación humana de la cuenca del río Choapa. Un programa de investigación territorial para el entendimiento del uso del espacio y recursos de las poblaciones humanas del pasado” (Ingreso CMN N° 4451 del 11.07.2024). Por correo electrónico del 22.08.2024, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 5474 del 23.08.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica al arqueólogo César Méndez Melgar, en el marco del proyecto FANSA 2024-01, que cuenta con fondos y patrocinio de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC). El proyecto contempla una caracterización subsuperficial mediante la realización de 3 unidades de excavación de 1x1 m en el sitio La Olla (CBL118) y 12 unidades excavación de 1x1 metro en el sitio Punta Chungo (LV053), por lo que se da conformidad con el plan de trabajo, metodología y objetivos expuestos. Se toma conocimiento que los materiales recuperados tendrán sus análisis respectivos y medidas de conservación en las dependencias de la Escuela de Antropología de la PUC, el cual a su vez actuará como depósito temporal de la colección. Se deberá entregar la carta de la institución depositaria definitiva de la colección a recuperar, en el informe ejecutivo correspondiente.

23. Por plataforma web del 16.08.2024 se recibe formulario de denuncia por daños en MN con categorías de Monumento Arqueológico y Monumento Paleontológico en el sector de Quebrada de Peñuelas, en La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5225 del 16.08.2024).

Este Consejo acuerda oficiar al Servicio de Salud de la Región de Coquimbo, solicitando información respecto a las obras proyectadas en el marco del proyecto nuevo Hospital de La Serena, y botaderos a emplear como depósitos de sedimentos en el sector, además de requerir informar respecto al eventual ingreso al SEIA del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, se informará respecto a los antecedentes arqueológicos y paleontológicos disponibles para el área, junto con instruir respecto a la normativa legal de protección de MN.

Se dará respuesta al denunciante informando de las acciones en atención a su ingreso, de los resultados de visita inspectiva a terreno (23.08.24) y de la solicitud de información al Servicio de Salud Coquimbo.

24. La Comunidad Chango Pantanal Los Vilos, por correo electrónico del 06.08.2024, solicita protección y puesta en valor de algunos de los conchales de sector de Pantanal, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5108 del 12.08.2024).

Este Consejo acuerda oficiar al propietario de los terrenos en los que se emplazan los sitios arqueológicos del ingreso, informando de la existencia de MA (conchales) en su propiedad, así como del marco legal que los protege. Además, se acuerda dar respuesta a la solicitud de información de la comunidad, remitiendo el informe de terreno de visita técnica realizada el 08.08.2024 y del oficio dirigido al propietario del predio.

25. El Sr. Gabriel Barrera Miranda, Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 31.07.2024, solicita autorización para intervención en la ZT Pueblo de Guayacán, en el marco del proyecto "Mejoramiento Pasaje Tenis", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4943 del 02.08.2024).

En relación al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar los informes de monitoreo arqueológico realizados en el marco del proyecto, de acuerdo a las indicaciones dadas en el Ord. CMN N° 4494-2019, indicando que las obras que quedan pendientes de ejecutar y que contemplen con la excavación del subsuelo sigan realizándose con monitoreo.

26. El Sr. Diego Rojas González, Director Ejecutivo de Olas Limpias ONG, por correo del 24.06.2024 solicita reunión en el marco del proceso de recuperación del sitio de interés patrimonial, ecológico y cultural Punta Teatinos, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4396 del 10.07.2024).

Este Consejo acuerda oficiar al remitente, solicitando mayores antecedentes respecto del proyecto de recuperación del sector Punta de Teatinos, además de proponer una visita a terreno en conjunto a la ONG Olas Limpias, para evaluar in situ la situación actual del lugar y las acciones proyectadas. Igualmente, se indicará la disposición de la ST CMN para reunirse nuevamente, con el fin de dar apoyo a las gestiones a realizar.

27. La Sra. Francisca Jürgensen Kroneberg, Directora del Museo Rakin Mapu, Fundación Huilo Huilo, por correo electrónico del 10.06.2024 remite solicitud de regularización de colección arqueológica depositada en Rakin Mapu, Museo de los Volcanes, de la Reserva Biológica Huilo Huilo, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3725 del 10.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la solicitud de asignación de tenencia de colección arqueológica, y solicitar al titular complementar la información faltante en la base de datos presentada respecto a procedencia de las piezas y responsables en llenado de la base de datos. Adicionalmente, se deberá realizar la entrega de un documento que informe y detalle las características tanto de las vitrinas de exhibición cerradas por inundación y las que se encuentran operativas, como del/los depósito/s implementados para el resguardo de las piezas en relación a su cantidad, materialidad de edificación, sistema de seguridad, mobiliario, embalaje y mantenimiento, según se detalla en el "Manual de Estándares Mínimos de Registro y Conservación Preventiva de Colecciones Arqueológicas y Paleontológicas" (Dibam-CMN 2018). A partir de la

entrega de esta información, se gestionará una visita a terreno de la OTR CMN Los Ríos para corroborar las condiciones informadas y orientar mejoras de las mismas.

28. El Sr. Daniel Pilquil Namoncura, Presidente de Comunidad Indígena Cristóbal Relmul, por correo electrónico del 22.08.2024 remite antecedentes de proyecto de riego interpredial que está desarrollando la Consultora Arrebol y solicita apoyo para que no se intervenga el área donde se emplaza el Cementerio Ancestral (Ingreso CMN N° 5470 del 23.08.2024).

Este Consejo acuerda complementar el acuerdo de sesión del 26.10.2022 relativo al ingreso CMN N° 4459 del 15.07.2022, a fin de oficiar al presidente de la comunidad Cristóbal Relmul (propietario del terreno), indicando la presencia de un sitio arqueológico coincidente con el tunc informado y adjuntando la ficha de registro correspondiente, considerando el marco normativo asociado. Se acuerda sugerir realizar una puesta en valor del espacio, sin intervención de subsuelo, y en el caso de requerir la instalación de elementos menores (por ejemplo señalética, siembra o instalación de chemamüll), solicitar coordinar con la OTR CMN Araucanía de modo de implementar monitoreo de la actividad.

Con lo anterior, se acuerda indicar que en el área se podrá continuar realizando las actividades agrícolas tradicionales, no superando la profundidad del arado y en caso de pretender realizar excavaciones, se deberá solicitar el correspondiente permiso al CMN. Respecto del proyecto de canalización, se acuerda sugerir un cambio de trazado, que evite la intervención sobre el sitio arqueológico registrado y el tunc informado en el área del proyecto.

29. El Sr. Pablo Andrés Marimán Quemenedo, Director del Centro de Estudios Socioculturales (CES) de la Universidad Católica de Temuco, por correo electrónico del 26.07.2024 solicita reunión y manifiesta el interés del Centro de Estudios en jugar un rol activo tanto en la difusión de los conocimientos producidos por la arqueología regional, como desde el acompañamiento que se espera a futuro ofrecer a Lof y comunidades mapuches que requieran de apoyo técnico en términos del conocimiento y resguardo de su propio patrimonio (Ingreso CMN N° 4809 del 26.07.2024).

Este Consejo acuerda agradecer la comunicación institucional formal y acoge la propuesta de llevar a cabo reuniones periódicas de capacitación técnica para el Equipo de Arqueología del CES. Se acuerda también el solicitar evaluar la posibilidad de establecer un convenio de colaboración entre el CES y el CMN, a coordinar con la OTR CMN en la Araucanía, idealmente durante el año 2024.

30. El Sr. Luis A. Herrera Acosta, Gerente de Desarrollo Fibra Óptica, Telefónica Empresas, por correo electrónico del 22.08.2024 realiza consulta en relación a la instalación de anclas en la red de postes existentes de la empresa CGE y TCH, en el marco del proyecto Fibra Óptica Tarapacá (Ingreso CMN N° 5472 del 23.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el procedimiento de instalación de anclas para la postación existente. No obstante, se solicita contemplar la realización de monitoreo arqueológico durante las excavaciones necesarias para su instalación.

31. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo de SDATO, por correo electrónico del 28.02.2024 remite informe final de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Centro Logístico Banco Central", comuna de Renca, Región Metropolitana, cuyo titular es el Banco Central de Chile (Ingreso CMN N° 1355 del 28.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe final de sondeo arqueológico, elaborado por el arqueólogo Sr. Felipe Fuentes Murcherl. Se solicitará incorporar una tabla de registro de las distintas materialidades identificadas en el sitio por unidad y niveles estratigráficos, remitir informes de análisis de materialidad de vidrios y metales recuperados, resolver la incoherencia entre identificar fragmentos con presencia de hierro oligisto y no estar descritos en el análisis decoración, así como revisar la compaginación del informe en general.

32. El Sr. Marcelo Andrés Casals Rodríguez, arquitecto de Buró Arquitectos, mediante formulario web del 13.06.2024, solicita autorización para la intervención en el MH Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3824 del 13.06.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante toda intervención al subsuelo y/o movimientos de tierra. Asimismo, se indicará al titular que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente al CMN.

33. El Sr. Francisco Galleguillos Severino, Profesional del Departamento de Coordinación y Gestión Territorial, Delegación Presidencial Región de Atacama, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por correo electrónico del 22.07.2024 solicita pronunciamiento, en cuanto a evaluación de rutas que se utilizarían para una nueva versión del Rally Atacama Desert, a realizarse en la provincia de Copiapó los días 10 y 11 de agosto de 2024 (Ingreso CMN N° 4644 del 22.07.2024). Por correo electrónico del 09.08.2024 solicita evaluación de rutas que se utilizarían para una nueva versión del Atacama Rally 2024 (Ingreso CMN N° 5168 del 13.08.2024).

Este Consejo toma conocimiento de la información remitida por la Secretaría Técnica al solicitante por Ord. CMN N° 3741 del 05.08.2024, mediante el cual se informó respecto de la susceptibilidad arqueológica y paleontológica del área, remitiéndose los antecedentes disponibles para el área asociada al trazado de la actividad. Se indicó el marco legal de protección de los MN y que la información remitida es insuficiente para la correcta evaluación del impacto del rally sobre los monumentos arqueológicos y paleontológicos, para lo cual resulta necesario remitir información de detalle del trazado y áreas a utilizar en el marco de la actividad deportiva, junto con la evaluación arqueológica y paleontológica del área. Se otorgaron lineamientos generales a fin de evitar la afectación de MN, incluyendo la implementación de acciones dirigidas a la demarcación, protección y señalización de MA aledaños al trazado, a fin de evitar que los vehículos circulen sobre estos y la realización de charlas de inducción a los participantes sobre el componente patrimonial.

Además, se expuso la disponibilidad de la ST de llevar a cabo en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, un trabajo dirigido a generar protocolos que definan los lineamientos que este tipo de actividades deportivas deben tener en consideración.

34. Se informa que el 5 de septiembre se realizará una visita a terreno en el marco de la mesa de trabajo CMN-ENAP-MOP, a fin de evaluar las medidas de conservación a implementar sobre el sitio arqueológico "El Membrillar N° 2", en la comuna de Concón, Región de Valparaíso. Participarán el consejero Mauricio Uribe y la consejera Catalina Soto, junto con profesionales de la ST del CMN. Corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN de los gastos que se incurran en la actividad por parte de los consejeros (transporte, alimentación).

Adenda Área Patrimonio Arqueológico

Reunión de Comisión del 04 de septiembre de 2024

Solicitud de salida de muestras para fechados radiocarbónicos sitio HLU-1, Nuevo Hospital de La Unión

35. El señor Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales Spa, solicita mediante carta del 02.09.2024 la autorización para enviar al laboratorio Beta Analytic de EEUU, tres muestras de carbón para la realización de análisis de fechados por radiocarbono, obtenidas del sitio arqueológico HLU (Hospital de La Unión), en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Hospital de La Unión", en la comuna de La Unión, Región de Los Ríos. Se adjunta carta de aceptación del museo, acreditación del laboratorio y detalle de las muestras y análisis a efectuar, que serán financiados por la empresa Concesionaria Región Sur S.A. (Ingreso CMN N° 5743 del 02.09.2024).

El Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de tres (3) muestras de carbón recuperadas del sitio arqueológico HLU (Hospital de La Unión), y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente. Las muestras serán trasladadas al laboratorio Beta Analytic en Miami, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica (14C – AMS). Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a dos (2) años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 28 de agosto de 2024

Evaluación ambiental

El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

36. Por Ord. N° 202410102220 del 22.07.2024, la DIA de la "Modificación de proyecto Centro de Cultivo Huyar 103396, Sector de Huyar, comuna Curaco de Vélez" (Ingreso CMN N° 4803 del 26.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4105 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

37. Por Ord. N° 202410102226 del 30.07.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Alto Los Notros" (Ingreso CMN N° 5424 del 22.08.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda, debido a que el titular acogió las observaciones realizadas por este organismo.

38. Por Ord. N° 202410102230 del 05.08.2024 la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Tratamiento y riego de riles Planta Lácteos Rafulco" (Ingreso CMN N° 5497 del 22.08.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda, debido a que se acogieron las observaciones realizadas por este organismo respecto a la implementación de charlas de inducción arqueológicas, siguiendo las indicaciones realizadas en la evaluación del proyecto.

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 202405102264 del 25.07.2024, la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Guanay" (Ingreso CMN N° 4872 del 30.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4109 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita realizar una nueva inspección visual superficial en el área del proyecto, con mejores condiciones de visibilidad y al menos dos meses antes del inicio de las obras. Se solicita caracterización subsuperficial mediante 4 pozos de control en las torres V14, V15, V16 y V23 de la Línea de Alta Tensión.



Se acoge la medida de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción arqueológicas. Se solicita incorporar a los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV) la inspección visual de futuras áreas de reforestación, una vez sean definidas sectorialmente post-RCA. Respecto al componente paleontológico, se solicita remitir los antecedentes del PAS 132 de paleontología e independizar compromisos voluntarios de este componente con el de arqueología.

40. Por Ord. N° 202405102267 del 25.07.2024 la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Polaris" (Ingreso CMN N° 4873 del 30.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4110 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita complementar informe de línea de base arqueológica con antecedentes arqueológicos e históricos del sector, además de información sobre la metodología de prospección. Se acoge la implementación propuesta por el Titular de monitoreo arqueológico permanente durante obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgos imprevistos y da indicaciones sobre charlas de inducción a los trabajadores.

41. Por Ord. CMN N° 202405102259 del 23.07.2024 la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Cierre Operacional Mina Cardenilla" (Ingreso CMN N° 4737 del 24.07.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4103 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. En la actualización de la línea de base arqueológica, no se consideró lo siguiente: firma del arqueólogo responsable del informe, KMZ digitales de la prospección realizada, no hay una figura clara del área prospectada y tampoco respaldo con fotografías, existiendo la imposibilidad de acceso a los sectores no prospectados. En la presente Adenda se informó la presencia de elementos arqueológicos que no fueron reportados en el primer informe del año 2020.

No queda claro si el Sitio 1 se verá afectado por las obras del cierre operacional, porque según planimetría se encuentra dentro del Área de Influencia (AI) del proyecto, por lo que se solicita aclarar si con las obras proyectadas se interviene, además el titular indica que el Sitio 1 debe ser "objeto de validación", situación inconsistente, ya que en el Registro Anexo 2 del informe se presenta un sitio denominado "Estructura", con las mismas coordenadas que el Sitio 1.

Los Anexos 2 y 3 del informe documentan evidencias arqueológicas. El titular no propone medidas relacionadas a estos hallazgos, no quedando clara su relación con las obras, por lo que no ve necesario tramitar el PAS 132, ni considera medidas de protección, como el cercado de sitio.

Por último, debido a la actualización de la línea de base arqueológica y las extensas áreas no prospectadas, se indica que las charlas de inducción propuestas se vuelven una medida insuficiente; el titular debiera haber considerado por lo menos la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.



42. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora (S) del SEA Región del Libertador Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar por Ord. N° 202406102223 del 30.07.2024 la DIA del proyecto "Avance Tecnológico al Sistema de Tratamiento de Purines y Sistema Avanzado para la Estabilización y Procesamiento de Sólidos, Proyecto La Ramirana" (Ingreso CMN N° 5030 del 08.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4096 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se instruye en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico. Respecto al componente paleontológico, solicita la elaboración de protocolo en caso de hallazgos imprevistos. No es posible descartar la afectación a elementos paleontológicos en el área del proyecto, puesto que no se describen las intervenciones y/o movimientos de tierra que se podrían llevar a cabo durante la ejecución del mismo. Es por esto que se solicita remitir documentos, planos y/o láminas donde se describan las nuevas intervenciones y se ilustren claramente las profundidades de las excavaciones a realizar, que permitan evaluar correctamente la afectación de este componente.

43. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de los Ríos, solicitó evaluar por Ord. N° 202414102109 del 02.08.2024 la DIA del proyecto "Continuidad Operacional del Establecimiento Industrial Planta Cartulinas Valdivia" (Ingreso CMN N° 5087 del 12.08.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita complementar los antecedentes bibliográficos en torno al proyecto, y en consideración a la existencia de un trazado del ramal de ferrocarriles de Valdivia, solicita su registro a través de un plano a escala adecuada, junto a fotografías de alta resolución, a fin de prevenir cualquier posible afectación en el futuro. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo frente a hallazgos no previstos, en consideración a que el proyecto se emplaza en una zona fosilífera.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

44. Por Ord. N° 202405102291 del 12.08.2024 la visación del ICE del EIA del proyecto "Edificio Makroceano" (Ingreso CMN N° 5169 del 13.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4113 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones al ICE. Se indica que en la Tabla 11.3.1 Ley N° 17.288, sobre MN (página 104) se debe indicar que las charlas de paleontología solo pueden ser realizadas por un profesional paleontólogo/a.

45. Por Ord. N° 202405102272 del 30.07.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Sauce" (Ingreso CMN N° 4927 del 01.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4114 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda para la tramitación del PAS N° 132 relativo al componente paleontológico. Lo anterior, en consideración a que se acogieron los cambios respecto a los informes de monitoreo y se remitió la carta de una institución depositaria.

46. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó visar por Ord. N° 202402102159 del 19.08.2024 el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Parque Híbrido Pampas" (Ingreso CMN N° 5369 del 21.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4115 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia conforme con el ICE remitido.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

47. Por Ord. N° 202413102452 del 29.07.2024 la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Línea 9 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 4865 del 30.07.2024).

Caso expuesto en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 27.08.2024, en la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 28.08.2024 y en la sesión ordinaria de Consejo del 28.08.2024, donde se acuerda la propuesta final del caso.

En este caso sale de Comisión de Patrimonio Arqueológico la Sra. Rocío Barrientos, funcionaria de la ST CMN, que no participa ni está presente en ninguna de las instancias de evaluación del caso.

48. Por Ord. N° 202413102461 del 01.08.2024 la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Amuleto" (Ingreso CMN N° 5040 del 09.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4095 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al PAS 132 del componente arqueológico, se acoge no tramitarlo debido a que el MA se protegerá, por lo que se solicita implementar el cercado de protección. Respecto al informe arqueológico presentado, se deben subsanar observaciones, como completar los antecedentes prehistóricos e históricos del sector, corregir fichas de registro arqueológico de los sondeos y presentar una interpretación preliminar del sitio. Respecto al componente paleontológico, solicita implementar charlas de inducción para los trabajadores.

49. Por Ord. N° 202413102464 del 02.08.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Matilde Solar" (Ingreso CMN N° 5054 del 09.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4100 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda remitida.

50. Por Ord N° 202413102479 del 08.08.2024 la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea, Lote 4, Cerro Negro" (Ingreso CMN N° 5109 del 12.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4112 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda remitida. Se solicita presentar resultados de caracterización arqueológica autorizada mediante Ord. CMN N° 3607-2024 en la siguiente Adenda, para una adecuada

evaluación de este componente. Se reitera la solicitud de implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Respecto al componente paleontológico, se reitera incorporar el protocolo de hallazgos imprevistos, además de informar al titular que estos dos tipos de monumentos son independientes en la evaluación.

51. Por Ord. N° 202413102473 del 06.08.2024 la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Viviendas de Integración Social DS 19 Don Pedro y Don Gaspar" (Ingreso CMN N° 5115 del 12.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4111 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda remitida.

52. Por Ord. N° 202413102463 del 02.08.2024 la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Barrio Santa María Oriente" (Ingreso CMN N° 5118 del 12.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4099 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda, condicionado a realizar las nuevas inspecciones visuales con al menos 2 meses de anticipación al inicio de obras por etapas, remitiendo los informes de esta actividad a la SMA y a este organismo.

53. Por Ord. N° 202413002165 del 08.08.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización de estanques de almacenamiento de sustancias peligrosas, caldera y planta de tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 5356 del 20.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4104 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se instruye el procedimiento en caso de hallazgo de MA. Respecto al componente paleontológico, se reitera el protocolo en caso de hallazgo imprevisto.

El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

54. Por Ord. N° 202409102117 del 02.08.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Viviendas Sociales D.S. 49 Altos de Labranza" (Ingreso CMN N° 5029 del 08.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4097 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, entregando aclaraciones y solicitando rectificaciones sobre la normativa ambiental aplicable, respecto de una diferencia entre los protocolos ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos. En el componente paleontológico, solicita remitir los informes de las medidas de monitoreo permanente y charlas de inducción, tanto a la SMA como al CMN. En el componente arqueológico, se presentan observaciones a los antecedentes del PAS 132, señalando que una vez subsanadas éstas en la próxima Adenda del proyecto, el CMN se podrá pronunciar respecto de la propuesta de rescate del titular. A la vez, reitera su solicitud de remitir un informe consolidado y ordenado de los resultados de la caracterización subsuperficial. Por otra parte, se pronuncia

conforme a que el titular haya acogido la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

55. Por Ord. N° 202409102119 del 07.08.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Diseño Sistema Agua Potable Rural Comunidades Rurales Camino Temuco – Chol Chol, comunas de Temuco, Chol Chol y Galvarino, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 5052 del 09.08.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 28.08.2024, en el cual participó como invitado el Sr. Renzo Aravena, Inspector Fiscal de la DOH-MOP.

Se acuerda un pronunciamiento con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico:

- i. Se acogen las medidas presentadas por el titular, correspondientes a la ejecución de microrroteo arqueológico para zonas no prospectadas (9 espacios en proyecciones de trazado en terrenos privados, cuyo total equivale a 1,734 km o el 0,36% del trazado) debido a que se debe completar la inspección de las áreas a intervenir como parte del análisis al área de influencia (AI) del proyecto. Asimismo, se acoge la Participación Voluntaria de Autoridades Ancestrales en el Monitoreo Arqueológico Permanente.
- ii. Respecto del monitoreo permanente, se solicita que se explicita con mayor claridad la realización de charlas de inducción arqueológicas para todo el personal de las obras, en forma previa a la ejecución del proyecto, acorde a lo indicado en el Ord. CMN N° 5238 del 01.12.2024.
- iii. Se solicita la firma del profesional responsable del informe de arqueología, indicando además observaciones al contenido de las fichas de registro arqueológico, como a aspectos formales del informe.
- iv. Respecto del PAS 132, aun cuando el titular ha presentado como parte de los antecedentes para la obtención del PAS el informe consolidado de inspección visual, el análisis técnico realizado a partir de ésta y la carta de aceptación de eventuales colecciones arqueológicas por parte de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural (Serpat) en La Araucanía como entidad depositaria, el titular no ha realizado los sondeos arqueológicos solicitados mediante Ord. CMN N° 5238 del 01.12.2023, que permitan descartar los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley N° 19.300 y tampoco presenta la propuesta de rescate para cada uno de los sitios y hallazgos arqueológicos que serán intervenidos.

Los sondeos solicitados corresponden a una caracterización de los depósitos arqueológicos en el área del proyecto y su relación con éste, por ende, lo que corresponde incorporar en los antecedentes del PAS 132, es una propuesta arqueológica que considere los porcentajes a rescatar para cada uno de los recursos patrimoniales del componente que serán impactados por las obras, partes o acciones del proyecto.

- v. Se solicita un plan de manejo arqueológico para los hallazgos arqueológicos que se realicen durante el monitoreo permanente, considerando distintamente aquellos que eventualmente se registren en "obras lineales" del proyecto, como en "obras poligonales".



- vi. Se solicita un plan de difusión de los resultados de los trabajos arqueológicos a las comunidades Mapuche involucradas en el proyecto, considerando que el patrimonio arqueológico registrado corresponde eminentemente a patrimonio cultural indígena.
- vii. Finalmente, los hallazgos consignados como "hallazgos aislados" deben ser tratados como elementos arqueológicos o hallazgos simplemente, ya que aún no ha sido posible descartar su carácter de "aislado", pudiendo corresponder a las expresiones superficiales de sitios arqueológicos.

56. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar por Ord. N° 202416102112 del 01.08.2024 la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Culenco" (Ingreso CMN N° 5063 del 09.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4092 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda remitida, condicionado a la ejecución de una inspección visual arqueológica post RCA y retiro de vegetación en los sectores con mala visibilidad del área de influencia (AI) del proyecto, además de la realización de monitoreo paleontológico con frecuencia diaria, considerando el potencial fosilífero presente en el área del proyecto.

57. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202407102173 del 12.08.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Sol de León" (Ingreso CMN N° 5366 del 21.08.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda, condicionado a los siguientes aspectos:

- i. Los informes de monitoreo paleontológico deben ser remitidos a la SMA y al CMN.
- ii. Se aclara que las indicaciones en relación a los numerales mencionados como parte de los resultados del monitoreo paleontológico, corresponden a lo indicado para las charlas de inducción paleontológica. Para los informes de monitoreo se debe tomar en cuenta la "Guía para elaboración de informes paleontológicos" del CMN.

58. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499102693 del 02.08.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura San Pablo" (Ingreso CMN N° 5396 del 21.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4098 del 23.08.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, indicando para el componente paleontológico lo siguiente: Solicita que las charlas de inducción dictadas por un/a profesional asesor/a en paleontología, cumpla con lo establecido en la Resolución Exenta del CMN N° 650. Respecto al componente arqueológico: Se pronuncia conforme con la información remitida, indicando que se toma conocimiento que el titular acoge en sus respuestas la normativa ambiental aplicable, donde se señala cómo proceder en caso de hallazgo arqueológico. Además, el titular acoge las indicaciones realizadas para las actividades de cercado del sitio arqueológico, y se señala que estas actividades deberán ser desarrolladas según lo

establecido en el punto 2.I.4 del Ord. CMN N° 2532-2023. Junto con lo anterior, se pronuncia conforme con la carta de aceptación de materiales por parte de una institución museográfica.

Por otra parte, si bien se acoge por parte del titular la medida de monitoreo arqueológico permanente, no se especifican los lineamientos respecto de cómo estas actividades deberán ser llevadas a cabo, por lo tanto, se reitera lo indicado en el punto 2.II del Ord. CMN N° 2532-2023.

Seguimiento ambiental

59. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales de la Gerencia de Medio Ambiente y Permisos de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta N° 171/2023 de 19.12.2023 remite Informe Ejecutivo de rescate de los sitios Colla 03, Colla 12 y CO-703, ubicados en el sector Ductos de nuestras instalaciones, el cual se enmarca en las medidas comprometidas en el proceso de evaluación ambiental calificado favorablemente mediante RCA N° 20219900112 del 21.12.2021, emitida por la Dirección Ejecutiva del SEA (Ingreso CMN N° 7987 del 19.12.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de rescate de los sitios arqueológicos CO-703, Colla 03 y Colla 12, elaborado por el equipo de NSA Consultores. Por lo anterior, no existe inconveniente en la continuidad de las obras en las áreas en las que se emplaza cada sitio arqueológico.

60. La Sra. Karina Ledezma, Ingeniero Especialista en Proyecto DRR de Minera Centinela, por carta N° 132 de abril de 2024 remite Protocolo de Hallazgo Arqueológico No Previsto en "Proyecto Alternativo Depositación de Relaves en Rajo", asociado a la solicitud realizada en el marco de la evaluación ambiental del proyecto (RCA N° 20210200196), específicamente en el Ord. CMN N° 1065 del 11.03.2021 (Ingreso CMN N° 2839 del 03.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre el Protocolo de Hallazgo no Previsto, solicitado en el marco de la evaluación ambiental del proyecto. Solicita remitir las credenciales respectivas al grado y profesión académica de su elaborador Sr. Carlos Toro Troncoso, instruyendo que este documento debe ser elaborado por un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Por último, solicita subsanar ausencias en el formulario de registro y aclarar discrepancias y errores vinculados con la normativa vigente sobre MN y el manejo de hallazgos fortuitos (Ley N° 17.288 y DS N° 484).

Permisos sectoriales

61. El Sr. Mario Gonzalo Vásquez Morales, arqueólogo, por FSA de 22.03.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto Tente en el Aire, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1975 de 27.03.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso arqueológico de caracterización y rescate de 220 sitios identificados en la línea de base (y comprometidos en la RCA) a los arqueólogos Sres. Juan

García Gutiérrez y Mario Vásquez Morales. Sin embargo, respecto a la caracterización del sitio TEA PC SV022, que se considera dentro de la metodología la recolección superficial de materiales arqueológicos, se acuerda no otorgar el permiso, ya que una recolección superficial no se contempla como una actividad de caracterización, sino que, como una de rescate arqueológico, la cual no aplica en este proceso de intervención de los sitios. Se aclara igualmente que las actividades de rescate se deben realizar posterior a la actividad de caracterización.

62. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA., por correo electrónico de 09.01.2024 remite solicitud de permiso para realizar actividades de caracterización arqueológica, a través de pozos de sondeo, enmarcado en el "Proyecto Inmobiliario Edificio Seminario-Irarrázaval, sub-fase 3, ubicado en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 227 del 10.01.2024). Por correo electrónico de 26.03.2024 complementa ingreso CMN N° 227-2024, adjuntando currículum vitae (Ingreso CMN N° 1980 del 27.03.2024). Por correo electrónico de 04.04.2024 remite formulario (Ingreso CMN N° 2139 del 04.04.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico con indicaciones a la arqueóloga Sra. Almendra Sarmiento López, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

63. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., por correo electrónico de 17.06.2024 remite solicitud para llevar a cabo 18 unidades de caracterización arqueológica, distanciadas cada 40 m, en el marco del proyecto de conjunto inmobiliario "Loteo Habitacional D.F.L. 2, Macro Pilauco II", en la comuna y Provincia de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3885 del 17.06.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. Benjamín Huerta para realizar excavaciones de carácter arqueo-paleontológicas, correspondiente a la ejecución de 15 pozos de sondeo de 100 x 50 cm y 3 calicatas pozos de control de 200 x 300 cm, que serán empleadas como calicatas paleontológicas, emplazadas en diferentes áreas del proyecto, según plano remitido. Las excavaciones se realizarán con metodología arqueológica y para los pozos de control/calicatas paleontológicas; se comenzará con metodología arqueológica y posteriormente (desde los 2 metros u estéril del sitio) se continuará la profundización con metodología paleontológica. Además, se realizará monitoreo paleontológico durante la excavación de todos los pozos de sondeo arqueológicos, con el objeto de determinar in situ las posibles evidencias de interés paleontológico en el área de estudio. Sumado a lo anterior, se indican lineamientos específicos para la ejecución de las labores autorizadas.

Respecto a la destinación de los materiales recuperados, se autoriza para depósito de los materiales arqueológicos al Museo y Archivo Histórico Municipal de Osorno. Para finalizar, se indica que, estas labores autorizadas se enmarcan en el cumplimiento del requerimiento establecido en el considerando 8.2 de la RCA (157-2018) del proyecto y al cumplimiento del Cargo N° 1 sub hecho a) del procedimiento sancionatorio ROL F-018-2019 de la SMA. Este acuerdo se complementa con los asociados a los ingresos CMN N° 3903-24 y 3915-24, de la tabla de Comisión de Patrimonio Natural del 08.08.2024.

PAS N° 132

64. El Sr. Ángel Daniel Francisco Andrés Cabezas Silva, arqueólogo de Arqueogeo, por FSA de 14.06.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3846 del 14.06.2024).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso solicitado por el arqueólogo Sr. Ángel Cabezas Silva, debido a que la solicitud presenta discrepancias con lo indicado en la RCA del proyecto, asociado al PAS 132.

65. La Sra. Andrea Denis Aravena Jerez, arqueóloga, por FSA de 07.07.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Desarrollo Complejo Cerro Blanco", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4331 del 07.07.2024).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de rescate solicitado por la arqueóloga Sra. Andrea Aravena Jerez, debido a la falta de documentos en la solicitud, entre ellos: carta de financiamiento, carta de institución museográfica y documentos comprometidos en la RCA del proyecto.

La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, resuelve:

66. Por Resolución Exenta N° 202499101600 de 29.07.2024, el Recurso de Reclamación Atingente al proyecto "Terminal GNL Penco-Lirquen", cuyo proponente es GM ENERGY SpA., Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5289 del 19.08.2024).

Se toma nota.

67. Por Resolución Exenta N° 202499101613 de 31.07.2024, el Recurso de Reclamación (PAC) Atingente al proyecto "Disposición de Relave en Pasta en Interior Mina", cuyo proponente es Minera Las Cenizas S.A., Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5314 del 19.08.2024).

Se toma nota.

Adenda Área Patrimonio y Desarrollo Sustentable

De la reunión de la comisión del 04 de septiembre de 2024

68. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, por carta del 12.07.2024, remite documentos relativos al Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico mediante excavaciones extensivas en sitio Los Orientales A y B del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes", de la Región Metropolitana y calificado por

Resolución Exenta N° 202213001584. Los sondeos fueron autorizados por CMN a través del Ord. N° 1212 del 14.03.2024 (Ingreso CMN N° 4477 del 12.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes presentados en el informe por la Sra. Javiera Guardia Severino, arqueóloga titular del permiso de rescate. Sin perjuicio de lo anterior, se señalan aspectos a subsanar en el informe final, los que dicen relación con incongruencias en tablas y problemas con dibujos y fotografías de terreno.

ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 27 de agosto de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez.

De la ST: Pamela Domínguez, Omar Neira, Xaviera Salgado, Fernanda Fuenzalida, Francisca Chávez, María José Zelaya, Pablo Jaque, Carlos Crovetto, Claudia Jiménez, Carolina Mansilla, Stefanía Bello, María Paz González, Paula Callejas, Rubén Candia, Karina González, Alejandra Garay y Carolina Lira.

Otros: Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP.

69. La Sra. Marcela Sandoval, Ministra de Bienes Nacionales, por formulario del 22.07.2024 responde el Ord. CMN N° 2112 del 03.05.2024, que tomó conocimiento de anteproyecto de obras de emergencia y solicitó avanzar hacia el desarrollo de proyecto de restauración del sitio de memoria MH Casa de los Derechos Humanos - Residencia Beaulier, en Av. Colón N° 636, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4655 del 22.07.2024).

La intervención tiene como objetivo asegurar la estabilidad estructural del inmueble, minimizando al máximo los riesgos estructurales, con intervenciones que consideren la compatibilidad de materiales y se plantea como etapa 0 en la restauración y recuperación integral del inmueble. Considera seis estrategias de intervención:

- i. Cosido en seco con barras helicoidales de acero inoxidable en paramentos de ladrillo a la vista por la cara exterior;
- ii. Refuerzo con matriz cementosa reforzada con tejido inorgánico por el interior;
- iii. Refuerzo local en la conexión de muros esquina y/o muros T mediante cosido en seco, reparación de secciones fisuradas, remiendo de lagunas en muros de albañilería dañados;
- iv. Utilización de estabilizadores-rigidizadores interiores;
- v. Techado provisional;
- vi. Enmallado de la fachada sur (principal).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Especificar ubicación y detalle de anclaje de soleras de metalcon. Debe ser definido por el ingeniero, al tener directa relación con la transmisión de carga de la techumbre a los muros existentes (anclaje cubierta a solera).
- ii. Elevación que incorpore volumen de techumbre provisoria planteada y que refleje el aspecto final del enmallado. Indicar cómo se definirá la situación de acceso al inmueble (vano de acceso).
- iii. Planimetría que contemple el consolidado de las intervenciones propuestas, objeto de comprender como interactúan las distintas estrategias de refuerzo.
- iv. Explicitar indicaciones de resguardo de puntos clave relacionados a los valores y atributos del inmueble vinculados a Derechos Humanos: subterráneo, escaleras, huellas de la escalera.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO) SIN CASOS

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

70. El Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director Secpla de la Municipalidad de Maipú, por oficio N° 3057 del 15.07.2024 solicita autorización para modificación de proyecto de mejoramiento de borde de cerro en MH Cerro Primo de Rivera, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta formulario, planos y EETT (Ingreso CMN N° 4527 del 17.07.2024).

La propuesta cuenta con una autorización previa según Ord. CMN N° 219-2018, la cual se modifica con el ingreso actual, en cuanto a trazados y usos programáticos. La intervención contempla la creación de una plataforma de hormigón y maicillo, complementada con senderos peatonales y una ruta de acceso universal. Además, se incluirá la instalación de mobiliario urbano con juegos infantiles y un proyecto de paisajismo que incluye sistema de evacuación de aguas lluvias.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbre digital, considerando que es una mejora con respecto a la propuesta autorizada anteriormente, configurando un programa que no afecta el funcionamiento ni la condición natural propia del cerro. El diseño planteado se estima adecuado particularmente para el sector del MH donde se emplaza (acceso y ladera).

A modo de recomendación, se señalará que existen ciertos aspectos del trazado del proyecto que podrían simplificarse. Por ejemplo, se plantean recorridos dentro del proyecto que no conducen a ningún punto programático, por lo que es importante corregirlos y así priorizar la funcionalidad de la propuesta. Adicionalmente, se recomienda considerar el uso de geotextiles bajo maicillo y gravilla, a fin de asegurar el correcto drenaje de las aguas y evitar apozamientos.

71. La Sra. Constanza Bidart Santander, arquitecta, en nombre de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, por formulario del 05.08.2024 responde el Ord. CMN N° 3679-2024, referente a la solicitud de autorización para instalación provisoria de malla de seguridad en MH Palacio de La Alhambra, ubicado en calle Compañía N° 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 4959 del 05.08.2024 y 5055 del 09.08.2024).

La intervención consiste en la instalación de una malla anticaídas, sujeta a una estructura provisoria y auto-soportante en la fachada del inmueble, abarcando su ancho total (23m). La estructura se instala desde los balcones y considera 12 elementos con estructuras tipo horca, con base y escuadra de acero, que funciona en base a contrapesos de hormigón. Dicha estructura sostiene la malla monofilamento de polietileno de alta densidad, que tiene por objetivo contener eventuales desprendimientos hacia la calle.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir documentos con timbraje digital, dado que se acogen adecuadamente las observaciones remitidas en el Ord. CMN N° 3679-2024. Se indicará la necesidad de realizar un monitoreo y retiros de piezas de forma permanente, a fin de asegurar el buen funcionamiento de la estructura y sus componentes, junto con preservar los elementos desprendidos. Complementariamente, se acuerda hacer presente la urgencia y necesidad de implementar un proyecto integral de recuperación del Monumento.

72. El Sr. Kaffo Chacoff, arquitecto, por correo electrónico del 25.07.2024 responde el Ord. CMN N° 3148-2024, para intervención en calle General Bulnes N° 675, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, informes, planimetría, imágenes, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4762 del 25.07.2024).

El proyecto consiste en la habilitación del inmueble para un centro cultural con fines religiosos para la comunidad paquistaní. Contempla la modificación interior del recinto, la ampliación del inmueble en un segundo nivel y la reestructuración de los muros medianeros en base a hormigón armado.

Con el presente ingreso se responde lo observado en cuanto a la terminación de fachada, eliminando enchape de ladrillo por estuco liso pintado, y se disminuye la profundidad del marco del vano en segundo piso. Se entregan mayores antecedentes sobre la materialidad de la fachada y su estructuración.

Se acuerda autorizar y solicitar para la etapa de timbraje lo siguiente:

- i. En cuanto a la expresión material de la propuesta, implementar un estuco de calidad.
- ii. Asegurar un distanciamiento adecuado entre la obra nueva y los muros medianeros, implementando medidas de resguardo durante las obras de desarme y construcción.

73. El Sr. Mauricio Méndez Bustos, arquitecto, por formulario del 05.07.2024 solicita autorización para proyecto "Mejoramiento Redes Sanitarias Villa Frei", en la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, memoria explicativa, informe, planos, fotos, Excel, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4367 del 08.07.2024).

La propuesta consiste en el cambio total de las redes de agua potable y alcantarillado de los edificios, dado que las existentes presentan filtraciones y no cuentan con la capacidad o presión necesaria para los departamentos ni según la normativa vigente. Para las tipologías de 5 pisos se requerirá instalar nuevas tuberías de agua potable que recorrerán las fachadas de los edificios, sin embargo, para los bloques de 15 y 10 pisos, las tuberías se ocultarán en los pasillos centrales al

interior. El proyecto beneficiaría directamente a 2516 habitantes de 1059 viviendas que conforman los 38 edificios de la Villa Frei.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y gestionar visita a terreno con consejeros. Si bien se justifica la intervención en el mejoramiento de la habitabilidad de los vecinos, cumplimiento normativo y conservación de los edificios mediante una solución con criterios de reversibilidad que privilegia instalaciones sobrepuestas, se considera necesario contar con mayor información para una comprensión integral del proyecto, especialmente para el caso de la tipología Dúplex. Por lo anterior, se acuerda solicitar lo siguiente:

- i. Aclarar el funcionamiento y características del sistema actual. Adjuntar planimetrías y esquemas del recorrido existente de redes sanitarias secas y húmedas; según su funcionamiento vertical y horizontal.
- ii. Corregir planimetrías, integrando correctamente la propuesta de recorrido de las redes sanitarias secas y húmedas nuevas, señalando gráficamente lo nuevo de lo que se mantiene.
- iii. Precisar la justificación del recorrido exterior por pasillos, señalando los motivos de descarte de otras alternativas menos invasivas (por el interior de departamento o recorridos verticales por el exterior).
- iv. Fotomontajes con vista de peatón, sobre las intervenciones en fachada.
- v. Aclarar en detalle los sistemas de anclaje de las tuberías, evaluando si se requiere de sistemas adicionales de sujeción.

Finalmente, se solicita realizar una visita a terreno con la Municipalidad de Ñuñoa y los profesionales especialistas, sugiriendo llevar muestras de los elementos a incorporar, como cañerías y codos para visualizar *in situ*.

74. El Sr. Ignacio Galarce De Barbieri, arquitecto, Jefe de Proyecto Patrimonial, Depto. de Infraestructura y Mantenimiento, Corporación Administrativa del Poder Judicial, por correo electrónico del 25.07.2024 solicita modificar proyecto autorizado por Ord. CMN N° 4875-2022, para instalación de reja en frontis de edificio MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, Ord. CMN y planos (Ingreso CMN N° 4752 del 25.07.2024).

El requerimiento plantea modificar la altura de la reja autorizada anteriormente en el sector denominado Patio Inglés de la Plaza Montt Varas, que permitirá cerrar dicho sector para impedir los problemas por la ocupación del patio por personas en situación de calle. La altura de la reja autorizada corresponde a 90 cm y la reja propuesta alcanza los 1.70 metros de altura, manteniendo su diseño.

Se acuerda no autorizar la modificación de la reja propuesta, dado que el aumento de la altura altera la condición del patio inglés y la correcta lectura de la fachada de este destacado edificio. Se considera que los problemas que afectan el patio inglés -espacio que entrega luz y ventilación a recintos del inmueble en este nivel medio soterrado- se deben abordar desde la mantención, limpieza recurrente y vigilancia, no mediante la incorporación de elementos que no son propios de la tipología de este espacio y que alteran la configuración original del MH. Por otra parte, no se comprende el real uso de los escaños de granito en el patio, que estaría la mayor parte del tiempo cerrado.

75. El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 202413102452 del 29.07.2024 solicita evaluar la Adenda del proyecto "Línea 9 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4865 del 30.07.2024).

Solicita pronunciamiento del CMN en el ámbito de sus competencias, respecto al componente arquitectónico sobre lo siguiente:

- i. En relación a la Línea de Base: complementa la información tanto en planimetría de levantamiento y planos de daños de los inmuebles individualizados: MH Sitio de Memoria Cuartel Borgoño, MH Antiguo edificio del Instituto de Higiene, MH Piscina Escolar de la Universidad de Chile, MH Iglesia de San Pedro y MH Iglesia de la Merced.
- ii. Incluir en los CAV la medida de monitoreo de vibraciones del MH Casa de Los Diez.
- iii. Respecto al PAS 131, propuesta de emplazamiento de la nueva salida de la estación Santa Lucía, se mantiene su ubicación y se justifica.
- iv. PAS 133, en cuanto al pique colindante a la estación Matta, con su escotilla y ventilación.
- v. Respecto a la VF-02, sobre la propuesta de la rejilla de ventilación en acera frente al MH Piscina Escolar de la Universidad de Chile.

La Comisión define la recomendación para la sesión ordinaria del 28.08.2024, en que se resolvió el caso.

76. El Sr. Daniel Moraga Flores, por oficio del 21.02.2024 responde Ord. CMN N° 2713-2023 respecto del proyecto "Mejoramiento Espacio Público Avenida Brasil, etapas 3 y 4" en calle Avda. Brasil, entre Avda. Argentina y calle Bellavista, junto a los MH Casa Central de la Universidad Católica de Valparaíso, Biblioteca Santiago Severín y Palacio Ross, en la comuna y Región de Valparaíso; adjunta oficio, carta, planimetría, fichas e informes (Ingreso CMN N° 1360 del 28.02.2024).

El proyecto se enmarca en el mejoramiento del espacio público del eje Av. Brasil, ya que presenta deterioros propios de una zona altamente transitada. Se propone mejorar áreas peatonales de todos los bandejones centrales, así como las aceras paralelas a los mismos, desde Av. Argentina hasta calle Bellavista. Se plantea un nuevo diseño, tanto en el recorrido, como en cruces, rebajes y rutas accesibles. Además, la restitución de veredas, mejora de evacuación de aguas lluvias, e iluminación. Por último, plantea la puesta en valor, limpieza y mantención de Monumentos Públicos presentes en el recorrido.

En lo que respecta al componente arquitectónico y urbano del proyecto, se acuerda autorizar y remitir documentos con timbre digital, considerando que se incorpora y subsana lo señalado en el Ord. CMN N° 2713-2023, asimismo, la propuesta contribuye al espacio público de la comuna mediante un tratamiento unitario en su diseño. Se recomendará que las ubicaciones de las luminarias propuestas en los bandejones no interfieran en el recorrido, ni puesta en valor de los MP. Asimismo, se solicitará prescindir de bolardos en el MH Casa Central de la Universidad Católica de Valparaíso.

En cuanto a la intervención en los MP, las recomendaciones a los procedimientos propuestos se revisarán en la Comisión de Patrimonio Histórico.

77. El Sr. Miguel Saavedra Sáez, DOM de Santiago, por correo electrónico del 22.08.2024 solicita reunión al Secretario Técnico por Ley del Lobby, por proyecto de "Rehabilitación de los puentes Purísima e instalación de publicidad de gran tamaño en puente Pío Nono", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna Santiago, Región Metropolitana.

El proyecto fue evaluado por la comisión el 20.08.2024 (ingreso CMN N° 4877 del 30.07.2024) y el acuerdo se adoptó en la sesión ordinaria del 28.08.2024. A la reunión asistirían los Sres. Miguel Saavedra Sáenz; Aldo Roba Campos, Representante de SECPLAC y José Piga, arquitecto de la Subdirección de Patrimonio de la Municipalidad.

Se consultó disponibilidad de consejeros, definiéndose la fecha de reunión por ZOOM, el martes 3 de septiembre 16:00 horas.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

78. La Sra. Claudia Umaña Moya, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 449 del 17.05.2024 responde Ord. CMN N° 725 del 20.02.2024, mediante el cual se solicitaron antecedentes y se remitieron observaciones preliminares al anteproyecto "Restauración y Puesta en Valor de los Torreones de la Fortificación de Valdivia", MH Torreón Los Canelos y Torreón Del Barro, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta acta de respuesta, planimetría, memoria explicativa, imágenes objetivo, catálogo de materiales y EETT de las propuestas modificadas (Ingreso CMN N° 3235 del 20.05.2024).

La intervención consiste en:

- i. Restauración de las estructuras en base al estudio diagnóstico estructural y de afectaciones bioantrópicas de los MH, con acciones de limpieza, despeje, control, refuerzos, reposición de elementos y terminaciones exteriores, para cada uno según su particularidad. Contempla a la vez propuesta de obras de emergencia.
- ii. Propuesta para el espacio público del entorno inmediato de los Torreones y su emplazamiento urbano, mediante la modificación de senderos, propuesta de nuevos pavimentos, iluminación, accesibilidad universal, señalética y museografía pública, además de una propuesta de paisajismo.

Se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto y reiterar observaciones a la intervención del espacio público del entorno de ambos torreones, para ser resueltas en etapa de proyecto. Si bien se valora el avance en las modificaciones presentadas, según lo observado en Ord. CMN N° 725-2024, aún hay aspectos a mejorar de la propuesta, dado que existe gran cantidad de nuevos elementos que dificultan la lectura de jerarquía de los MH en sus respectivos emplazamientos, observándose un sobre diseño, por tanto, se solicita simplificar y reducir la intervención.

Las observaciones a ser resueltas en la etapa de proyecto son las siguientes:

- i. En Torreón de Los Canelos: prescindir de las barandas en zócalo del MH y vereda hacia calle General Lagos, así como de los peldaños en la pendiente sur oriente del área verde, evaluando su continuidad solo con pendiente, similar a lo modificado hacia la calle General Lagos; disminuir tamaño y cantidad de módulos de señalética de hormigón con placas de acero corten en el espacio de los escaños.
- ii. En Torreón del Barro: prescindir de la diagonal de articulación interior del sendero, volviendo a la geometría de un eje central que remata en el MH, lo cual permite tener una visión despejada y con perspectiva del MH respetando su jerarquía en el entorno; disminuir el ancho del pavimento que evoca el "cerco de duce", dado que aparece con mayor protagonismo en el total de la intervención y deja el área verde dividida en dos. Evaluar la cantidad de barandas, módulos de señalética, luminarias, señaléticas y escaños propuestos.
- iii. Respecto a las obras de conservación y restauración de ambos torreones, se valora la calidad técnica del diagnóstico y se solicita profundizar en las técnicas y procedimientos de los revoques y acabados finales, de forma que se resguarde su autenticidad e imagen.

79. El Sr. Fabián Nail Alvarez, Seremi del Minvu Región de Los Lagos, por Ord. N° 777 del 18.06.2024 solicita autorización para proyecto "Construcción de Ruta Patrimonial Multicultural Villa Puerto Octay", en ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3946 del 19.06.2024).

La propuesta consiste en la intervención del espacio público de las calles Bilbao, Urmeneta, San Agustín, Germán Wulf, Amunátegui y Pedro Montt, conectando el humedal Villa El Lago por el norte con la Costanera Pichi Juan. El ingreso da continuidad al Ord. CMN N° 4470 del 10.10.2023 que remite pronunciamiento favorable al anteproyecto, ingresando la propuesta desarrollada en su etapa de proyecto.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir documentación con timbre digital, dado que da cumplimiento a lo solicitado por Ord. CMN N° 4470-2023. Se valora la iniciativa de mejorar las características actuales del espacio público y su continuidad, contribuyendo a la unidad del conjunto y en la recuperación del carácter ambiental y propio de la ZT.

Se remitirán las siguientes recomendaciones para la ejecución de los trabajos:

- i. Reiterar que se deben tomar todas las consideraciones para que la ejecución de trabajos que impliquen retiros y/o demoliciones no afecten los inmuebles existentes, privilegiando el trabajo manual por sobre la utilización de maquinaria pesada.
- ii. Para el caso de las estaciones, la ejecución de los pavimentos e instalación del mobiliario deben asegurar la correcta circulación interior y la terminación horizontal de los escaños.
- iii. Considerar que al momento de instalar nueva postación y/o reponer la existente, se debe limpiar y dar de baja los cables en desuso y en futuros proyectos considerar en lo posible soluciones soterradas.
- iv. Con respecto a la reinstalación de letreros particulares en el espacio público, se deberá ingresar antes de su reinstalación, la propuesta de diseño y contenido para su evaluación y pronunciamiento del CMN.
- v. Recordar que cualquier modificación a lo autorizado que surja durante la ejecución de obras se debe ingresar al CMN para su respectiva evaluación previo a su ejecución.

80. El Sr. Francisco Fernández Catalán, arquitecto, por correo electrónico del 25.06.2024 solicita autorización para obras ejecutadas en calle Santiago s/nº, esquina Claro del Solar, ZT Sector de Puerto Octay, comuna Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP, entre otros (Ingreso CMN N° 4082 del 26.06.2024).

Corresponde a obras ejecutadas sin autorización del CMN; cuenta con permiso de edificación otorgado por la DOM y está destinado a locales comerciales y vivienda. La edificación corresponde a un volumen aislado, de dos niveles y un mirador, con cubierta principal a dos aguas con cumbrera paralela a la calle. Las fachadas se componen por áreas con distintos plomos y materialidades (tinglado de madera horizontal, tejuela de madera y piedra laja terminación natural), además de ventanales de distintos tamaños sin palillaje. Considera además obras exteriores tales como una estructura techada con pilares hacia la esquina nororiente, zócalo, baranda y publicidad de madera y metal, cierros metálicos, además de pavimentos de hormigón lavado y pavimento guía.

Se acuerda:

- i. Remitir un oficio a la DOM y al Minvu, recordando lo indicado en la Ley N° 17.288 y solicitando que se incluya lo indicado respecto de inmuebles en ZT en los CIP, dando cumplimiento al artículo N° 15 del Reglamento de ZT.
- ii. Remitir observaciones a la propuesta. Si bien la diversidad de planos, materialidades y tamaño de vanos no son del todo concordantes con la escala y composición de fachada del inmueble, éste se ubica hacia el límite del polígono y es visible sólo parcialmente desde la ZT. Por otro lado, la expresión de los pavimentos exteriores y zócalo ejecutados interrumpe la continuidad del entorno verde, afectando el valor paisajístico y ambiental de la ZT. Por lo anterior, se solicita incorporar una propuesta de paisajismo que considere acciones de recuperación de la superficie verde original del predio, por ejemplo: jardineras, pavimentos blandos, colchón verde hacia el deslinde norte y plantación de especies arbustivas frondosas en el deslinde oriente disminuyendo el impacto visual de la intervención desde la ZT.

Se hará presente que, sin perjuicio de los permisos otorgados por la DOM en el marco de sus competencias, cualquier intervención dentro de la ZT (ya sea que se trate de construcciones nuevas, obras de reconstrucción, mera conservación, demolición, etc.) debe someterse a la autorización previa del CMN, conforme con lo establecido en la Ley N° 17.288 y su reglamento, para evaluación y posterior pronunciamiento, respetando los valores y atributos del área protegida.

81. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción por formulario del 11.06.2024 solicita autorización para intervención en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe, EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 3741 del 11.06.2024).

Las intervenciones se proyectan en el edificio El Arco:

- i. Construcción de plano inclinado de acceso a fachada sur del edificio.
- ii. Instalación de ducto exterior de ventilación en la fachada sur del edificio.
- iii. Cambio de ventana en la fachada noroeste del edificio.
- iv. Cambio de pavimento en sala del primer piso.

Se acuerda autorizar las intervenciones propuestas y remitir la documentación con timbre digital. Se manifestará preocupación por la acumulación de agua, sugiriendo buscar una solución definitiva. Con respecto al cambio de ventana en la fachada noreste del edificio, se sugerirá mantener modulación de ventanas originales y realizar un registro de la totalidad de ellas, considerando a futuro un criterio de uniformidad para trabajar en plan de manejo.

82. El Sr. Roberto Luis Bartoli, representante legal de Inversiones Puerto Madero Ltda., por formulario del 17.05.2024 solicita autorización para proyecto de habilitación de cafetería al paso en caseta "Antigua Garita de Guardias", Lote 1, MH Fábrica Bellavista Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta CIP, certificado de dominio, memoria explicativa, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3182 del 17.05.2024).

La solicitud se enmarca en un plan para la recuperación y habilitación del inmueble por medio de la reactivación paulatina de los espacios que componen este conjunto histórico, activando su uso comercial y consiguiente apertura al público, mediante una cafetería al paso. Se proponen obras de reparación de techumbre, restitución de canaletas, reparación de pavimentos, instalación de letrero publicitario, entre otras.

Se valora la iniciativa, reconociendo la importancia de reactivación del MH.

Se acuerda remitir observaciones preliminares y solicitar antecedentes adicionales de la propuesta:

- i. Adjuntar un diagnóstico del estado general del inmueble, que considere un levantamiento fotográfico completo, que muestre los daños presentes indicando su ubicación. Indicar porcentaje de piezas a reutilizar y materialidad y dimensiones de las que deberán ser reemplazadas.
- ii. Aclarar altura del pavimento interior una vez que se incorpore el radier propuesto, dado que en fotografías se aprecia que el pavimento actual posee diferencias de alturas.
- iii. Aclarar si la propuesta considera procedimientos para recuperar las fachadas (limpieza, reparación, entre otras). Se deberá considerar un tratamiento que conserve la expresión del estuco existente, sin contemplar pintura, y detallar el tratamiento anti hongos que se plantea para los zócalos.
- iv. Especificar el tratamiento de reparación para las puertas del inmueble.
- v. Detallar procedimiento para la reposición de muros y pavimentos luego de ejecutar la apertura del muro interior y la del sector de baños.
- vi. Aclarar si se considera intervenir los pavimentos exteriores de la caseta.
- vii. Con respecto a la publicidad propuesta, detallar cómo se ancla al muro.
- viii. Indicar para qué elementos se plantea aplicación de pintura indicando color.
- ix. Considerar en la composición de la puerta vidriada características de las puertas de madera existentes.
- x. Justificar el cambio de puerta de acceso al sector de baños.

PRECAPU 22.08.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

83. El Sr. Alberto Saavedra V., arquitecto, por correo electrónico del 31.05.2024 responde el Ord. CMN N° 1281 del 18.03.2024, sobre proyecto en calle Brasil 611, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta planos, EETT, informe ingeniería y fotos (Ingreso CMN N° 3514 del 31.05.2024).

Se proponen intervenciones a nivel de fachada y en interiores, en un inmueble construido en albañilería de adobe a inicios del siglo XX, característico del periodo de auge constructivo de carpinteros extranjeros nacionales en el contexto del ciclo minero del cobre y la plata. En específico, se declara la modificación del vano poniente para habilitar un acceso vehicular, el reemplazo de puertas por elemento revestidos en metal, la instalación de revestimientos de piedra caliza en borde de vanos y zócalo, la instalación de letreros publicitarios, luminarias y cámara de seguridad, la recuperación y reinstalación de las puertas de madera para los tres vanos y la instalación de letreros publicitarios.

En el Ord. CMN N° 1281 del 18.03.2024 se remitieron observaciones orientadas a garantizar la integridad del inmueble y mejorar la inserción de la fachada en la ZT. En el presente ingreso, se subsanan las observaciones referidas a aspectos de terminación de la fachada y se remite informe de cálculo que explica la propuesta estructural, señalándose que cumple con algunas de las definiciones que establece la NCh 3332:2013.

Se acuerda reiterar observación referida al sistema estructural, al no considerarse aceptable que se señale un cumplimiento parcial de la NCh 3332:2013. En específico:

- i. Ajustar el largo del vano de la fachada entre los ejes 2 y 4, reduciendo su longitud según lo establecido por la norma, que señala un ancho proporcional al espesor del muro existente.
- ii. Se debe garantizar el adecuado comportamiento del sistema estructural, en su conjunto, fundado en lo técnico; el proyecto debe ser desarrollado y suscrito por un profesional del área.
- iii. Reducir el ancho del vano también aportará a insertar de manera armónica al inmueble en la ZT.

84. La Sra. Camila Rojas Rivera, arquitecto, por formulario del 14.05.2024 solicita autorización para intervención en calle Los Carrera N° 123, ZT Centro Histórico La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos; informe, memoria explicativa, planos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3120 del 14.05.2024).

La solicitud consiste en la rehabilitación de la primera crujía y demolición de la construcción contigua ubicada al norte, habilitación de un acceso vehicular, oficinas y estacionamientos. A nivel de primera crujía se propone el retiro de estucos cementicios, reforzamiento por medio de mallas acmas e instalación de pilares metálicos.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales, valorando la intención de recuperar la primera crujía:

- i. La tierra compactada en marcos y pilares de hormigón armado no es compatible con el sistema constructivo de adobe. Se solicita ajustar la propuesta, según lo estipulado en la NCH 3332:2013.
- ii. Detallar la solución de juntas de dilatación con estructuras existentes, a fin de no generar zonas que favorezcan la humedad y por tanto daño de las estructuras de adobe.
- iii. Clarificar la descripción del uso de malla de basalto de refuerzo, ya que no que se ve reflejada en el plano.
- iv. Se reitera la solicitud de realizar un levantamiento de las lesiones de la primera crujía y generar una propuesta de reparación utilizando el criterio de mínima intervención, manteniendo y reutilizando la mayor cantidad de elementos originales del inmueble.
- v. Adjuntar detalles de ubicación e instalación de tablero de electricidad, el que idealmente no debe ser visible del espacio público.
- vi. Detallar propuesta cromática para la fachada, indicando en EETT los colores propuestos con el código de color. Se debe respetar la paleta cromática de la ZT.
- vii. Adjuntar propuesta de letreros considerando dimensiones 60 cm x 60 cm.

Finalmente, reevaluar la posibilidad de reconocer las tipologías de las viviendas originales tomando en cuenta alturas, elementos, decorativos, cubiertas, etc.

85. El Sr. Gabriel Barrera Miranda, Coordinador Revive Coquimbo - Guayacán, SECPLAN, I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 02.08.2024 solicita modificación de proyecto Mejoramiento de Pasaje Tenis, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, planos y memorias (Ingreso CMN N° 4943 del 02.08.2024).

La solicitud consiste en la modificación parcial de proyecto de mejoramiento de espacio público autorizado mediante Ord CMN 4494-2019. El proyecto aprobado consistía en la pavimentación y/o recambio de pavimentos, instalación de baldosas micro vibradas, elementos de paisajismo e iluminación. Se indica que en el desarrollo de las obras se detectó la necesidad de reforzar algunos taludes o desniveles de terreno con muros de contención que no fueron propuestos en el proyecto original, los cuales son remitidos en el presente ingreso para análisis del CMN.

Se acuerda autorizar la modificación al proyecto y remitir timbraje digital, al considerarse que no altera la esencia de este e incluso significan mejoras particulares en términos constructivos. Se solicitará incorporar en el diseño de jardineras, descargas interiores que eviten la acumulación de humedad en el muro de deslinde. Respecto al componente arqueológico, se reiterará lo solicitado en Ord. CMN N° 4494-2019.

86. La Sra. Rocío Codoceo Vásquez, arquitecto de la Secplan de Coquimbo, por correo electrónico del 29.05.2024 solicita autorización para modificación del proyecto "Pavimentación media calzada calle Pedro Aguirre Cerda, entre Tegualda y Urmeneta", ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria explicativa y fotos (Ingreso CMN N° 3451 del 29.05.2024).

El proyecto fue autorizado mediante el Ord. CMN N° 4717 del 28.10.2019 y consiste en la pavimentación de la media calzada poniente de la calle Pedro Aguirre Cerda, junto con el mejoramiento de las veredas y sus áreas verdes. Se considera pavimentos de hormigón, adoquín tipo piedra, franja podotáctil, solerillas para jardineras, vegetación y equipamiento urbano, incorporando alcorques, segregadores de hormigón y luminaria LED tipo isla.

La solicitud actual consiste en ajustar la rampa de acceso existente a la sede del "Club Deportivo Progreso", la cual se encuentra fuera de norma. Se propone ajustar su pendiente y su baranda, ajustándolo a la normativa vigente sobre accesibilidad universal. Se señala que el proyecto lleva un 70% de avance en su ejecución, y requiere autorizar esta modificación para proseguir.

Se acuerda autorizar la modificación de proyecto, ya que se busca normalizar una rampa preexistente, según la normativa de accesibilidad universal vigente, y recordar lo señalado respecto al componente arqueológico en el Ord. CMN N° 4717-2024.

87. El Sr. Ronald Olivares Rivera, Alcalde (S) de Salamanca, y la Sra. Verónica Ibacache Parraguez, Jefa del Departamento Jurídico del Serviu Región de Coquimbo, por Ord. N° 550 - 2024 del 08.07.2024 y por Ord. N° 1075/24 del 02.04.2024 remiten antecedentes referentes a la construcción del Parque en el MH Ex Estación de Ferrocarriles, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 4382 del 09.07.2024 y N° 2081 del 02.04.2024).

Los antecedentes corresponden a la construcción de un parque dentro del polígono protegido del MH realizado el año 2009, que no cuenta con la autorización del CMN. El municipio informa el código BIP del proyecto, señalando que postuló el año 2008 al programa de rehabilitación de espacios públicos y se ejecutó el año 2009. Por su parte, el Serviu señala que dicha iniciativa no fue ejecutada por el servicio y se desconoce su línea de financiamiento.

Se acuerda acusar recibo de los antecedentes y transmitir al Municipio y al Serviu la necesidad de clarificar el origen del proyecto, para recopilar los antecedentes técnicos respectivos que permitan orientar futuras intervenciones y organizar los procedimientos respectivos en atención a la Ley de MN.

En particular:

- i. A la Municipalidad de Salamanca: Agradecer la información y solicitar los antecedentes técnicos y documentales que se dispongan y que fueron tramitados en la DOM (planimetrías, EETT, informes, permisos, etc.). Asimismo, antecedentes respecto a la tenencia o comodato del predio adjuntando escrituras o convenios suscritos.
- ii. Al Serviu: Señalar que, según los antecedentes recabados, el proyecto correspondió a una iniciativa de esa entidad, por lo cual se reitera buscar en sus registros los antecedentes que formaron parte del proyecto (adjuntar informe con código BIP, disponible en la página web del Gobierno Regional).



MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

88. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, por Ord. N° 228 del 08.07.2024 solicita autorización para intervención en MH Ex Palacio Consistorial de Santiago, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta Ord. P-001, memo 383/21, memo 878/21, memo 744/21, carta y memoria (Ingreso CMN N° 4434 del 11.07.2024).

La intervención consiste en instalar pasamanos metálicos en las escaleras del MH.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y solicitar visita a terreno:

- i. Mejorar la calidad de los antecedentes fotográficos de la situación actual de los espacios a intervenir y su planimetría asociada.
- ii. Desarrollo planimétrico y EETT de la propuesta, detallando la materialidad, dimensiones, y el sistema de anclaje del pasamanos.

Cabe señalar que solución debe ser equilibrada entre las exigencias normativas y los atributos del MH, por lo que se propone realizar una visita al terreno con profesionales de la ST del CMN y revisar in situ posibles alternativas de menor impacto para el MH.

89. La Sra. Cecilia Chellew Cros, encargada de comunicaciones y relaciones institucionales del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), por correo electrónico del 18.07.2024 solicita autorizar la reinstalación de bicicleteros del Municipio de Santiago en fachada frontis del Museo Nacional de Bellas Artes, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, EETT, fotos, formulario y planos (Ingreso CMN N° 4599 del 19.07.2024).

La solicitud plantea la necesidad de reinstalar 3 puntos de bicicleteros cercanos al MH, en las áreas circulares en ambas alas del edificio que cuentan con pavimentos de adoquín y de maicillo, con el objetivo de entregar el servicio a los visitantes. Estos corresponden al modelo U Invertida de acero inoxidable (7 elementos por estación, 14 bicicletas).

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, puesto que se proponen en sectores adecuados, sin afectar las principales vistas al MH o circulaciones.

90. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta, por formulario del 01.08.2024 solicita autorización para intervención en la fachada del Convento de San Francisco, MH en calle Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 834, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4928 del 01.08.2024).

La propuesta consiste en la intervención en el vano de la fachada del Convento donde se ubica la imagen de San Francisco de Asís. Se propone el retiro de la plancha de zinc y malla metálica, la conservación de la imagen, la instalación de tabique vidriado, el recambio de luminarias, la abertura de un tabique interior para acceder al vano e instalación de puerta corredera.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

91. La Sra. Tatiana Carvajal Benz, por formulario del 03.07.2024 responde Ord. CMN N° 3011-2024, sobre intervención en casa 3 de Francisco de Paula N° 130, en ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta carta, certificados, informe, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4256 del 03.07.2024).

La intervención consiste en la remodelación y ampliación en 67,58 m² de la vivienda ejecutada originalmente en 1986, y posteriormente modificada en el año 2003. Considera la modificación de la cubierta existente, utilizando una tipología anterior, además de la demolición de tabiques, muros y vigas interiores, y la construcción de un nuevo recinto en nivel subterráneo. Respecto a las terminaciones, en muros contempla enlucido y pintura color blanco en interior y en exterior estuco a grano perdido con aplicación de pintura color blanco; en cubierta la instalación de piedra pizarra color negro y ventanas de tipo termopanel con marco de madera de raulí.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje en digital, dado que responde adecuadamente a lo solicitado en Ord. CMN N° 3011-2024, y sus características no afectan el carácter ambiental de la ZT. Se incorporan detalles de terminaciones de cubierta, bajadas de canales de aguas lluvias y ventanas, a su vez, se aclaran intervenciones en espacios exteriores, incorporando una propuesta de paisajismo.

92. El Sr. Cristian Andrés Ibarra Maldonado, arquitecto, por formulario del 26.06.2024 solicita autorización de intervención en fachada para la regularización de inmueble ubicado en Pasaje Blasco Ibáñez N°147 ex N° 603, Sector La Marina Alta (ROL: 116 - 8), ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria explicativa, informe estado de conservación, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4262 del 03.07.2024).

El requerimiento se enmarca en la regularización municipal del inmueble, que corresponde a una vivienda de dos pisos, y que forma parte de un conjunto. Se documenta que la data de construcción tiene fecha anterior a la declaratoria de la ZT, sin embargo, en las imágenes presentadas se observa la incorporación de cortinas tipo roller en las ventanas del segundo nivel y de postigos metálicos sobre las protecciones de las ventanas del primer nivel, todas pintadas color café.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia por intervenciones ejecutadas con fecha anterior a la declaración de la ZT. Se hace presente que el inmueble pertenece a un conjunto que aporta valor a la ZT y se advierte de la instalación de cortinas tipo roller en fachada, sin precisar la data de instalación. Señalar que este tipo de intervención no es adecuada ya que altera el lenguaje arquitectónico de la fachada, sin embargo, se considera que aún se conservan los marcos y ventanas de madera del inmueble y que la intervención puede ser reversible. Por ello, se recomienda a futuro buscar revertir esta intervención evitando sobreponer elementos voluminosos en los vanos. La nueva propuesta deberá ser evaluada por el CMN para evitar sanciones de acuerdo a la Ley de MN.



93. La Sra. María Paz Guerra, abogada de Inversiones Daleyjo Ltda., por correo electrónico del 14.02.2024 presenta escrito que solicita autorización para el inicio de obras destinadas a la construcción de proyecto inmobiliario en el MH Ex Viña San Carlos, ubicado en San Carlos N° 155, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1033 del 14.02.2024).

La solicitud consiste en una carta escrita, justificando por qué deberían autorizar la construcción de un proyecto inmobiliario en el Lote 1-D, parte del MH. Se llevó a cabo visita a terreno al MH con fecha 28.06.2024, con el fin de recabar mayores antecedentes sobre el estado actual del terreno y de la iniciativa, puesto que no se presentan antecedentes del proyecto.

Según lo discutido en reunión sostenida con consejeros de fecha 02.08.2024, se acuerda solicitar lo siguiente respecto al terreno 1-D:

Dada la pérdida significativa de atributos en el monumento, el valor consignado en su declaratoria y los retos que plantea la coexistencia de iniciativas inmobiliarias con proyectos de conservación, se propone lo siguiente:

- i. Aclarar que para avanzar en una eventual autorización de un proyecto y dar efectivamente inicio a obras, se deben presentar los antecedentes del proyecto al CMN, lo cual comprende el desarrollo de una serie de documentos técnicos cuyo listado se encuentra disponible en el sitio web del CMN, www.monumentos.gob.cl, pestaña trámites.
- ii. Debido a la importancia histórica y arqueológica del sitio, el proyecto deberá incorporar alternativas de proyectos de puesta en valor. Estos proyectos deben contribuir a la comprensión de la significación cultural del monumento. Se propone, por ejemplo, destinar una sección del predio para uso público, para exhibición de esta puesta en valor.
- iii. Se informará que se puede avanzar en la investigación del componente arqueológico del sitio, lo cual se puede abordar en mayor detalle en la reunión propuesta.

Respecto al terreno 4-B: Oficiar a la Municipalidad de Puente Alto, propietaria del Lote 4-B, donde se encuentra la bodega denominada "El Castellón", actualmente en estado de ruina, para reactivar gestiones sobre las posibilidades de conservación del inmueble. Solicitar una visita al terreno y una reunión para apoyar esta gestión.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

94. La Sra. Karen Muñoz Mardones, arquitecta, Coordinadora Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática PRBIPE, por formulario del 07.05.2024 solicita autorización de intervención en ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 2937 del 07.05.2024).

La intervención consiste en la instalación de señaléticas tipo tótem informativo, 5 de ellas dentro de la ZT de un total de 7. El diseño planteado corresponde al mismo que fue autorizado por Ord. CMN N° 117 del 19.01.2021, como parte del proyecto "Diseño para los dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios Públicos para recreación y Horno sector Luis Videla".

Se acuerda autorizar la instalación de la estructura descrita como tótem informativo. Debido a que aún no se cuenta con el diseño de la infografía, se solicita previo a la ejecución el envío del diseño para evaluación por parte del CMN. Sobre el apoyo arqueológico solicitado a la OTR Biobío, se informará la disponibilidad para asistir el día de las excavaciones previa coordinación.

95. La Sra. Stavros Quintana Quintana, de Alma Inversiones SpA, por formulario del 08.07.2024 responde al Ord. CMN N° 1719-2024, que autorizó con indicaciones el proyecto de intervención en Av. Cousiño N° 215, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta CIP, certificado de dominio, memoria explicativa, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4362 del 08.07.2024).

La propuesta plantea la demolición y retiro de las construcciones ejecutadas sin autorización, las cuales corresponden a casetas de madera destinadas a locales de comida rápida y una cubierta de madera a dos aguas ubicada en el espacio central del terreno. Además, se plantea la ejecución de una obra nueva hacia el frente del predio, de estructura metálica, destinada a la ubicación de 13 locales comerciales, servicios higiénicos y un acceso en doble altura para vehículos hacia el interior del terreno.

Contempla un revestimiento exterior metálico color negro, pilares cilíndricos de acero propuestos en color rojo y muros revestidos en madera en el acceso a los locales comerciales. Hacia el interior del predio se plantea un espacio cubierto con placas de acero ondulado pre-pintado y placas de policarbonato transparentes, para albergar el patio de comidas, sobre un piso tipo deck de madera. A su vez, se contempla la ejecución de un escenario con vestidor y espacio para estacionamientos e instalación de food trucks.

Se acuerda remitir la documentación con timbre digital, dado que subsana las indicaciones remitidas.

96. El Sr. Rodrigo Estrada Melo, ingeniero SECPLAN, I. Municipalidad de Lota, por formulario del 06.06.2024 solicita autorización de intervención en espacio público en ZT Sector de Lota Alto, comuna Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, diagnóstico, planimetría, EETT, fotografías actuales y objetivo (Ingreso CMN N° 3636 del 06.06.2024).

La intervención consiste en la instalación de una cámara de televigilancia en la esquina de Avenida Carlos Cousiño y Avenida el Parque, la cual forma parte de un sistema de cámaras de seguridad comunal. Se considera un monoposte de 9m de altura con un brazo soportante de 1 a 3m de longitud, además de un gabinete de acero de 0.60x0.60x0.20m; para la instalación del monoposte se proyecta una fundación de 0.70x0.70x0.80m.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital de la propuesta.

97. La Sra. Camila Martorell, arquitecto, por correo electrónico del 05.07.2024 responde Ord. CMN N° 1844 del 22.04.2024, que remitió observaciones al proyecto en Avda. Philippi N° 1285, ZT Frutillar Bajo, comuna Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4333 del 08.07.2024).

La solicitud de autorización corresponde a obras de desarme de una terraza de madera y dos salones de fachadas vidriadas y planchas de policarbonato en cubierta, ejecutadas sin autorización del CMN en un inmueble de alto valor en la ZT. En su reemplazo, se plantea la ejecución de un nuevo salón adosado a la fachada norte del inmueble existente y una nueva terraza exterior dispuesta sobre el área de césped que enfrenta la fachada oriente. El salón propuesto corresponde a un volumen simple, con cubierta a dos aguas, cumbrera paralela a la calle y fachada oriente dispuesta continuación de la edificación existente. La nueva terraza propuesta considera pavimento de madera tipo deck y un cierre perimetral interior, compuesto por una estructura de madera. Tanto el salón como la terraza consideran fundaciones aisladas de hormigón y estructura de madera.

Se acuerda autorizar y remite documentación con timbre digital, dado que da respuesta a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 1844 del 22.04.2024.

OBRAS MENORES 22.08.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

98. El Sr Cristian Vidal Villarroel, por correo electrónico del 10.06.2024 consulta por apoyo para restauración de casa antigua Hostal Morandé, ubicada en la comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4040 del 25.06.2024).

Se acuerda dar respuesta informando que el inmueble no es MN en ninguna de sus categorías, sin embargo, su carácter patrimonial es relevado como Inmueble de Conservación Histórica (ICH), por lo que eventuales intervenciones se deben revisar con la Seremi Minvu. Respecto a apoyo para la restauración, transmitir los mecanismos de postulación a proyectos disponibles en el Serpat.

99. La Sra. Francisca Rivera, por correo electrónico del 24.05.2024 responde Ord. CMN N° 1954-2024, sobre intervenciones ejecutadas sin autorización en calle Brasil N° 1050, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, permisos y CIP (Ingreso CMN N° 3359 del 24.05.2024).

La intervención consiste en un volumen superior retranqueado de la línea de fachada, instalación de protecciones metálicas, cambio de materialidad en ventanas y puertas y aplicación de pintura color blanco invierno para muros y gris para elementos ornamentales.

Se acuerda reiterar solicitud de antecedentes, según se detalla:

- i. Planimetría que identifique situación original y modificaciones, dibujando con amarillo los retiros y rojo las adiciones. La documentación debe venir suscrita por profesional responsable y propietario.
- ii. Certificado de Dominio Vigente.
- iii. Preliminarmente, se acuerda observar los colores utilizados, debiéndose plantear una alternativa acorde a la paleta cromática de la ZT.

100. La Sra. María Novoa Palacios, propietaria, por correo electrónico del 27.05.2024 responde Ord. CMN N° 1163-2024, sobre intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN en calle Lira N° 20, ZT de Guayacán, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3366 del 27.05.2024).

Las intervenciones consistieron en la construcción de un acceso vehicular, incorporación de bloques de cemento y elementos de hormigón en fachada y el retiro de cornisamentos y techumbre para construcción de un segundo piso. En el presente ingreso explica contexto general y que se procederá a realizar la regularización de la situación.

Se acuerda acusar recibo de lo informado y reiterar la solicitud de antecedentes adicionales, según se detalla:

- i. Planimetría que identifique situación original y modificaciones, dibujando con amarillo los retiros y rojo las adiciones. La documentación debe venir suscrita por profesional responsable y propietario.
- ii. Certificado de Dominio Vigente.
- iii. Transmitir la disponibilidad de la OTR para orientar técnica y procedimentalmente la subsanación de lo requerido.

101. El Sr. Eduardo Alcayaga Cortés, Seremi del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por Ord. N° 0248 del 04.06.2024 responde Ord. CMN N° 2485-2024, sobre intervenciones en Avda. Francisco de Aguirre N° 477, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 3654 del 06.06.2024).

La intervención consiste en la restauración y reparación de un inmueble que fue incendiado en el contexto de las manifestaciones sociales a fines del año 2019. En específico, se considera el retiro de rayados a nivel de fachadas, reconstrucción de balcón, habilitación de oficinas y servicios higiénicos, reparación de losas y elementos de hormigón armado, reinstalación del sistema eléctrico y reparación/reemplazo de puertas, escaleras y ventanas siniestradas. En el Ord. CMN N° 2485-2024 se remitieron observaciones orientadas a los procedimientos y aspectos morfológicos propuestos, con énfasis en el sector del balcón, y se solicitaron antecedentes adicionales para tener claridad sobre las intervenciones, con foco en las visibles desde el espacio público y las relacionadas a garantizar la integridad del inmueble.

En el presente ingreso, se informa que se están haciendo gestiones con la Facultad de Arquitectura de la Universidad de La Serena para realizar un levantamiento de la fachada que permita responder a lo solicitado.

Se acuerda acusar recibo de las gestiones y transmitir disponibilidad de la OTR para orientar técnica y procedimentalmente la subsanación de lo requerido.



102. El Sr. Esteban Zumarán, propietario, por correo electrónico del 07.06.2024 responde el Ord. CMN N° 1955-2024, sobre intervenciones ejecutadas sin autorización en calle Brasil N° 1016, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3668 del 07.06.2024).

Las intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN consistieron en la adición de ornamentación en dintel y reemplazo de puerta y carpinterías en acceso central; modificación del ancho del vano oriente junto al reemplazo de carpinterías y puerta y la instalación de luminarias y publicidad. En lo referente a la composición general del inmueble, se observa un volumen de tres pisos retranqueado aproximadamente unos 8 metros de la línea de fachada, pero observable tanto desde calle Brasil como desde calle Colón hacia el norte.

En el presente ingreso, el propietario transmite discrepancias respecto a lo descrito en el Ord. CMN N° 1955-2024, sobre obras ejecutadas sin autorización del CMN y por tanto, solicita contactos de la OTR, para clarificar la situación.

Se acuerda informar, mediante correo electrónico, los canales de atención para clarificar las consultas y oficiar reiterando la solicitud de antecedentes, precisando los aspectos más relevantes a desarrollar:

- i. Planimetría que identifique situación original y modificaciones, dibujando con amarillo los retiros y rojo las adiciones y EETT. La documentación debe venir suscrita por profesional responsable y propietario.
- ii. Certificado de Dominio Vigente.
- iii. Escritura o documentación para verificar deslindes.

Se transmitirá disponibilidad de la OTR para orientar técnica y procedimentalmente la subsanación de lo requerido.

103. El Sr. Fernando Ruiz Zamarca, DOM (S) I. Municipalidad de La Serena, por Ord. N° 04-1040 del 10.06.2024 responde Ord. CMN N° 2434-2024, sobre intervenciones ejecutadas sin autorización en calle Brasil N° 1050 y Brasil N° 1016, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3767 del 11.06.2024).

Se informa que se constató la ejecución de las obras informadas por el CMN en ambas direcciones, por lo que se procedió a cursar multas y se citó a los propietarios a comparecer al Juzgado de Policía Local. Además, se les notificó un plazo de 60 días para hacer ingreso del expediente patrocinado por un profesional competente.

Se acuerda agradecer gestiones y solicitar mantener coordinación sobre nuevas acciones relacionados a estos inmuebles.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE) SIN CASOS

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

104. El Sr. Jorge Hurtado Pinela, Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de la Municipalidad de Aysén, por correo electrónico del 02.08.2024 solicita autorización para intervención temporal en el MH Puente Presidente Ibáñez, comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta carta, memoria descriptiva, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5077 del 09.08.2024).

La intervención consiste en la ornamentación temporal del MH con motivo de las fiestas patrias, y se realizará exclusivamente durante el mes de septiembre. Incluye la instalación del escudo nacional en las crucetas de cada acceso al puente. Se fabricarán en acero y se fijarán a la estructura con alambre de acero galvanizado. Además, se incluirá un contorno de iluminación con cinta LED resistente al agua. También contempla la instalación de banderas chilenas en cada uno de los 22 tensores del puente, sumando un total de 44 banderas de 0.6 m por 0.9 m. Se asegurarán con amarras de alambre y amarras plásticas.

Se acuerda autorizar la intervención temporal y solicitar el ingreso de informe posterior de retiro de instalaciones, en el cual se debe mostrar que el MH quedó en iguales condiciones a las actuales.

105. La Sra. María José Landeros Guajardo, arquitecta, por correo electrónico del 01.08.2024 responde al Ord. CMN N° 3693 del 29.07.2024, el cual autorizó con indicaciones el proyecto en calle Isabel Riquelme s/n, ZT casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta oficio, EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 4962 del 05.08.2024 y N° 5214 del 14.08.2024).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva en un sitio eriazo, en base a una estructura tipo galpón, por medio de perfiles tubulares, mientras que su tabiquería exterior estará compuesta por paneles de madera, recubiertos por placas de fibrocemento de 8 mm, revestidos con enlucido fino Permanit. Como terminación de la fachada se aplicará pintura color blanco perfecto. Por otro lado, la cubierta considera la utilización de planchas de zinc alum, tipo PV4. Las ventanas hacia el exterior, se proponen de madera, junto con un portón levadizo para el acceso. En la línea oficial, se recupera el muro de piedra laja existente, incorporando un portón de acceso.

Se acuerda remitir documentación con timbre digital, puesto que subsanan las indicaciones del Ord. CMN N° 3693-2024.

106. La Sra. Stefany Fuentes, arquitecta del Área de Patrimonio en Riesgo del CMN, solicita autorización para intervención en MH Iglesia Santa María de Rilán, ubicada en Rilán s/n, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta EETT.

La intervención consiste en la erradicación de los murciélagos, así como una sanitización del entretecho y la reubicación de la / las familias fuera del perímetro del templo. Para ello, las intervenciones a considerar corresponden a la instalación de unas cajas, las cuales se fijan a la fachada de manera provisoria, usando para ello tornillo auto perforante, con perforación guía

previa, evitando con ello rajar los revestimientos. Considera la instalación de mallas provisorias y espuma o sellos escondidos, para evitar el reingreso. En caso de requerirse el reemplazo de piezas, cuyo deterioro permite el ingreso de murciélagos, estas serán reemplazadas con elementos de iguales características técnicas y estéticas.

Se acuerda autorizar intervención, de carácter temporal y de conservación preventiva.

107. El Sr. Felipe Stolzenbach K., arquitecto, Gestión de Proyectos, Dirección de Infraestructura y Servicios, por correo electrónico del 24.07.2024 solicita autorización para intervención en edificio de la Universidad Austral de Chile ubicado en calle General Lagos N° 2086, ZT General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta planos, EETT, render, ficha técnica ascensor, aprobación anteproyecto DOM y carta de ingreso (Ingreso CMN N° 4754 del 25.07.2024).

La solicitud consiste en incorporar un volumen exterior al edificio del casino del Campus Miraflores de la Universidad Austral de Chile, edificio no visible desde el espacio público. La propuesta plantea incorporar un ascensor como parte de la ruta accesible al edificio, que actualmente no está completa. Se propone un volumen de dos pisos con un ascensor de 1.40 x 1.20 y altura 2.30 m. Las obras contemplan radier de hormigón de 10cm y estructura metálica, revestimiento de madera entablado vertical, cubierta de PV4 instapanel, homologando materialidades ya existentes, y en el mismo color del resto de la edificación (color arena) y contempla una altura de 7.1 m. Para el acceso proponen tabique vidriado, el cual contará con vidrios laminados de 10.5 mm y estructura metálica de Metalcon.

Se acuerda autorizar obras ya que no serán visible desde la calle General Lagos, por lo que no afectará los valores y atributos de la ZT.

Adenda

De la tabla de la Comisión del 03.09.2024

108. El Sr. José Piga, Jefe Departamento de Gestión Patrimonial, Subdirección de Patrimonio y Ciudad SECPLAN de la Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 16.08.2024 solicita instalar tres (3) puntos de Wifi y dos postes de hormigón en el interior del Parque O´Higgins, ZT Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingresos CMN N° 5217 y 5218 del 16.08.2024).

La solicitud corresponde a la instalación de Wifi público y la mejora de la fibra óptica en el interior del parque. Considera tres postes de acero galvanizado tipo cónico de 6 metros de altura, que cuentan con un gabinete metálico 400x300x200 y en la sección superior con una antena WIFI Base Station XG para 1500 clientes. Como emplazamiento se propone el área del recorrido del sendero de maicillo que está sobre la zona de relleno de la pradera; sector ya intervenido. Los postes se emplazarán equidistantes a 150 metros aproximados y la canalización del cableado será por el sendero. Las excavaciones para la fundación de los postes serán de 40x40x100 cm aproximados y para la canalización del cableado de 40 cm de profundidad por 20 cm de ancho aproximado. Además, para el correcto funcionamiento del sistema (llegar con la fibra óptica a las

antenas), deben incorporarse 2 postes de hormigón de 11,5 metros de altura, los que serán dispuestos en el deslinde norte del estacionamiento, contiguo a la piscina olímpica temperada.

Se acuerda autorizar la intervención, puesto que no altera los atributos del parque.

ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 22 de agosto de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Karen Moreno y Mario Castro.

De la ST: Claudia Duarte, Paula Soto, Daniel Lara, Marko Yurac, Thyare Villagrán, José Pérez, Omar Recabarren, Benazzir Pinto, Ana Muñoz, Richard Daza, Tomás Aguirre y Alejandro Cornejo.

Invitados: Nicolás Leiva, asesor de gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

109. El Sr. Luis Felipe Opazo, entrega carta y documentos de manera presencial a Oficina de Partes, en que solicita reconsideración del permiso denegado por Ord. CMN N° 3425 del 17.07.2024, en el marco del proyecto de inversión "Estepa Solar", con RCA N° 50 del 15.02.2015, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4652 del 22.07.2024)

Se acuerda denegar solicitud de reconsideración, puesto que las coordenadas no conforman un polígono para prospección. Se indicará que podrá solicitar un nuevo permiso, subsanando lo observado, indicando uno o más polígonos cerrados de manera clara y definida.

110. El Sr. Francisco Galleguillos S., profesional del Departamento de Coordinación y Gestión Territorial, Delegación Presidencial Región de Atacama, por correo electrónico del 09.08.2024, solicita pronunciamiento por evento Atacama Rally Internacional 2024, y evaluación de rutas que se utilizarían para una nueva versión del Atacama Rally 2024 (Ingreso CMN N° 5168 del 13.08.2024).

Para este caso en específico, se acuerda:

- Solicitar un informe de inspección visual paleontológica en que el cual deberá abarcar toda el área de influencia del trazado del rally, por parte de un/a asesor/a en paleontología, con el propósito de evaluar la eventual afectación de restos fósiles en superficie en asociación al trazado de la competencia deportiva. Dicho informe deberá ajustarse a los lineamientos explicitados en la Guía de Informes Paleontológicos disponible en la página web (www.monumentos.gob.cl).
- Planificar los recorridos del rally por caminos enrolados, públicos y privados, con límites claramente definidos y, de preferencia, no a campo traviesa.
- Que los yacimientos paleontológicos conocidos a partir de la revisión de antecedentes e inspecciones visuales, deban quedar resguardados mediante la modificación de la ruta a

fin de evitar la circulación sobre los Monumentos Paleontológicos. Determinar las áreas de exclusión.

En general para abordar la temática de la realización de rallys, se acuerda:

- Apoyar la propuesta del Área de Patrimonio Arqueológico con el propósito de determinar las directrices que se deberán entregar las organizaciones que realicen las actividades de rallys.
- Se deberá considerar la elaboración de líneas de base efectuadas por profesionales competentes, con revisión bibliográfica e inspección visual; una zonificación que considere áreas de exclusión y de afectación, informe de evaluación posterior, por mencionar algunos.
- Hacer entrega del procedimiento resultante, por intermedio del Ministerio del Interior, con copia a las entidades relacionadas (Ministerio del Deporte, Ministerio del Medio Ambiente, Sernatur, etc.).

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones o consultas de la Comisión:

111. El Sr. Andrés Zamora Castro mediante tramite digital del 22.04.2024 solicita autorización para intervención en el SN Fundo Yerba Loca, con motivo del proyecto "Condominio Farellones", en la comuna de lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2596 del 22.04.2024). Luego, por correo electrónico del 07.08.2024 remite antecedente complementario de la solicitud de autorización (Ingreso CMN N° 5009 del 07.08.2024).

Se acuerda autorizar las actividades solicitadas, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante toda intervención al subsuelo y/o movimientos de tierras y que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico paralización total de las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente al CMN.

112. El Sr. Claudio Segovia Cofré, Alcalde de Graneros, por Ord. N° 328 del 02.05.2024 solicita participación del CMN en el marco de la actualización del plan regulador de la comuna de Graneros, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2858 del 03.05.2024).

Puesto que la actualización presentada para el PRC no cuenta con un alcance en MN en la categoría de ZT o MH, el pronunciamiento técnico respecto de lo solicitado se referirá principalmente a informar acerca de los MN protegidos, incluyendo los sitios arqueológicos y paleontológicos de la comuna.

En cuanto a los Monumentos Paleontológicos, se remitirán definiciones, se informará la existencia del Visor de Potencialidad Paleontológica, y se dará cuenta de las unidades geológicas presentes en la comuna y su clasificación de potencial paleontológico susceptible y fosilífera.

113. El Sr. Diego Ignacio Fuentes M., por correo electrónico del 17.06.2024, informa el posible hallazgo de un fósil, e indica que queda pendiente de las indicaciones y protocolos correspondientes para estos casos por parte del CMN en la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3899 del 17.06.2024).

Se acuerda contactar al denunciante mediante correo electrónico, entregando indicaciones de realizar la entrega voluntaria a la oficina del CMN más cercana.

114. La Srta. Estefanía Quilamán Quintulén, asesora en paleontología, por trámite digital del 28.06.2024 solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto de inversión "Ampliación de Capacidad de extracción y procesamiento de mineral sulfurado de Minera Escondida", con RCA N° 0398-2009, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4166 del 28.06.2024).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso, puesto que no se describen de manera adecuada las intervenciones que se realizarán en el proyecto.

115. La Srta. Fernanda Gutiérrez G. Gerente General de Campanil Arquitectos, por trámite digital del 11.07.2024 solicita autorización para el desarrollo del Plan de Manejo del Lote 1E-A ubicado en Camino a Hualpén S/N, al interior del SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4457 del 12.07.2024).

Se acuerda autorizar el plan de manejo forestal, de acuerdo a la metodología propuesta.

116. El Sr. Luis Opazo, asesor en paleontología, por trámite digital del 23.07.2024 solicita permiso de prospección paleontológica, en el marco del proyecto "Abastecimiento Agua de Mar Minera Franke", RCA N° 20240200175-2023, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4766 del 25.07.2024).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica según los términos planteados.

117. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, por correo electrónico del 24.07.2024 solicita pronunciamiento del informe final del permiso paleontológico otorgado en el marco de los proyectos "Parque Solar Samantha", RCA N° 168/2018 y "Optimización Parque Solar Samantha" RCA N° 581/2021, comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°4753 del 25.07.2024).

Se acuerda aprobar informe final.

118. La Sra. Ivory Alarcón, Profesional de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, por correo electrónico del 05.08.2024, solicita apoyo del CMN para revisión de encuesta a aplicar por parte del MMA en SN a nivel nacional (Ingreso CMN N° 5073 del 09.08.2024).



Con fecha 01.08.2024 la Unidad de Santuarios de la Naturaleza de la ST del CMN remitió al MMA observaciones a la encuesta.

119. La Sra. Karen Contreras, Coordinadora de Proyectos de consultora Terraignota, por correo electrónico del 31.07.2024 remite antecedentes necesarios para solicitar cierre del PAS otorgado mediante el Ord. CMN N° 3640 del 04.09.2018 al asesor en paleontología Sr. Francisco Amaro Mourgues, correspondiente al permiso de prospección paleontológica otorgado en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV", de Energía Eléctrica del Norte S.A. REDENOR, RCA N° 0055-2018, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso 4907 del 01.08.2024).

Se acuerda dar por finalizado el permiso de prospección paleontológica.

120. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por correo electrónico del 31.07.2024 solicita ampliación del polígono de permiso de prospección paleontológica otorgado en el Ord. CMN N° 2955 del 18.06.2024 para el proyecto Plan de Manejo Paleontológico para la construcción de 151 viviendas, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4939 del 02.08.2024).

Se acuerda acoger la solicitud y autorizar la ampliación del polígono.

121. El Sr. Diego Volosky Medina, especialista en paleontología, por trámite en línea del 18.08.2024 solicita autorización para la salida del país de 20 muestras paleontológicas provenientes de la Formación La Ternera, localidad Puquios-Carrera Pinto, en la Región de Atacama, en el marco del proyecto Beca Doctorado Chile ANID-DAAD "Taxonomía, bioestratigrafía y paleoecología de los conchostracos del Triásico de la Precordillera de Atacama, Región de Atacama, Chile". Las muestras serán trasladadas a la Universidad de Jena en Alemania, para preparación especializada de fósiles (Ingreso CMN N° 5264 del 18.08.2024).

Se acuerda pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio dictar del decreto que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras. Se solicitará informar al CMN cuando las muestras retornen a Chile, una vez preparadas, teniendo como plazo máximo la finalización de los estudios de doctorado del solicitante.

122. El Sr. Sebastián Severino V., asesor en paleontología, por correo electrónico del 09.08.2024 solicita la reconsideración de la solicitud de permiso de excavación paleontológica del Ingreso CMN N° 3968 del 19.06.2024, denegada a través del Ord. CMN N° 3809 del 06.08.2024, del proyecto "Pampa Solar", en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5147 del 13.08.2024).

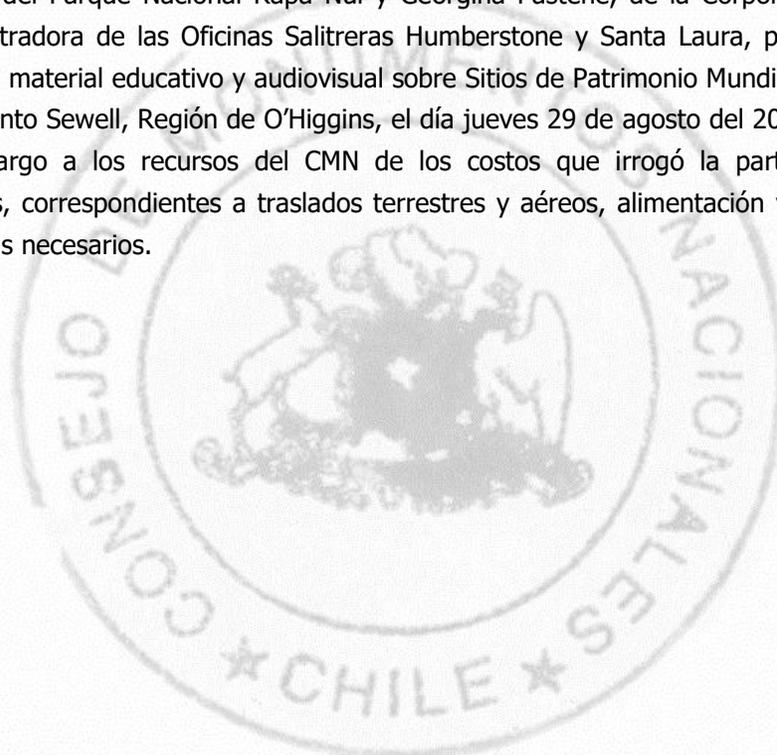
Se acuerda otorgar el permiso de excavación paleontológica y acoger la propuesta de destinación en dependencias de Paleo Andes Ltda. ubicadas en la comuna de Villa Alemana, como depósito temporal, y el Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria final de los bienes que se recuperen.



123. La Sra. Constanza Paz Figueroa Bravo, asesora en paleontología, por formulario web del 04.03.2024, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar", RCA N° 20220200130-2022, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°1449 del 04.03.2024).

Se rectifica el acuerdo adoptado en sesión CMP del 10.04.2024, en vista de que la profesional ya no se encuentra inhabilitada para tramitar nuevos permisos. Se acuerda otorgar el permiso de excavación paleontológica y acoger las dependencias del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama como institución depositaria.

124. Los administradores de Sitios de Patrimonio Mundial, Natalia Cruz, Directora de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, Moana Teao de la comunidad indígena Ma'u Henua, administradora del Parque Nacional Rapa Nui y Georgina Pastene, de la Corporación Museo del Salitre, administradora de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, participaron en el lanzamiento del material educativo y audiovisual sobre Sitios de Patrimonio Mundial, que se realizó en el Campamento Sewell, Región de O'Higgins, el día jueves 29 de agosto del 2024. Corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN de los costos que irrogó la participación de los administradores, correspondientes a traslados terrestres y aéreos, alimentación y alojamiento en Santiago los días necesarios.



GENERALES (2)

125. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 28 de agosto de 2024.

No hay observaciones, se aprueba.

126. Se informa que se realizará una sesión extraordinaria el miércoles 11 de septiembre y que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 25 de septiembre y 9 de octubre de 2024.

Cuenta

127. En el Diario Oficial del 28 de agosto se publicaron los siguientes Decretos Supremos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

- DS N° 25 del 24 de julio de 2024, declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Terminal Rodoviario de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.
- DS N° 26 del 26 de julio de 2024, modifica decreto N° 31, de 1996, del Ministerio de Educación, que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Edificio y Parque del Museo Regional de La Araucanía, comuna de Temuco, Región de La Araucanía.
- DS N° 27 del 26 de julio de 2024, declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Hospital Agustín Edwards Ossandón, comuna de Freirina, Región de Atacama.

128. En materia de solicitudes de declaración, desafectación, delimitación y otras:

- El consejero Juan Guillermo Prado, por correo electrónico del 28.08.2024, remite carta para declaración de MN del Cuadro Verde de Carabineros de Chile, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5639 del 29.08.2024).
- El Sr. Christian Salazar Mardones, Presidente Agrupación de Defensa del Patrimonio Arquitectónico y Cultural de Traiguén, por carta del 28.08.2024 solicita la declaratoria de MN de la Locomotora Bunster ubicada en una plaza de propiedad de Ferrocarriles del Estado en la comuna de Traiguén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5643 del 29.08.2024).



- El Sr. Luis R. Vera, cineasta y académico, solicita la declaratoria de MN de las obras Gabriel de Elqui, Mistral del Mundo; Neruda, el hombre y su obra; Viola Chilensis, vida y obra de Violeta Parra, y Allende, de Valparaíso al mundo. Las obras están contenidas en versiones masters y remasterización digitalizada (Ingreso CMN N° 5702 del 02.09.2024).
129. En el ámbito judicial y en el de la CGR no hay materias a informar.
130. En materia de recursos administrativos:
- El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, por Ord. N° 2043 del 02.09.2024 solicita reconsideración del Ord. CMN N° 763 del 23.02.2024, en lo que respecta a mantener o reparar el MP "Memorial Centenario de la Escuela Santa María de Iquique", comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Argumenta que los conceptos de mantención y restauración difieren sustancialmente uno del otro, encontrándose el municipio solo mandado a mantención de MP dentro de la comuna; la mantención solo se limitaría a lo establecido en el documento "Lineamientos de Manejo de Monumentos Públicos" del año 2017, e indica falta de claridad sobre la procedencia de acciones en el MP en lugares que no son administrados por el municipio.
131. A raíz de la extensión de la jornada, se posterga para una próxima sesión la revisión del EIA del proyecto "Línea 8 Metro de Santiago".

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.34 horas.

Santiago, miércoles 4 de septiembre de 2024.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

E1. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) OTR Coquimbo del CMN, por correo electrónico del 21.08.2024 solicita pronunciamiento respecto a afectación de componente arqueológico ante eventual demolición y reconstrucción de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Monte Patria, y también solicita recomendaciones respecto al estado estructural del inmueble (Ingreso CMN N° 5441 del 22.08.2024).

E2. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 22.08.2024 informa inicio de obras en proyecto "Av. Panorámica tramo Cantera- Los Clarines, Etapa II", en la Región de Coquimbo, y remite reporte de cumplimiento de los numerales 13 y 16 del Ord. CMN N° 3782-2024 (Ingreso CMN N° 5486 del 23.08.2024).

E3. El Sr. Nicolás Andrés Delgado Martínez, Encargado de la Sala Museográfica de Cuchipuy, por correo electrónico del 20.08.2024 solicita pronunciamiento del CMN para exposición de colecciones museográficas de Cuchipuy, en la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5406 del 21.08.2024).

E4. El Sr. Pablo Fullá, arquitecto, por correo electrónico del 13.08.2024 remite metodología de monitoreo arqueológico para realizar mecánica de suelos en polígono a intervenir en marco del proyecto de diseño "Restauración de explanada y entorno Santuario La Tirana", ZT de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5274 del 19.08.2024).

E5. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord N° 765 del 13.08.2024 remite informes mensuales de arqueología, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, del proyecto "Obra Restauración Teatro Pedro de la Barra", MH de la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5280 del 19.08.2024).

E6. El Sr. Rodrigo Loyola, arqueólogo, por correo electrónico del 19.08.2024 remite informe ejecutivo de las excavaciones de los sitios Tara-2, Aguas Calientes-I-1, Tambillo-1 y Tambillo-2 realizadas entre el 10 y el 25 de enero del 2020, en el marco de su proyecto doctoral, titulado "Tecnología lítica y redes de interacción de las sociedades cazadoras-recolectoras de la Puna de Atacama" (Ingreso CMN N° 5345 del 20.08.2024).

E7. El Sr. Rodrigo Loyola, arqueólogo, por correo electrónico del 19.08.2024 informa la no realización de las actividades de excavación y recolección superficial en los sitios Caspiche 45, Caspiche 36, Caspiche 25, Caspiche 47, Cabo de Hornos 24 y Cabo de Hornos 133, y Cabo de Hornos-78, autorizadas por el Ord. CMN N° 3263-2020 en el marco del proyecto Fondecyt N°

1190197 "Ocupaciones humanas y paisajes de altura. Marco Paleoambiental y Geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la Puna meridional del Desierto de Atacama", dirigido por Patricio López Mendoza (Ingreso CMN N° 5361 del 20.08.2024).

E8. La Sra. Valentina Meier, arqueóloga, por correo electrónico del 19.08.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de julio de 2024 del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5377 el 21.08.2024).

El Sr. Felipe Rubio Munita, Arqueólogo, por correo electrónico del 16.08.2024, en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Reposición Hospital Buin Paine", Región Metropolitana, remite:

E9. Informe ejecutivo de resultados de rescate arqueológico de restos bioantropológicos identificados como hallazgo no previsto (Ingreso CMN N° 5335 del 20.08.2024).

E10. Informe de monitoreo del mes de julio (Ingreso CMN N° 5337 del 20.08.2024).

E11. La Sra. Debora Painemil Astorga, Encargada de asuntos medioambientales, Agrupación de Pueblos Originarios APO Mostazal, por correo electrónico del 16.08.2024, solicita una charla informativa respecto a los hallazgos arqueológicos que fueron encontrados en el sector La Leonera, comuna de Codegua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5342 del 20.08.2024).

E12. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 19.08.2024 remite FSA para la ejecución de tres calicatas para estudios de mecánica de suelo con metodología arqueológica en el marco del proyecto "Construcción Cuartel Primera Compañía de Bomberos de Putaendo", Código Bip 40051949-0", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5374 del 21.08.2024).

E13. El Sr. Patricio Osaidacz, Director del Museo de Artes Decorativas Palacio Rioja, por correo electrónico del 21.08.2024 remite formulario de catastro de instituciones depositarias, para obtener su pronunciamiento (Ingreso CMN N° 5440 del 22.08.2024).

E14. La Sra. Heidi Leonor Schuffeneger Salas, Encargada Unidad de Antropología e Identificación Forense del Servicio Médico Legal (SML) Concepción, por correo electrónico del 13.08.2024 solicita retiro y derivación de restos bioantropológicos arqueológicos desde el SML Concepción, para su asignación de tenencia en las regiones correspondientes (Ingreso CMN N° 5286 del 19.08.2024).

E15. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Oficio SPC 410 del 13.08.2024 dirigido a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados, informa al tenor de lo requerido por la Comisión de Salud, respecto del retraso que afecta a la construcción del Hospital de La Unión, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5291 del 19.08.2024).



E16. El Sr. Sergio Asenjo Oyarzun, Director Regional de Los Ríos de la DOH del MOP, por Ord. N°586/2024 del 08.08.2024 presenta plan de intervención de las áreas asociadas a los sitios arqueológicos Quillín 2, Capilla Quillaico y Trauquen, en el marco del proyecto "Construcción servicio de agua potable Quillaico-Quillín", comuna de Lago Ranco (Ingreso CMN N° 5295 del 19.08.2024).

E17. La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, por Oficio N° 8149 del 14.08.2024 remite Informe de inspección visual arqueológica y revisión bibliográfica del proyecto e Informe complementario de infraestructura del proyecto de reposición de la Escuela Chile (Ingreso CMN N° 5304 del 19.08.2024).

E18. Por plataforma web del 21.08.2024, se recibe formulario de denuncia por daños en sitio arqueológico en el área del proyecto "Parque fotovoltaico Raulí", Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 5392 del 21.08.2024).

E19. Por plataforma web del 21.08.2024, se recibe formulario de denuncia de denuncia por daños en sitio arqueológico producto de excavaciones irregulares en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5421 del 21.08.2024).

E20. La Sra. Jimena Andrea Torres Elgueta, Universidad de Magallanes, por plataforma web del 25.08.2024, remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Arqueología del litoral sureste de la Península de Brunswick (de San Isidro a Bahía San Nicolás)", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5505 del 25.08.2024).

E21. El Sr. Sebastián Felipe Bravo Rojas, Tchaputchaina Consultores SPA, por plataforma web el 26.08.2024 remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento Avenida Ejército entre H. Ávila y Ruta 28", Antofagasta (Ingreso CMN N° 5509 del 26.08.2024).

E22. El Sr. Francisco García-Albarido, por correo electrónico del 21.08.2024, remite carta informando sobre material arqueológico recuperado en la desembocadura del Loa (sitios CaH13,14&44) (Ingreso CMN N° 5410 del 21.08.2024).

E23. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 21.08.2024 remite informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio Puente Negro 1, en el marco del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas" que desarrolla la empresa ESSBIO S. A. en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5417 del 21.08.2024).



E24. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 19.08.2024 remite informe ejecutivo de las medidas de mitigación arqueológicas del proyecto "Loteo Manzana H", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5370 del 21.08.2024).

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

E25. Por Ord. N° 202413102465 del 02.08.2024, la DIA del proyecto "Parque Solar Platero" (Ingreso CMN N° 5119 del 12.08.2024).

E26. Por Ord. N° 202413102494 del 19.08.2024, la DIA de la "Modificación Proyecto Inmobiliario Lo Recabarren" (Ingreso CMN N° 5352 del 20.08.2024).

E27. Por Ord. N° 202413102475 del 07.08.2024, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Volcán Chascón" (Ingreso CMN N° 5152 del 13.08.2024).

E28. Por Ord. N° 202413102478 del 08.08.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lucía Solar" (Ingreso CMN N° 5095 del 12.08.2024).

E29. Por Ord. N° 202413102490 del 19.08.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Arnaud Solar" (Ingreso CMN N° 5313 del 19.08.2024).

E30. Por Ord. N° 20413102491 del 19.08.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Extracción de Áridos Km 6,5 a Km 8 Ribera Norte Río Maipo" (Ingreso CMN N° 5334 del 20.08.2024).

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

E31. Por Ord. N° 202407102170 del 07.08.2024, la DIA del proyecto "Loteo Margot Duhalde" (Ingreso CMN N° 5172 del 13.08.2024).

E32. Por Ord. N° 202407102176 del 14.08.2024, la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos PAFAL" (Ingreso CMN N° 5399 del 21.08.2024).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

E33. Por Ord. N° 202410102234 del 08.08.2024, la DIA del proyecto "Planta de Astillas Bosques Los Lagos, Sector Chincui, comuna de Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 5173 del 13.08.2024).

E34. Por Ord. N° 202410102244 del 20.08.2024, la DIA del proyecto "Regularización por ampliación de biomasa de centro de mitílidos 104131, N° Pert 2231030, ubicado en Canal Yal, sector Quinched, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5400 del 21.08.2024).

E35. Por Ord. N° 202410102239 del 13.08.2024, la DIA del proyecto "Conjunto habitacional Don Vicente Bosquemar" (Ingreso CMN N° 5401 del 21.08.2024).

E36. Por Ord. N° 202410102249 del 21.08.2024, la DIA del proyecto "Regularización por ampliación de biomasa de centro de mitílidos 102331, N° Pert 2231030 de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5427 del 22.08.2024).

E37. Por Ord. N° 202410102227 del 01.08.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción de Áridos Pozo Kölberl" (Ingreso CMN N° 5105 del 12.08.2024).

E38. Por Ord. N° 202410102243 del 20.08.2024, la Adenda de la DIA del "Proyecto Habitacional Condominio Alberto Fuchslocher" (Ingreso CMN N° 5397 del 21.08.2024).

E39. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202406102236 del 09.08.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Las Alamedas I, II y III" (Ingreso CMN N° 5175 del 14.08.2024).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

E40. Por Ord. N° 202405102298 del 13.08.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Férrea Solar" (Ingreso CMN N° 5354 del 20.08.2024).

E41. Por Ord. N° 202405102303 del 19.08.2024, el EIA del proyecto "Resort para la tercera edad Villa Agustina" (Ingreso CMN N° 5353 del 20.08.2024).

E42. Por Ord. N° 202405102283 del 06.08.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación Scala Data Center Curauma, Subestación Data Center y Línea de Transmisión 2x110 Kv SE Placilla – SE Curauma" (Ingreso CMN N° 5056 del 09.08.2024).

E43. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110297 del 12.08.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión BESS Tambillo" (Ingreso CMN N° 5362 del 20.08.2024).

La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

E44. Por Ord. N° 202408102132 del 14.08.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Omega" (Ingreso CMN N° 5402 del 21.08.2024).



E45. Por Ord. N° 202408102128 del 13.08.2024, la DIA del proyecto "Subestación seccionadora El Arenal y Seccionamiento línea 2x220 Kv Quilleco – Rucúe – Charrúa" (Ingreso CMN N° 5403 del 21.08.2024).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

E46. Por Ord. N° 202416102125 del 21.08.2024, la DIA del proyecto "Ampliación Comité Habitacional DS49: La Unión Hace La Fuerza, comuna de San Carlos" (Ingreso CMN N° 5426 del 22.08.2024).

E47. Por Ord. N° 202416102120 del 21.08.2024, la DIA del proyecto "Ampliación del volumen de extracción y procesamiento de áridos Planta el Carmen" (Ingreso CMN N° 5428 del 22.08.2024).

E48. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210253 del 31.07.2024 solicitó evaluar el EIA del "Proyecto integral para la producción y exportación de amoniaco verde – HNH – ENERGY" (Ingreso CMN N° 5086 del 12.08.2024).

E49. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102224 del 05.08.2024 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cristaria Solar" (Ingreso CMN N° 5111 del 12.08.2024).

E50. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202414102119 del 14.08.2024 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pichirropulli" (Ingreso CMN N° 5326 del 20.08.2024).

E51. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202407102184 del 20.08.2024 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Solar Carmencita" (Ingreso CMN N° 5425 del 22.08.2024).

Seguimiento ambiental

E52. La Sra. Constanza Pellegrino, arqueóloga, Mankuk S.A., por correo electrónico del 01.08.2024 remite reporte y anexos de hallazgo arqueológico asociado al proyecto Centro Comercial Brisas Norte, ubicado en Caletera San Martín, intersección con Av. Rukan, Colina. El sector destinado a la construcción del centro comercial Brisas Norte se encuentra próximo al "Proyecto Inmobiliario Jardines del Pinar", con RCA N° 849 de 06.10.2009, de la extinta Corema Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5022 del 08.08.2024).

E53. La Sra. Margarita Pizarro, Líder de Medio ambiente de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 02.08.2024 remite Informe de Monitoreo Arqueológico Mensual N° 5 de mayo de 2024, sector Acueducto, con anexos y comprobante de carga al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de la SMA, del "Proyecto Acueducto San Isidro – Quilapilún", Región de Valparaíso y Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5050 del 09.08.2024).

E54. El Sr. Daniel Eizmendi, General Manager de Bifox Limited, por correo electrónico del 05.08.2024 remite Informe N° 11 correspondiente al monitoreo arqueológico permanente del mes de julio de 2024 del "Proyecto Selaqueos de Fosfatos de Caldera SpA. Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5059 del 09.08.2024).

E55. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga de Consultora JAPIQAY - Arqueología & Tecnología, por correo electrónico del 05.08.2024 remite notificación de hallazgos no previstos en el marco del monitoreo arqueológico en el sector Polígono 5 sector B, en el área del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5075 del 09.08.2024).

E56. La Sra. Johanna Jara Alfaro, arqueóloga de Mainstream Renewable Power Chile, por correo electrónico del 07.08.2024 remite informe sobre hallazgo arqueológico en proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5117 del 12.08.2024).

E57. El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, licenciado en antropología con mención en antropología física de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 12.08.2024 remite Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica, realizada para el proyecto "Conjunto Habitacional San Ignacio", Región Metropolitana, autorizada por el Ord. CMN N° 3753-2023 (Ingreso CMN N° 5122 del 12.08.2024).

La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga de GMC Ambiental, remite:

E58. Por correo electrónico del 07.08.2024 Informe Ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Obispo Orrego" con RCA favorable N° 245/2021 del 30.03.2021, ubicado en Avenida Irrázaval N° 1115, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5137 del 12.08.2024).

E59. Por correo electrónico del 09.08.2024 respuesta a las aclaraciones solicitadas del informe ejecutivo de rescate arqueológico asociado al proyecto La Araucaria Norte, zona de avance arqueológica 2, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5187 del 14.08.2024).

E60. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 08.08.2024 remite informe ejecutivo de rescate de sitio AP11 en "Proyecto Inmobiliario El Alto", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5145 del 13.08.2024).

E61. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director área de Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial Alero Consultores, por correo electrónico del 08.08.2024 remite informe de monitoreo arqueológico permanente (MAP) del proyecto "Conjunto Huechuraba", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5150 del 13.08.2024).

E62. El Sr. Alberto Hemmelmann Ortega, Ingeniero de Medio Ambiente en Gerencia Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Grupo SAESA, por correo electrónico del 08.08.2024 remite informe de realización de medidas de conservación, informe de seguimiento después de los trabajos e informe de seguimiento semestral año 1 de 5, respondiendo solicitud indicada en el párrafo 6 del Ord. CMN N° 3393 de 17.07.2024, de remitir distintos informes asociados a Ord. CMN N° 4045-2021 y 1149-2022 del seguimiento del sitio arqueológico Molino Viejo del proyecto "Subestación Llanquihue", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5153 del 13.08.2024).

E63. El Sr. José Miguel Pedraza Jara, Jefe Oficina Regional de Tarapacá de la SMA, por Ord. N° 135/2024 del 08.08.2024, en el marco del Programa Anual de Fiscalización de RCAs del 2024 de la SMA, fijado mediante Resolución Exenta SMA N° 2150 del 27.12.2023, informa que se encuentra en curso la fiscalización ambiental a los proyectos "Aducción Agua de Mar en Sector Junín – Huara", RCA N° 18/2012, y "Trazado de Agua a Chiquiquiray", RCA N° 154/2012, que contemplan monitoreos permanentes que deben ser remitidos al CMN mensualmente; solicita informar si los entregaron (Ingreso CMN N° 5154 del 13.08.2024).

El Sr. José Müller Esparza, arqueólogo Líder, Elbo Consultores SpA., remite:

E64. Por correo electrónico del 09.08.2024, informe de respuestas a Ord. CMN N° 3165-2024, sobre el Informe Ejecutivo de seguimiento, registro y levantamiento aerofotogramétrico de rasgos viales del proyecto "Desarrollo Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5161 del 13.08.2024).

E65. Por correo electrónico del 09.08.2024, informe de registro, levantamiento y recolección superficial de hallazgos arqueológicos en rasgos lineales del proyecto "DMC Desarrollo Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5162 del 13.08.2024).

E66. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, Coordinadora de Arqueología, D'E Capital - Fondo De Energías Renovables, por correo electrónico del 09.08.2024 remite Informe de Rescate Arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra", en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5163 del 13.08.2024).

E67. El Sr. Boris Tapia Toro, Especialista Senior Permisos Desarrollo, Vicepresidencia de Proyectos de Antofagasta Minerals, por correo electrónico del 09.08.2024 remite Informe Mensual N° 18 del Plan de Retiro Plataforma Jack Up, varada en Playa Amarilla, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 5170 del 13.08.2024).

E68. El Sr. Rodrigo Ropert F. Aninat Abogados, por correo electrónico del 01.08.2024 remite información complementaria al ingreso CMN N° 3978-2024, sobre rescate del Sitio Los Molinos -1. Adjunta carta de solicitud de liberación de parte del sitio Los Molinos-1 y plano que muestra el área involucrada, suscrita por Maestra Brisas del Biobío S.A., y el Sr. Ángel Cabezas, arqueólogo titular del permiso de rescate (Ingreso CMN N° 5193 del 14.08.2024).

E69. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por correo electrónico del 12.08.2024 remite el Informe de Levantamiento Topográfico y Aerofotogrametría de los sitios CO-759 y CO-760 del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5222 del 16.08.2024).

E70. El Sr. Cristóbal Fiori Donoso, Representante Legal de Next Minerals S.A., por correo electrónico del 12.08.2024 remite el Informe de Registro Exhaustivo de Rasgos Lineales y Recolección Superficial del Proyecto Comahue, Región de Antofagasta, y solicita autorización para dar inicio a las obras del proyecto en las áreas de emplazamiento donde se aplicó el rescate de los elementos arqueológicos (Ingreso CMN N° 5224 del 16.08.2024).

E71. El Sr. Pedro González-Carbonell, General Manager Planning, Technical & Environment de Minera Spence, por correo electrónico del 12.08.2024 remite respuesta al Ord. CMN N° 5320 del 2024, con observaciones al Informe de Rasgos Lineales, entregando una nueva versión del documento titulada "Informe de actividades para el registro de Rasgos Lineales", solicitando continuidad de obras, en el marco del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación – Spence (SRDC)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5232 del 16.08.2024).

E72. La Sra. Jeymmy Marjory Rojas Alegría, Representante Legal de Minera Centinela, por correo electrónico del 12.08.2024 remite Presentación de condición arqueológica del proyecto Desarrollo Minera Centinela y RCA 0267/2021 "Proyecto Polo Sur y Optimización Minera Centinela", solicitando la liberación de 06 rasgos lineales/viales ubicados al interior de zona de influencia del proyecto, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5234 del 16.08.2024).

E73. El Sr. Gibrán A. Zavala Crisanto, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por oficio CS-CMN-0270 del 12.08.2024 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de julio de 2024 del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5249 del 16.08.2024).

E74. El Sr. Miguel Villanueva Alvarado, Director Regional (S) de Obras Hidráulicas del MOP, Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 543 del 13.08.2024 remite información requerida sobre el proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Rural (APR) Localidad de Parinacota" (Ingreso CMN N° 5265 del 19.08.2024).



E75. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área de Arqueología en Constructora Paz SpA., por correo electrónico del 13.08.2024 remite información adicional del informe ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario Edificio "Tarapacá 851", de PAZ SpA. Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5281 del 19.08.2024).

E76. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA., por correo electrónico del 13.08.2024 remite informe ejecutivo de Recolección Superficial, asociado a los sitios registrados en el proceso de monitoreo arqueológico del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5288 del 19.08.2024).

E77. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., por carta SGMA N° 044-2024 se refiere a los rescates arqueológicos en instalaciones de faena del proyecto Línea 7 del Metro de Santiago, Región Metropolitana, incluyendo lo realizado y de qué manera se abordará la segregación de material cultural histórico y subactual, para los futuros rescates que se deban realizar (Ingreso CMN N° 5296 del 19.08.2024).

E78. El Sr. Renato Muñoz López, licenciado en arqueología, por correo electrónico del 13.08.2024 remite Informe de caracterización del Patrimonio Cultural N° 1 línea base del proyecto "Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo-Alcones", comuna de Marchigüe, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5297 del 19.08.2024).

E79. El Sr. Rodrigo Hernán Alvarado Lazo, arqueólogo, por correo electrónico del 14.08.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado en el marco del "Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Quebrada del Sol", cuyo titular es Quebrada del Sol SpA., en la Región de Antofagasta, RCA N° 0325/2020 (Ingreso CMN N° 5299 del 19.08.2024).

E80. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefa Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por Ord. AFTA N° 075/2024 del 13.08.2024 encomienda examen de información y solicita informar si el CMN mantiene su pronunciamiento con respecto a incumplimiento del titular a su RCA. Lo anterior, referente a Ord. N° 3826 de 08.08.2024 del CMN, que informa y remite antecedente a la SMA respecto a incumplimiento de medidas de control y mitigación, en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Ingreso CMN N° 5309 del 19.08.2024).

E81. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, Líder de Patrimonio Cultural en Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 16.08.2024 remite reporte preliminar del rescate del sitio arqueológico Drenes SA-01, en sector Tranque El Mauro Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5338 del 20.08.2024).



E82. El Sr. Oscar Martínez Cabello, Representante Legal de Inmobiliaria Olas S.A., por correo electrónico del 19.08.2024 remite solicitud de autorización de inicio de obras de construcción del Edificio Torre O'Higgins en Punta Arenas o Edificio Torre Gilli, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5351 del 20.08.2024).

E83. La Sra. Sonia Palacios Pérez, arqueóloga de Mankuk S.A., por correo electrónico del 19.08.2024 remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de julio de 2024 del proyecto "Línea 1x110 kV Maitencillo Vallenar", comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5363 del 20.08.2024).

E84. La Sra. Vanessa Bey, Supervisor Medioambiental SIQ de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 19.08.2024 remite Informe de Monitoreo Arqueológico Mensual N° 16, de Julio 2024 del "Proyecto Aconcagua", Región de Valparaíso, sector Acueducto (Ingreso CMN N° 5364 del 20.08.2024).

E85. El Sr. Omar González Asenjo, Director (S) del Serviu Magallanes y de la Antártica Chilena, por correo electrónico del 21.08.2024 remite informe arqueológico del "Proyecto habitacional Firdos del Sur 1 y 2", en calle Puerto Prat S/N, colonia Isabel Riquelme, sector sur de la ciudad de Puerto Natales, Provincia de la Última Esperanza, Región de Magallanes y Antártica Chilena, RCA N° 2024120012; el proyecto es parte del Plan de Emergencia Habitacional y se pide priorizar su revisión (Ingreso CMN N° 5423 del 21.08.2024).

Permisos sectoriales

E86. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, por correo electrónico del 09.08.2024 remite los antecedentes, objetivos, metodología y plan de trabajo para llevar a cabo la caracterización solicitada por el CMN mediante Ord. N° 982 del 29.02.2024, en el marco de la revisión de la DIA del proyecto "Fotovoltaico Los Durmientes SpA", Región de Antofagasta. Este documento fue originalmente presentado adjunto al FSA con número de ingreso 2731-2024. Se presenta en esta ocasión con una serie de modificaciones de manera de dar respuesta a lo indicado en Ord. CMN N° 3565-2024 (Ingreso CMN N° 5183 del 14.08.2024).

E87. La Sra. Ivonne Montserrat Farías Quezada, de Humedal Consultores, remite FSA de 16.08.2024, solicitando permiso de excavación arqueológica de la "Modificación Proyecto Parque Eólico Punta Sierra a Parque Híbrido Eólico y Solar", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5263 del 18.08.2024).

E88. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 09.08.2024 remite solicitud de autorización para efectuar la caracterización del sitio San Bartolomé 1, emplazado en la comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble, correspondiente al proyecto "Modificación de Proyecto Viviendas de Emergencia Habitacional DS 49 San Bartolomé, Chillán Viejo" (Ingreso CMN N° 5285 del 19.08.2024).

E89. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 09.08.2024 remite complementación de información al ingreso 3740-2024, correspondiente a la solicitud de permiso de sondeos en "Proyecto Los Nogales", de Inmobiliaria Riñihue SpA., comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5292 del 19.08.2024).

El Sr. Andrés Olea Salinas, Permitting Manager TEH2 Chile, remite:

E90. Por correo electrónico del 16.08.2024 solicitud de autorización para la ejecución de pozos de sondeo en 31 registros patrimoniales (hallazgos aislados, concentraciones y sitios arqueológicos) del proyecto "Producción de Hidrógeno y Amoníaco Verde – H2 Magallanes", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingresos CMN N° 5344 del 20.08.2024 y N° 5347 del 20.08.2024).

E91. Por correo electrónico del 19.08.2024 solicitud de permiso arqueológico para la realización de pozos de sondeo, con la finalidad de realizar la caracterización subsuperficial de sitios y hallazgos arqueológicos, encontrados durante la etapa de elaboración de línea de base, para el "Proyecto H2 Magallanes", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5349 del 20.08.2024).

E92. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., remite FSA de 19.08.2024 con la aclaración solicitada, donde se ratifica en el punto 1) antecedentes de solicitante, que la arqueóloga co-titular del permiso es Valeria Araya. Lo anterior, complementando el Ingreso N° 4882-2024, correspondiente a solicitud de permiso de rescate a través de recolección en el marco del proyecto "RT Sulfuros" y "Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 5355 del 19.08.2024 y N° 5357 del 20.08.2024).

E93. El Sr. Daniel Andrés Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por FSA de 21.08.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en Proyecto Mineros Arqueros, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5385 del 21.08.2024).

E94. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director área de Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial Alero Consultores, por correo electrónico del 12.08.2024 renuncia al permiso sectorial de rescate arqueológico, asociado al sitio histórico Los Molinos-1 del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5196 del 14.08.2024).

PAS 132

E95. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA., por correo electrónico del 09.08.2024 remite solicitud de permiso para llevar a



cabo las medidas de rescate arqueológico en los sitios registrados en el proyecto "Parque Fotovoltaico y Almacenamiento Copiapó Energía Solar", RCA 20230300133/2023, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5167 del 13.08.2024).

Otros

E96. El Sr. Benjamín Muhr Altamirano, Fiscal (S) en la SMA, por Ord. N° 202499102698 de 05.08.2024 remite nuevamente solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20240500128/2024, atingente a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Don Guido 9 MW", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5165 del 13.08.2024).

E97. La Sra. Macarena Gómez Díaz - Tendero, arqueóloga ST-CMN, por correo electrónico del 14.08.2024 remite informe de terreno sobre hallazgos arqueológicos en relación al proyecto inmobiliario "La Ballena", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5310 del 19.08.2024).

E98. La Sra. Stephanie Dayana Guardia Espinoza, por correo electrónico de 10.08.2024, reclama no ser considerada como chango y ahora no les consideran para dar nuestra opinión por el nuevo proyecto de de Angloamerican en Chañaral, Región de Atacama; la empresa los está discriminando. Adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5192 del 14.08.2024).

E99. La Comunidad Mapuche Kalfvgen, por correo electrónico de 05.08.2024 solicita no otorgar nuevos permisos de excavación arqueológica e informa iniciativa de protección del espacio de Significación Cultural Mapuche y Sitio Arqueológico Laguna Angachilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5065 del 09.08.2024).

E100. La Sra. María Paz Fuentealba Campomanes, Gerente de Finanzas y Planificación Patagonia G.A. Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico de 09.08.2024 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica en el proyecto inmobiliario "El Avellano", en la comuna de Lautaro, Región de La Araucanía, cuyo mandante es el Serviu Araucanía, en el marco de la evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 5098 del 12.08.2024).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

E101. Comercial Omega Spa., por correo electrónico del 21.08.2024 responde Ord N° 3953- 2024 del CMN, con respecto a intervención en espacio público en ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región Los Lagos; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 5368 del 21.08.2024).

E102. El Sr. Aldo Roba Campos, diseñador, Subdirección de Inversiones, Municipalidad de Santiago, por formulario del 21.08.2024 solicita autorización para intervención en espacio público de la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5371 del 21.08.2024).

E103. El Sr. Leandro Rojas Mellado, abogado, por correo electrónico del 19.08.2024 ingresa modificación de proyecto aprobado el 03.12.2019, "Jardín Infantil Apóstol Santiago" ubicado en Manuel Antonio Tocornal N° 1445, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 5375 del 21.08.2024). La Sra. Denisse Geoffroy Petric, Jefa de Infraestructura y Operaciones, Corporación para la Infancia de Santiago, por correo electrónico del 20.08.2024 solicita "modificación de permiso" del proyecto; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5405 del 21.08.2024).

E104. La Sra. Carolina Silva Pérez, alcaldesa de Río Bueno, por Ord N° 519 del 05.08.2024 solicita apoyo para postular a financiamiento para "Restauración y Adquisición MH Casa Machmar, Río Bueno", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5378 del 21.08.2024).

E105. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por correo electrónico del 19.08.2024 responde al Ord. CMN N° 3674 del 18.08.2023, remitiendo antecedentes adicionales del proyecto de obras de emergencias para las estaciones Colín, Corinto, Toconey y Constitución, que forman parte del MH Ramal Ferroviario Talca-Constitución, comunas de Talca, Constitución, Maule, Penco, Región del Maule; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 5379 del 21.08.2024).

E106. El Sr. Sebastián Ávila Maturana, representante de la Fundación OTD, por formulario del 21.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Maturana N° 93, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5384 del 21.08.2024).

E107. La Sra. Scarlet Hidalgo Jara, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble, por Ord. N° 122 del 19.08.2024, dirigido al Director Regional de la DAMOP, solicita conocer el estado actual de las gestiones y avances para la restauración de la Capilla del Hospital San Juan de Dios, MH de la comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5387 del 21.08.2024).

E108. El Sr. Nicolás Crespo, arquitecto, por correo electrónico del 20.08.2024 solicita permiso para Obra Menor en MH Edificio Tribunal Constitucional ex Caja de Crédito Hipotecario, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, carta y patente (Ingreso CMN N° 5395 del 21.08.2024).



E109. El Sr. Michael Minnes, representante legal de Venturada Energía SpA, por formulario del 20.08.2024 consulta si los trabajos para el "Proyecto de Paralelismo y Atraveso Aéreo de Red Eléctrica de Media Tensión de 15 kV", que se emplaza paralelo a la faja perteneciente a la Empresa de Ferrocarriles del Estado entre los km 10.515 a 18.702, en la Comuna de Talca, están dentro del MH Ramal ferroviario Talca- Constitución, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5398 del 21.08.2024).

E110. La Sra. María Angélica Barriga Meza, Secretaria Abogado, Tribunal Constitucional, por Oficio N° 122 del 19.08.2024 remite información acerca de una de las rejas del frontis del MH Tribunal Constitucional en calle Huérfanos N° 1234, comuna de Santiago, Región Metropolitana, la cual sufrió una fractura de material por parte de terceros; adjunta Decreto, fotos, informe y carta (Ingreso CMN N° 5411 del 21.08.2024).

E111. El Sr. Christian Matzner Thomsen, arquitecto, por formulario del 21.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Valenzuela Castillo N° 926, ZT Población Caja de Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5416 del 21.08.2024).

E112. La Sra. Camila Bidart Santander, arquitecta, por formulario del 12.08.2024 solicita autorización para intervención en sitio eriazco ubicado en calle Ramón de la Cerda, entre la Avda. José Tomás Urmeneta y calle Baquedano, frente a la Plaza Brasil, en la ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5437 del 22.08.2024).

E113. Por formulario del 22.08.2024 se denuncian daños en espacio público con valor patrimonial ubicado en Pasaje Philips, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 5443 del 22.08.2024).

E114. El Sr. Carlos Portilla González, Dpto. de Mantenimiento y Operaciones, Servicio de Salud Metropolitano Norte, por formulario del 16.08.2024 solicita autorización para intervención en el MH Consultorio N° 2, calle Maruri N° 272, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5444 del 22.08.2024).

E115. La Sra. Verónica Vera Villarreal, arquitecta, por formulario del 22.08.2024 solicita autorización para intervención en calle San Diego N° 906 - N° 908, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5459 del 22.08.2024).

E116. Por formulario del 22.08.2024 se denuncia construcción de tercer nivel en casa ubicada en calle Viña del Mar 045 rompiendo además mosaico que lleva décadas en el espacio público para construir una ventana en calle José Arrieta, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 5461 del 22.08.2024).

E117. El Sr. Rodrigo Rojahelis Carrasco, arquitecto, por formulario del 22.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Romero N° 2572, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5462 del 23.08.2024).

E118. El Sr. Rodrigo Estrada Melo, Ingeniero Eléctrico, Ilustre Municipalidad de Lota, por formulario del 05.08.2024 solicita autorización para instalación de cámara de Tele Vigilancia en Avda. El Parque, esquina Los Copihues, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5467 del 23.08.2024).

E119. El Sr. Carlos Avendaño Sánchez, Gestión e Ingeniería de Proyecto A&P Ltda., por correo electrónico del 22.08.2024 solicita autorización para obra menor del tratamiento del espacio público de la vereda -pavimentación- del frente del Proyecto García Reyes N° 553 - N° 567, aprobado por la Subdirección de Pavimentación de la Municipalidad de Santiago de acuerdo al ID 4062157 ORD N° 3135/2024, en la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5469 del 23.08.2024).

E120. El Sr. Christian Cerda Aravena, Administrativo de la Universidad O'Higgins, por correo electrónico del 22.08.2024 invita a participar en el Taller Alcances ambientales sobre procesos de extracción y procesamiento de áridos el día 29 de agosto de 2024 a las 09:30 horas en la Sala A703 de la Universidad O'Higgins, Campus Rancagua, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°611, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5475 del 23.08.2024).

E121. La Sra. María José Ibaceta Cornejo, arquitecta, por formulario del 31.05.2024 solicita autorización para intervención en calle Suárez Mujica N° 2285, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5476 del 23.08.2024).

E122. El Sr. Miguel Angel Oviedo Parra, profesional responsable, por formulario del 22.08.2024 solicita autorización para intervención en Plaza Sotomayor N° 580 - N° 598, MH Edificio de la Intendencia de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta declaración



simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5478 del 23.08.2024).

E123. La Sra. Dixie Santander Lemus, profesional a cargo, Aguas del Valle S.A., por correo electrónico del 22.08.2024 solicita colaboración para determinar los pasos a seguir producto de una filtración de arranque que afectó fachada en calle Diego de Almagro N° 351, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 5487 del 23.08.2024).

E124. El Sr. Andrés Guerra Arriagada, arquitecto, por formulario del 22.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Cuevas N° 1339, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5490 del 23.08.2024).

E125. El Sr. Claudio Quiroga Ossandón, arquitecto, Director Regional de Atacama de la DAMOP, por Ord. N° 378 del 21.08.2024 solicita pronunciamiento respecto a la formulación de la iniciativa "Restauración MH Templo Presbiteriano, comuna de Chañaral, Región de Atacama"; adjunta formulario, minuta, oficio y fichas (Ingreso CMN N° 5502 del 23.08.2024 y N° 5524 del 26.08.2024).

E126. La Sra. Katterin Silva Norambuena, arquitecta, por formulario del 23.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Principal N° 155, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5507 del 25.08.2024).

E127. El Sr. René Lobos Villarroel, propietario, por formulario del 13.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Bernardo O'Higgins N° 226, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5523 del 26.08.2024).

E128. El Sr. Claudio Lagos Gutiérrez, Seremi del Mincap, por Memo N° 33/adm del 23.08.2024 remite para toma de conocimiento comisión sobre mantención y reparación de edificio patrimonial, que corresponde a la Seremi, en el ex edificio de Correos, MH Edificio de los Servicios Públicos de Antofagasta, ubicado en Prat N° 253, comuna y Región de Antofagasta; adjunta decreto, EETT, oficio, planos y proyecto (Ingreso CMN N° 5527 del 26.08.2024).

E129. La Sra. D'yana Fernanda Ruz Núñez, arquitecta, Municipalidad de San Fernando, por formulario del 26.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Juan Jiménez N° 1595, MH Casa patronal del Fundo de Nilcunlauta, comuna de San Fernando, Región del Libertador Gral.

Bernardo O'Higgins; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5548 del 26.08.2024).

E130. La Sra. María Ramos Bull, profesional a cargo proyecto y Sr. Franco Gandolfo Costa, ingeniero civil industrial, Empresa Portuaria Valparaíso, por formulario del 29.08.2024 solicita autorización para intervención en Muelle Prat s/n°, ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5549 del 26.08.2024).

E131. El Sr. Daniel Órdenes Avilés, constructor civil, Correos de Chile, por formulario del 26.08.2024 solicita autorización para intervención en el MH Correo Central, Plaza de Armas N° 989, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5550 del 26.08.2024).

E132. La Sra. Marcela Alarcón Ojeda, Secretaria Ejecutiva-Consejo Regional de Los Lagos, Gobierno Regional de Los Lagos, por oficio N° 1105 del 22.08.2024, a requerimiento del consejero regional Sr. Rodrigo Arismendi Valenzuela, y por acuerdo unánime adoptado en Sesión Ordinaria N° 16 celebrada en la ciudad y comuna de Puerto Octay, manifiesta que respecto de la solicitud de oficio del Municipio de Maullín dirigida al CMN (ingreso 5195-2024) que el Consejo Regional respalda y apoya la solicitud ingresada relacionada con las obras de emergencia que se requieren en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Maullín, solicitando prioridad al requerimiento (Ingreso CMN N° 5573 del 27.08.2024).

E133. La Sra. Lucía Otero, arquitecta, Fundación Altiplano, por correo electrónico del 26.08.2024 remite información complementaria al ingreso N° 5574 del 27.08.2024, Conservación preventiva Plan Templos Andinos, Repajados templos Sahuara, Esquiña, Chitita y Guañacagua, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 5577 del 27.08.2024).

E134. La Sra. Romina Fuentes Orellana, Geógrafa, I. Municipalidad de Santiago, por formulario del 26.08.2024 solicita autorización para instalación de luminaria peatonal en vereda oriente de calle San Isidro entre calles Porvenir y Avenida Matta, y el tramo de calle Víctor Manuel (por ambas veredas) entre calles Porvenir y Avenida Matta., ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5578 del 27.08.2024).

E135. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario subrogante, Cámara de Diputados, por Oficio N° 79066 del 27.08.2024 informa sobre el deteriorado y deficiente estado del cierre perimetral de la Iglesia San Francisco, MH ubicado en el sector de Avda. España, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5584 del 27.08.2024).

E136. El Sr. Carlos Ponce Boutaud, Director Parque Metropolitano de Santiago, Minvu, por Oficio Electrónico N° 368 del 27.08.2024 informa patrocinio proyecto para intervenir MH Funicular de Santiago, comunas de Providencia, Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5586 del 27.08.2024).

E137. El Sr. Claudio Espinoza Cavieres, arquitecto, por formulario del 26.08.2024 solicita autorización para intervención en Camino a Casablanca N° 155, ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5608 del 27.08.2024).

E138. El Sr. Juan Carlos Aguilera Fuenzalida, ingeniero comercial, Inmobiliaria Ciento Tres S.A., por formulario del 27.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Sierra Bella N°1305, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5613 del 27.08.2024).

E139. La Sra. María Hidalgo Troncoso, arquitecta, por formulario del 27.08.2024 solicita autorización para intervención en calle José Domingo Cañas N° 2183, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5614 del 27.08.2024).

Comisión de Patrimonio Natural

E140. El Sr. Fabián Figueroa, asesor en paleontología, por trámite digital del 11.08.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Desarrollo Complejo Cerro Blanco", RCA N° 202413001114-2023, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5123 del 12.08.2024).

E141. El Sr. Ricardo Riffo, asesor en paleontología, por trámite digital del 12.08.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar - Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar - La Cebada", RCA N° 20240400121-2024, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5135 del 12.08.2024).

E142. El Sr. Francisco Zúñiga, asesor en paleontología, por trámite digital del 31.07.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Mina Sauce", comuna de Cabildo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4908 del 01.08.2024).



E143. El Sr. Javier Moreno Hueyo, Representante Legal de Proyecto Aconcagua, por correo electrónico del 31.07.2024 remite carta relativa a denuncia formulada a la SMA, en relación a posibles hallazgos ubicados en el contexto de la fase de construcción del proyecto, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4951 del 02.08.2024).

E144. La Sra. Verónica Milla Flores, asesora en paleontología, por correo electrónico del 31.07.2024 remite copia de registros de libros de obra de los meses noviembre de 2023 a abril de 2024 de acuerdo a lo solicitado en el oficio CMN N° 3592-2024, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4921 del 01.08.2024).

E145. El Sr. Mario Carrasco, por trámite digital del 31.07.2024, solicita autorización para intervención con motivo del proyecto "Diseño Sonorod El Humedal de Putu" en el SN Área denominada Humedales Costeros de Putú - Huenchillami, comuna de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4977 del 06.08.2024).

E146. La Sra. Pía Aravena Bustos, Fiscalizadora de la Oficina Regional de Valparaíso de la SMA, por correo electrónico del 01.08.2024 remite, a modo de respaldo, acta de fiscalización conjunta realizada el 31.07.2024 al Proyecto Aconcagua, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5023 del 08.08.2024).

E147. El Sr. Omar Alejandro Vicencio Campos, asesor en paleontología, por trámite digital del 08.05.2024 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el contexto del "Proyecto de Adaptación Operacional de Minera Los Pelambres", con RCA favorable N° 20230400190-2023, en la comuna de Los Vilos y Salamanca en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5085 del 11.08.2024).

